

Pro Infancia



Boletín Oficial del Consejo Superior
de Protección a la Infancia
Ministerio de la Gobernación

Madrid.—Año XV.—Núm. 146.

Marzo y Abril de 1923

UNA SESIÓN DE LOS TRIBUNALES PARA NIÑOS EN BÉLGICA



«Solidarios del pasado, somos los depositarios del porvenir de la humanidad. Si la juventud, por naturaleza débil e impotente, sucumbe a causa de nuestra indiferencia y de nuestra inacción, su degeneración será nuestra vergüenza, al mismo tiempo que nuestro castigo.»

MR. CARTON DE WIART, *Ex Ministro de Justicia de Bélgica.*

Sumario del núm. 146

Una sesión del Consejo superior, pág. 130.—Los problemas «pro infancia» y la preparación de nuestras mujeres, por María Victoria Jiménez Crozat, pág. 148.—De higien escolar, por Eduardo Masip, pág. 153.—El trabajo de menores, por M. Gómez Cano, página 155.—La vida del niño delincuente, por Avelino Montero Ríos, pág. 160.—Tribunales para niños, por J. A. Morencos, pág. 164.—El Dr. Velasco, conferencia del Dr. Pulido, pág. 168.—Asamblea nacional del magisterio, pág. 171.—Represión de la mendicidad, pág. 173.—Explotación de menores, pág. 176.—Disposiciones oficiales, página 178.—Memorias de las Juntas, pág. 180.—Consejo Superior: Actas de sus sesiones, pág. 186.—Secretaría general, pág. 189.—Juntas provinciales y locales: Actas de sus sesiones, pág. 195.—Crónicas: Mundial, pág. 207.—Española, pág. 212.—Lecturas, página 222.

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid.— Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactacia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 vocales natos, 22 vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y dos obreros y los Vocales nombrados por el Sr. Ministro de la Gobernación.

Con análoga organización a la del Consejo, hay Juntas provinciales y locales.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, a los maestros, médicos, directores de escuelas o talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor a los niños, contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 30 por 100 de su presupuesto anual.

TRIBUNALES PARA NIÑOS

(LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1918).

La Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales tiene como fin la constitución de Tribunales que entiendan en los delitos y faltas cometidos por los menores de quince años. Se establecen dichos Tribunales en todas las capitales de provincia y en las cabezas de partido en que existen establecimientos especiales dedicados a la educación de la infancia abandonada y delincuente.

Los cargos de los Tribunales son honoríficos, sin retribución alguna, y están desempeñados por un Presidente, que deberá ser juez de primera instancia, dos Vocales y suplentes respectivos. Sus resoluciones son ejecutivas, pudiéndose entablar cuestiones ante la Comisión de apelación del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

“PRO INFANTIA”

BOLETIN OFICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR
DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESENTACION DE LA MENDICIDAD

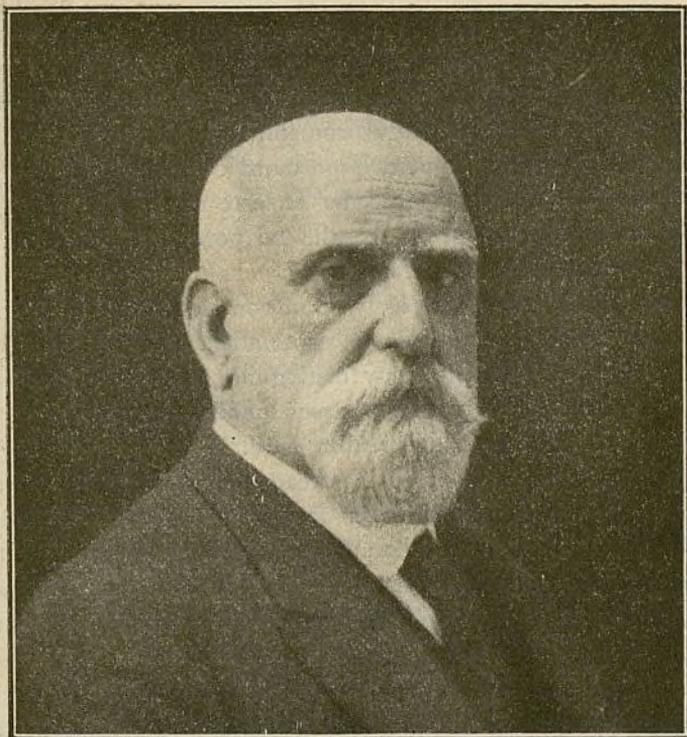
Organo de las Juntas provinciales y locales de España
y de los Tribunales para niños

Año XV

Madrid, Marzo y Abril de 1923

Núm. 146

BENHECHORES DE LA INFANCIA



Sr. Dr. D. JAIME FERRÁN

Autor de las vacunas anticolérica y antitífica; primer investigador de la inmunización en la difteria y autor, asimismo, de la doctrina española de la tuberculosis, que se está confirmando en el extranjero.

Una sesión del Consejo Superior

Pleno del 12 de abril de 1923

DISCURSO DEL PRESIDENTE D. ANGEL PULIDO

SEÑORES:

Sería inútil que hiciera constar yo la satisfacción inmensa que debo sentir al ver que entran a formar parte de este alto Consejo dos personas notoriamente eminentes, que nos hacían muchísima falta y de las cuales hemos de prometernos todos, y yo muy principalmente, una eficacísima e importante colaboración.

Realmente no me ha de suceder en este caso como en algunos, en los cuales, quizás, quizás, resulta un poco difícil encontrar los méritos y servicios, por tratarse de personas insignificadas. En este caso no hay nada de eso, y sería completamente inútil el que yo viniera a hablar a aquí de un especialista como el Dr. Velasco Pajares, médico eminente, muy distinguido en todo lo que se refiere a la Paidopatía, y que por sus publicaciones, por su prestigio clínico, por la obra que realiza en el Hospital del Niño Jesús de esta corte, por su labor en las Academias, por la brillantez con que acude a nuestros trabajos en la Real Academia de Medicina, en la cual tenemos el honor de que con nosotros comparta las tareas, es sobrado conocido de todos. Su presentación por mí, por lo tanto, quizás resultará inoportuna, y no caeré en esa inoportunidad con persona de tanta significación.

Y si esto digo del Dr. Velasco Pajares, ¿qué he de decir de mi distinguido y querido amigo, mi compañero de otras luchas, el Excmo. Sr. Marqués de Retortillo, quien tiene en todo lo que se refiere a la administración pública, a una porción de servicios municipales, y aquí tengo consignados en una nota algunos de los méritos y servicios que ha prestado, una ejecutoria tan brillante y hermosa que su nombre es muy conocido en la política, por lo

cual ha sido llamado para el desempeño de tan altos cargos como los que ha ocupado?

Veis, pues, y yo de ello me felicito, que en este caso no me encuentro como en otros en el deber que casi por pura cortesía tengo de hacer la exposición de los méritos de ciertos señores nombrados de Real orden para ocupar el puesto de miembros de este Alto Consejo, por lo que no tiene desgraciadamente en las funciones toda la importancia que yo quisiera, y de la cual yo deseo que en la tarde de hoy nos ocupemos.

Señores, yo en la tarde de hoy, y salvando esas prácticas corrientes, en las cuales la toma de posesión se hace con meras lecturas reglamentarias, he de ocuparme con una plática de carácter sencillo y casi familiar, —porque he de deciros que tan en la improvisación vivo que, al empezar, casi nunca sé lo que voy a decir—, de algunas cosas que considero conveniente, y es que, por tratarse de un Consejo, del cual podemos decir se halla en los primeros momentos de su vida, y ha sido creado por una ley, conozcan estos señores, que vemos aquí por vez primera para ocupar un cargo creado por esa Ley, que el venir aquí y sentar plaza de Consejero lleva consigo una porción de deberes y los tenemos que cumplir.

Y siendo así, les digo que no incurren en aquello que tanto padecemos en España, donde queremos a menudo recoger cargos nada más que para darnos la satisfacción de decir “yo pertenezco a tal o cual Instituto o Consejo”, pero nunca, o muy raras veces, para que de aquel cargo se deduzca un estricto deber, un compromiso serio, y en esta ocasión algo más que eso, el esfuerzo de una verdadera vocación.

Y digo esto así, porque lo estamos viendo, y como aquí hay algunos señores que vienen hace mucho tiempo, creo lo confirmarán. Tenemos, pues, la conciencia de que hemos contraído el compromiso de realizar una función importantísima, pero a pesar de ello venimos tarde a las sesiones, sin preparación ninguna, con el deseo de despachar lo más pronto posible, sin grandes trabajos ni mayores compromisos, y verdaderamente, por lo que se refiere al trabajo de algunos individuos, pudiéramos decir, hablando con sinceridad, que no es apreciable. Ya luego examinaré algo de lo que sobre este particular interesa conocer.

Yo no le voy a decir a un parlamentario como el Sr. Marqués de Retortillo lo que representa la ley de constitución de este Consejo.

Quizás al Dr. Velasco Pajares proceda decirselo, para que lo conozca. Este ilustre compañero conoce muy bien todo lo que se refiere a la infancia, desde su punto de vista profesional, y por esto mismo ya se sentirá obligado y estimulado; pero la ley nos obliga a más, a considerar aquí al niño en todos los aspectos que se relacionan con su salud física y moral; es decir, en el orden social, en el orden moral, desde el punto de vista jurídico y penal, y en el orden sanitario, o sea en el orden médico, desde el punto de vista de la mortalidad y de la salud infantiles.

Naturalmente que la ley presenta otros aspectos, que no creo son de menor cuantía, pero que hasta ahora han estado completamente desatendidos, y de los cuales ya hace mucho tiempo nos ocupamos, y hubo de preocupar sobre todo a un hombre ilustre universalmente conocido, y cuya memoria está, no diré en nuestra cabeza, que eso es poco, sino en nuestro corazón, nido de los sentimientos verdaderos: hablo del Dr. D. Manuel Tolosa Latour, quien tanto se preocupó, con la cuestión de la lactancia, de considerar las primeras manifestaciones de la vida del niño, aquello que pudiera en cierto modo estimarse como lo fundamental y determinante de una ley que nació en la Sociedad de Higiene, que procuró se presentara al Senado y que luego hubimos de apoyarla los médicos senadores, siendo el Marqués de Retortillo una de las personas que me ayudaron para que aquella ley fuese una realidad. Mas después de todo, es lo cierto que lo único que preocupaba a la Sociedad de Higiene, y lo que sólo procuraban los individuos que prácticamente se ocuparon del asunto, era la inmoralidad, el daño que se producía por la manera de conducirse las nodrizas, los grandes sufrimientos en las casas y los que acasionaban a las criaturas en las primeras épocas de su vida, y nada que a más se remontase. Pues esto, que después hasta nosotros hemos desatendido, vamos también a recogerlo; vamos a hacer en ello algo importante, y no sería inexacto hasta decir que ya nos hemos ocupado. Y yo celebro muchísimo esté presente a aquí, a mi lado sentado, mi muy querido e iustre amigo, el Sr. Director General de Sanidad, porque él ha recogido también estos pensamientos y juntos él y yo nos hemos ocupado muy detenidamente en ver si llegamos a la consecución de algo transcendental. Como, además, hay la circunstancia, más que favorable, afortunada, de que yo, el Presidente del Consejo de Sanidad, soy el mismo que el del Consejo de Protección a la Infancia,, ello ha permitido que hayamos podido llegar a establecer

aquel buen nexo, la relación, ya que, en caso contrario, con haber llevado a los Reales decretos nuestras conclusiones y hacerlo la Sanidad también separadamente, hubiera resultado desde ese punto de vista algo por demás muy pernicioso.

Yo, mis señores y muy queridos amigos, Sr. Velasco Pajares y Sr. Marqués de Retortillo, desearía que en la noche de hoy recogieran con amor lo que les voy a decir, y, por ser trascendental, no me pesa repetirlo una y otra vez, aunque algunos señores del Consejo creer pudieran que es hablar una vez más de aquello que tantas veces hemos tratado ya, pero que siendo una verdadera obligación, me permitiréis que os lo diga una vez más, porque en mi ánimo y en mi conciencia creo que hacerlo así es necesario.

¿Qué es lo que hemos hecho y qué es lo que nos proponemos hacer? Bien se ve que hasta ahora hemos hecho muy poco, aunque todos sabemos que tenemos muchos compromisos que cumplir, a pesar de lo cual diré, y voy a estar eufémico porque voy a emplear un adjetivo de los llamados suaves, que los tenemos lamentablemente abandonados. La palabra lamentable pudiera ser sustituida por otra, porque cuando se tienen los fundamentales deberes que tenemos y no se cumplen o se descuidan, el proceder se presta a calificativos, juicios y estimaciones un poquito más duros que el de lamentables.

Conste, por consiguiente, que yo quiero, y a esto voy, que se enteren estos señores de lo que a ellos y a todos me he propuesto decir esta noche.

Lo primero que voy a hacer es repetir lo que aquí se ha dicho ya otras noches: a saber, que veo con sentimiento muy grande el que se traten de un modo, por decirlo así, descuidado, los sagrados compromisos y deberes que tenemos, porque ello me produce tan verdadero lamento y dolor de corazón, que no habéis de ofenderos, y opino que en caso de seguir en lo sucesivo una conducta semejante a la que hasta aquí hemos seguido, más aun por lo que se refiere a algo que luego voy a exponer, yo estoy aquí demás; y no tendría inconveniente en manifestar que este cargo, en caso tal, debe ser desempeñado por quien, con otra alma, se encuentre padecer menos lamentos y preocupaciones y sinsabores de los que yo sufro.

Nosotros tenemos, por una ley reciente, el desempeño de una función importantísima y transcendental a los intereses nacio-

nales, ley que hemos conseguido gracias a los esfuerzos de un ilustre y querido amigo nuestro, y la cual se va desarrollando de una manera tan admirable que pone alegría en el ánimo, y por ser esto así, ello es lo que me da alientos para seguir por el camino emprendido, ya que realmente constituye una de las actuaciones más felices y más hermosas de que podemos enorgullecernos. Mi decir se refiere a los Tribunales para niños, asunto que, con lo que antes decíamos de las nodrizas, el problema social y la cuestión de la mortalidad infantil, constituyen los cuatro puntos de que este Consejo se ha de ocupar con especialidad. Como comprenderéis, la mortalidad infantil es siempre el punto más aterrador, y por eso acerca de él deseo decir algo.

Yo he requerido la presencia de nuestro querido compañero y amigo el Dr. Garrido Lestache, que con nosotros está, para que su sola presencia reavivare, en muchos de los que aquí estamos, agradabilísimos recuerdos de aquella extraordinaria fiesta que se celebró en la Fábrica Floralia a propuesta mía, aprobación del Consejo y agrado de los propietarios.

Señores, yo no olvidaré nunca, mil años viva, aquella hermosísima mañana. En mi visión contemplo aquel escenario y cuadro que es muy posible jamás ya volvamos a ver: Un salón inmenso, una presidencia en grande plataforma, el espacio cuadrado, adornado ricamente con tapices por todas partes, y en aquella presidencia las más altas autoridades que enaltecen a la reforma social: tales fueron representaciones del Ministerio, del Concejo, del Instituto de Reformas Sociales y del de Previsión, y otras más. A uno y otro lado del salón muchos centenares de obreros con trajes de fiesta, y aquellas obreras, tan bien uniformadas, tan blancas, tan limpias, tan bonitas muchas de ellas que eran un encanto. ¡Qué satisfacción, qué tranquilidad, qué deleite, qué admirable contemplación la de todos aquellos elementos sociales que no se preocupaban con otro interés que mostrarse alegres y contentos con sus trajes de fiesta!

Como yo, recordaréis lo que allí expusimos ¡qué discursos tan conmovedores! Cuán interesante el que nos pronunció el Dr. Garrido Lestache refiriéndonos cómo entró en la fábrica y cómo siendo él médico y hallándose con una organización patronal asequible a estas sugerencias, había fácilmente logrado que con los muchísimos niños que allí hay se hiciera una buena organización de defensa sanitaria como no la tienen muchísimos hospitales, y fué

la consecuencia que desapareciesen las enfermedades allí y no hubiese mortalidad. Y había que ver, porque regocijo causaba, la satisfacción de las madres y el contento nuestro y de la concurrencia cuando recorrimos las dependencias y los talleres y vimos las maravillas de la fabricación. Con gran gusto nos enseñaban todo, y como presenciábamos bien todas las maniobras y recorrimos por entero una extraordinaria fábrica, como digna de figurar entre las primeras de Alemania, de Francia, de cualquier sitio superior, la juzgamos.

El resultado principal fué que todos los que allí estábamos pudimos apreciar que era un hecho real esa cordialidad, esa fraternidad, esa inteligencia entre patronos y obreros que como ideal se considera, y así no se sabía cuales eran los elogios mayores, si los que hacían los unos o los otros de los distintos factores de la industria.

Y ¿para qué fué aquella fiesta? Pues para un cometido al parecer muy sencillo: para recibir los diplomas de honor que al elemento patronal y obrero de la fábrica había creído conveniente llevarles el Consejo de Protección a la Infancia a propuesta mía: y este Consejo, por lo mismo, se constituyó allí, no sólo en su representación presidencial, sino en la numerosa de casi todos los consejeros, pues así lo acordamos, siendo ello un caso extraordinario y que mereció muchos aplausos de la Sociedad.

Señores: aquel éxito nos indica la necesidad de que nosotros, siguiendo el mismo ejemplo, hagamos idéntica campaña en otras fábricas porque con ellas estimulamos al Consejo, y recogiendo las enseñanzas de Floralía, podremos llevar a cabo triunfos semejantes, y con verdad yo os digo que si este alto Consejo de Protección a la Infancia, al cual, no como de una manera accidental, sino esencial, se le ha señalado este cometido social, realizase por doquiera obra tan magna, habría hecho lo más importante que se puede hacer en España en el orden del prestigio de la Patria y de la felicidad de sus habitantes y el aumento de su riqueza, porque habríamos dado un gran avance en la resolución de uno de los más graves problemas de la nación.

Su señoría, Dr. Garrido Lestache, nos dió, pues, una gran satisfacción y una gran enseñanza cuando vino a solicitar la concesión de aquellos diplomas, y yo la dí cuando dije, voy a enterarme del caso, y luego de esto bien hecho, hicimos algo mejor, llevárselos, y por eso, cuando aquí vinimos, no pudimos por menos de ma-

nifestar, con efusivas frases, en el Pleno del Consejo, la gran satisfacción que habíamos recibido.

Pensemos, pues, yo así lo encarezco una y otra vez, que aquel contento nuestro nos ha creado otro deber que debemos ya colocar entre nuestras obligaciones y nuestros empeños más firmes. En la famosa velada del reparto de premios, que presidió el Gobierno, quedó consagrado este deber, y el Consejo hasta lo recogió por boca del Presidente de la velada, que lo era el propio jefe del Gobierno, y si aquella sesión fué verdaderamente memorable, y si las efusiones, tan gratas, tan sencillas, tan conmovedoras, que presenciáramos, las podíamos volver a encontrar llevando la representación del Consejo a otras fábricas, que muchas hay en la provincia, como la hemos llevado a Floralía, por qué no hacerlo, ya que sin meternos en el terreno de las funciones del Instituto de Reformas Sociales, ni en el del de Previsión, las podemos realizar, y porque yo pertenezco también a los dos Institutos, digo que sin rozamientos ni asperezas nosotros podemos cumplir nuestro papel, que no es el de los inspectores que van, con carácter más o menos rígido, a investigar si se han cumplido las leyes sociales.

Nosotros desempeñamos un papel de amigo, de persona amable, y éste la representación femenina, tan ilustre y encantadora que aquí nos acompaña, nos lo ayudaría a realizar, hablando ella a las madres y a las obreras, mientras nosotros hablaríamos a los patronos y a los obreros; y con esta política seguro es que podríamos lograr algo por el estilo de lo que ha hecho el Dr. Garrido Lestache en Floralía, que bien importante es: reducir a cero la mortalidad infantil.

Yo he de decir que si en estos establecimientos, fábricas y talleres, donde la enfermería es tan grande, donde el tributo a la muerte es tan obligado, donde no hay nada de lo que debía de haber, ante cosas que tanto preocupan a todos, y que nos han llevado recientemente a Barcelona, que mucho preocupan también al Instituto de Previsión, dejar puedo a vuestra consideración los enormes beneficios que se conseguirían llevando a cabo la obra que antes he preconizado.

Así, yo repito a mis queridos amigos Sres. Velasco Pajares y Marqués de Retortillo: sus señorías vienen aquí representando un positivo valor, y con la ayuda de ustedes y la de todos iremos adelante para ir llenando este descubierto en nuestras funciones.

sin eludir nuestros deberes, marchando por un camino de rosas, donde llevaremos en nuestras manos la alegría y la sugestión cariñosa, y así tendremos la seguridad de que aquellos diplomas de honor se volverán a repetir, y muchas veces podremos recoger las pasadas alegrías y pensar y sentir con el cumplimiento de los hermosos y trascendentes ideales.

Y esto, señores, es necesario que no quede en los oídos, es necesario que llegue hasta el alma y hasta nuestro corazón, porque hemos de considerar que la mortalidad infantil empieza a tejer sus primeros gérmenes en esos primeros grados de abandono, que muchas veces se deben sólo a una positiva ignorancia, que debemos corregir y podemos hacerlo.

Yo siento que no esté aquí D. Avelino Montero Ríos, porque él ha emprendido y llevado a cabo una de las más grandes reformas que en los tiempos modernos se han intentado, en todos los pueblos, reforma que va desenvolviéndose en la práctica de una manera admirable, y que va produciendo por todas partes tantos beneficiosos efectos que a todos ya impresionan en la sociedad, aun cuando al principio el mundo criticón y rehacio decía que aquello no podía ser. Pues ya es, y es con excelentes resultados, con frutos ópimos y copiosísimos, y yo creo por esto que todos los monumnetos que se erigieran en honor de aquél hombre que, viéndose al principio completamente desatendido, con su perseverancia, con su tenacidad, con su gran amor por su objeto, con la convicción de que realizaba un bien recogiendo las enseñanzas de América, de Inglaterra, de otros sitios, y valiéndose de su prestigio, logró por fin vencer aquella resistencia y que su proyecto llegara hasta el Senado, donde tuve que presidir yo una de las varias comisiones que este asunto trató en años sucesivos. Mi querido amigo el Sr. Marqués de Retortillo era entonces Senador y creo en ella operó conmigo.

Yo recuerdo que aun cuando había deseos nobles de hacer algo, siempre se decía: esto es imposible, es irrealizable, a qué ocuparnos de ello. Reformatorios, Tribunales para Niños, etc., etc. Esto no lo podremos hacer nunca: y como encontrábamos grandes resistencias, y hasta el mismo Sr. Obispo se oponía porque creía que aquello era sólo ideal, el proyecto de ley lo dejamos morir como mueren a menudo: por abandono del Gobierno.

Pero los efectos de una voluntad perseverante, de una convicción ciega superaron todos estos obstáculos, y D. Avelino Montero

Ríos pudo ver realizado su pensamiento en contra hasta de la opinión de los señores juristas y criminalistas, quienes no podían ver con agrado, y mucho menos con tranquilidad, que se sustrajeran a la Justicia histórica nada menos que todos los menores de edad, confiándolos al cariño y los cuidados, no diré paternales, sino maternos, porque yo he dicho a los jueces de estos Tribunales que no bastan las dulzuras paternales, sino que allí se realiza una función tan delicada, tan hermosa, tan sugestiva, tan del corazón, que se necesitan todas las bondades, todas las máximas delicadezas del corazón maternal. Y, efectivamente, esto se ha hecho, y yo lo que digo, os he probado, y vosotros bien lo sabéis, es que por todas partes en España se están generalizando y formalizando, y en la actualidad constituyen el sector más importante de que se ocupa este Consejo entre todos los que antes enunciábamos, pues los demás decir podemos que los tenemos casi abandonados.

Este abandono, ¿es por mi culpa, la del presidente, por la de los funcionarios, por la de algún consejero? No, seamos francos: es porque hay otras muchas causas que después diré, y que desde luego no tienen nada que ver con nuestro cuerpo de funcionarios, el cual es un cuerpo que nos ayuda mucho, que trabaja con alma, que mira esto con interés, y al cual precisamente he requerido su presencia aquí en esta noche, para que ellos recojan, como nosotros pudiéramos recogerlos, estos deberes y sirvan a estos compromisos, entendiendo que no es en la mera función burocrática donde encontrarán la satisfacción de haber cumplido con sus conciencias y con sus deberes, sino en la vida de esta alma que examino.

Todo lo que yo estoy diciendo, Sres. Velasco Pajares y Marqués de Retortillo, es para que os déis perfecta cuenta de lo que podéis realizar en este Consejo. Yo os anticipo que si bien lo tomáis, habréis de salir por las provincias a veces a recoger emociones, que de ellas no pocas habrá pongan en vuestros ojos las lágrimas, porque en nuestra función hay actos verdaderamente emocionantes, y hay momentos, yo lo he visto en los juicios de los Tribunales para niños, por ejemplo, en que todos los ojos lloran y las almas se escalofrían.

Estos Tribunales han sido, desde luego, una gran conquista, y hay que esplenderla. Y ahora, señores, y con vuestra venia, paso

a ocuparme de otra cuestión a la cual concedo una importancia real y verdaderamente inmensa.

Tenemos en España una mortalidad de 200.000 criaturas al año, lo cual en un quinquenio hace un total de 1.000.000 de niños muertos; y esto, en 20 años que va de siglo, representa 4.000.000 menos de habitantes. Señores, ¡pensemos en lo que esto supone!

Yo esta catástrofe la he dicho muchas veces en el Senado, y la ha dicho, con su frase más elocuente que la mía, con su gran autoridad, el Sr. Director general de Sanidad, que a mi lado está; pero aun cuando él lo ha dicho con una gran elocuencia, es hombre de frase blanda, mientras que el Sr. Pulido, porque dice las cosas con una gran vehemencia, es hombre de frase dura y apremiante, aunque sea de menor elocuencia. El Sr. Marqués de Retortillo y yo nos conocemos hace mucho tiempo, y sabemos cómo las gastamos en el Parlamento: porque cuando se tiene la conciencia de que se dice una cosa que afecta mucho al interés y al bien público, huelgan todas las consideraciones de súplica y dulzura, que están bien para las cátedras sagradas, pero no cuando en campo de legislación se tratan asuntos de tan palpitante interés como el que nos ocupa y hay en ellos grandes daños, y por las negligencias podríamos repetir las palabras del Evangelio: "Hay ojos que no ven; hay también oídos que no escuchan y voluntades que no quieren", y esto aquí es un crimen.

Yo os digo que es necesario que nosotros consigamos una reducción en la cifra de la mortalidad infantil, y para conseguirlo tenemos varios medios. Trabajando viene por conseguirlo, desde hace mucho tiempo, y con grandes entusiasmos, la alta autoridad que tengo a mi izquierda. Como digo, nosotros tenemos para ello varios medios, pero entre todos hay uno que, a mi entender, si da los resultados que tenemos derecho a esperar, si responde aquí de la misma manera que ha respondido en América, yo no me cansaré de decirlo nunca, y es mi obsesión, y en mi lecho de muerte, si me quedan fuerzas, lo diré por última vez, tengo la seguridad de que con su buen empleo conseguiríamos un resultado verdaderamente positivo y asombroso.

Quien aquí está lo sabe. Hay dos grandes procedimientos para reducir la mortalidad infantil. El uno es el antiguo, la higiene usual, la que se viene siguiendo en algunos sitios con muchos trabajos, con una organización numerosa y difícil, venciendo resistencias y llevando al Presupuesto nacional millones de gastos. El

otro procedimiento es mucho más sencillo, es el de la inmunización de las personas, y que se debe emplear; porque es muy difícil el impedir la infección y es muchísimo más fácil lograr, colocando al organismo en condiciones de aumentar las resistencias orgánicas, pueden éstas sobreponerse a los efectos de su infección y evitar la enfermedad. Esa es la gran conquista de nuestra medicina.

Bueno, pues yo he de decirlo lo siguiente: Convenientemente estudiado el asunto, como lo hicimos, el Consejo de Protección a la Infancia hubo de dirigirse, con una moción suya, a las Diputaciones Provinciales, a las Juntas Provinciales de Protección a la Infancia, a los Ayuntamientos, diciéndoles: "Señores: La mortalidad infantil en España es verdaderamente enorme. El Consejo Superior de Protección a la Infancia ha estudiado con esmero este asunto y ha colocado entre sus conclusiones la necesidad de poner un remedio. Basado en la experiencia y el prestigio de gran número de médicos que de ello se han ocupado, y obedeciendo a requerimientos del Senado y del Gobierno, interesados en que se estudiaran los medios de reducir tanta horrenda mortalidad, se dirige a ustedes y no les exige nuevas organizaciones de carácter médico, ni gastos extraordinarios, ni que lleven a su presupuesto nada que pueda significar un perjuicio para el contribuyente. Sólo les pide que nos presten su atención y que requieran de sus médicos el cumplimiento de lo que el Consejo de Protección a la Infancia les propone: y absolutamente todo lo que ustedes necesiten para ello se les va a proporcionar sin gasto alguno".

Señores, yo quisiera decir estas cosas poniendo en mis palabras la dulzura y la suavidad de que hace uso tan admirable el Sr. Director de Sanidad; pero yo no puedo ser tan dulce en mi queja, porque subleva pensar que son 150 las entidades a las que nos hemos dirigido y de ellas sólo ¡nos han contestado 8! Ante tan enorme decepción, debo proclamar que empezamos por no tener en España la preparación necesaria en todas estas corporaciones populares, y menos aún en la clase médica, cuando habiendo un problema de esta colosal importancia: y cuando ese problema se presenta en condiciones de abordarlo fácilmente, lo desatendemos y no hay excusa ninguna para no hacerlo, porque nada se pide que pueda impedirlo.

Y esto que digo de la clase médica es por desgracia cierto, porque de las entidades a que nos dirigimos nos contestaron cuatro

Ayuntamientos diciendo que llevaban el asunto a consulta de sus cuerpos médicos, y no tengo noticias, ni creo que el Consejo las tenga tampoco, de que esos médicos han estudiado las indicaciones y moción que el Consejo hacía, y hasta creo que ni siquiera se habrán ocupado de ellas.

Solamente ha habido un pueblo, Pedregal, de la provincia de Alicante, que nos ha contestado diciendo que estaba dispuesto a obrar; que le lleváramos los elementos necesarios, y en él ya su empleo tiene una realidad. Ya me está llamando Ferrán para que vaya a aquel pueblo.

Señores: Pensemos en que es verdaderamente deplorable que de 150 entidades a que nos hemos dirigido, la inmensa mayoría no haya ni siquiera contestado y solamente una haya tomado seriamente considerado nuestra importante moción, tan elocuentemente recomendada.

Y vamos a otra segunda parte. Nos hemos dirigido a los médicos que hay aquí para ver de seguir el camino y proceder que nos ha trazado el Dr. Garrido Lestache con su magnífica actuación al frente de la fábrica Floralia, ya por demás dicho; si un hombre solo ha conseguido esos brillantísimos resultados en Floralia; si un solo hombre, como Montero Ríos, ha logrado llevar a cabo una reforma de tan imprescindible necesidad como los Tribunales para niños, tan inmensa en el Derecho penal, venciendo una serie de resistencias, históricas la mayor parte, es indudable que también nosotros podemos realizar nuestra obra, y como parece natural que la realicemos, por eso me he dirigido a todos los señores médicos del Consejo, que a doce llegan, y solamente he tenido contestación de los siguientes: Mariscal, Salazar, Hernández Briz, Massip y... que fueron los que contestaron poniéndose a mi disposición,

Pero vamos a cuentas; el Sr. Mariscal es un hombre que pone un gran entusiasmo en todas las cosas y las toma con eficacísimo interés, pero él sabe que no le hemos de utilizar, y no podemos hacerlo porque no es especialista; tenemos necesidad de él para otra cosa, y además está sumamente ocupado: el Sr. Jimeno vive en sus altos empeños políticos y nos tiene abandonados; del Sr. Salazar no tenemos que decir nada, pues sus actuales ocupaciones de Director son enormes; con su actual cargo se debe encontrar en todas partes y con él no podemos contar. De manera que, en fin de cuentas, sólo nos queda disponible una persona siempre

servicial, el Dr. Hernández Briz. Es decir, en resumen, que de 150 entidades nacionales altas a las que nos hemos dirigido, solamente nos han contestado una o dos; y de todos los señores del Consejo a los que hemos limitado igualmente, encuentro solamente a mi disposición el Dr. Hernández Briz. ¡Es todo un éxito el que ha obtenido vuestro Presidente!

Señores: El objeto de mi discurso es ver si conseguimos hacer un verdadero examen de conciencia, y si éste nos lleva a una rectificación de nuestra conducta y si nos ponemos en condiciones de realizar algo que resulte verdaderamente adecuado al imperativo de nuestra misión y al cumplimiento de nuestros deberes.

Yo, señores, y con esto ya voy a terminar, porque mi propósito fundamental está cumplido, no con temor y eufemismo porque yo no conozco el miedo—, lo que tan crudamente he dicho lo expongo con aquella amistad y cordial franqueza con la que creo debemos tratar estos asuntos, acerca de los cuales hemos de hablar con sinceridad siempre y buscar debemos nuestras faltas por ver cómo podemos ponerlas remedio, y así yo os pregunto: ¿Puede tener la Presidencia la esperanza de que va a llevar a debido cumplimiento el Consejo lo que debemos hacer? Yo lo que digo con energía es que debemos reconocer la necesidad de que tanto para el primero, como para el segundo, como para el tercero de los apostolados expuestos, que como misión primordial de este Consejo hemos señalado al principio, veo con dolor la necesidad de que se incorporen a este Consejo de Protección a la Infancia individuos que tengan vocación y condiciones para desempeñar estos puestos que el Consejo forman.

Sr. Velasco Pajares, mi muy distinguido y querido amigo: Su señoría habrá comprendido perfectamente qué es lo que yo quiero abordar con mi discurso; yo quiero que tanto su señoría como el Sr. Sarabia, dignísimo decano del Hospital del Niño Jesús de esta Corte, acerca del cual, y sin querer ofender la modestia de estos señores, diré que es uno de los establecimientos o de los nosocomios donde se puede hablar de estas grandes materias con más autoridad y alteza de miras, porque precisamente de este centro que dirige ha salido un hombre que, sin tener relación con nosotros, ha hecho interesantísimos experimentos comprobatorios acerca de lo que nosotros preconizamos, publicando un folleto, que en la actualidad está recorriendo todo el mundo. Pido nos

ayuden, y nos ayude su entusiasta persona, y en la actualidad se están obteniendo nuevas manifestaciones en beneficio de esta campaña que hemos emprendido y que hemos de llevar a su debido término porque yo lo quiero y la nación lo necesita.

Por todo esto, señores, juzgo necesario que vengan aquí personas como S. S., Sr. Velasco Pajares, en los cuales encarne verdaderamente el sentimiento de interés y de amor a la infancia, no sólo por lo que se refiere a la práctica profesional, de suyo vulgar, sino en todos sus aspectos; y para ello hemos de recoger otros elementos, ya que la Ley nos autoriza a llamar a nosotros todos los elementos que consideremos útiles, y así digo que para esta campaña en contra de la mortalidad infantil, con la ayuda del Dr. Sarabia, requeriremos los que estimemos útiles y de esta suerte esperamos obtener un resultado serio.

Y este afán mío se debe a que yo pienso, y creo que debemos pensar todos, que es factible el realizar lo que propongo, estando el remedio bien justificado por el eminente individuo de quien procede, por la historia de sus trabajos y por la serie de hermosas y grandes confirmaciones que esos trabajos han tenido en todo el mundo, y como es seguro que no hay en España nada que tenga para estos fines la importancia del Consejo Superior de Protección a la Infancia, ni su autoridad legal, si este Consejo logra que por toda España se hagan experimentaciones que nos lleven pronto a una conclusión, la que yo esperaba recoger en a primavera actual, a la cual yo quería llegar actuando como Presidente de este Consejo, habremos hecho una obra gigantesca, que la patria agradecerá. Y en esto yo no he de cejar, ya que tengo un extraordinario amor por la infancia, y todos mis cariños, todos mis entusiasmos ahora van por este camino, donde hemos de servir a la salud infantil.

Por este amor, creedme también, siento un extraordinario aprecio a este Consejo, el cual, indudablemente, tiene elementos sobrados que le permitirían marchar por sí solo, y no necesitaría de mi ayuda si no fuese por la función representativa de la finalidad de la ley; y sabido es que esta función ya me ha costado muchos disgustos, a veces hasta afrontar posibles encuentros personales. Por él ha poco hube de abandonar al Sr Director de Sanidad, y a este amigo digo que aun cuando el Consejo de Sanidad y todos sus miembros tienen siempre a su disposición al Dr. Pulido, no para darle prestigio, que sobrado tiene, sino para imponer la consideración que se merece, para sostenerle, para darle

fuerza, para que su voz sea escuchada en el Parlamento, no se me disgustaría si aunque digo que si yo retiro algunas actividades y ocupaciones afines a ese Consejo de Sanidad, cuya presidencia desempeño, es para trasladarlas aquí, porque hacia aquí venir deben mis amores y mis entusiasmos que allí ni necesarios son; y esto al principio no sucedía porque no debía suceder. Cuando yo vine aquí, lo hice sin entusiasmos al contrario, algo disgustado de que el cargo de Presidente del Consejo de Sanidad llevase por mandato de la ley anejo el de Presidente de este otro Consejo, más cuando empecé a ver no esto que he comentado, sino los resultados obtenidos en los Tribunales para Niños; cuando yendo por todas partes de España viendo lo que representa en ellas una corporación celosa que se ocupe de la infancia, y cuando he visto lo que en el extranjero se obtiene por medio de estas corporaciones, y pienso lo que aquí se hace y lo que se puede hacer, como en París poco ha vimos, por ejemplo, entonces he pensado: "Aquí tengo muchísimo y muy bueno que hacer, y me he propuesto hacerlo con la firmeza y tesón personal que me caracterizan. Obsesión mía que no me deja un momento es lo que la mortalidad infantil española significa, y yo me hago la representación de ello de la siguiente manera, que deseo exponer:

Si yo pudiera hacerlo, cogería a nuestro monarca Don Alfonso XIII y lo llevaría a la plaza de Castelar, me dirigiría a la gran fuente de la Cibeles; a la estatua rogaría que se apartara un poco de su sitio, para que a su lado, allí, colocáramos a D. Alfonso, y en derredor colaríamos las figuras todas del Gobierno: y puestos en tan bello sitio, haría que por delante desfilaran esos ejércitos de niños muertos en un año (200.000 es la cifra), con los cuales cuatro cuerpos de ejército de 50.000 niños cada uno podrían formarse; es decir, en cinco años 1.000.000 de niños; y cuando en el desfile de batallones y batallones de tantas lindas criaturas ocupasen un día y otro y otro, tal vez entonces se diesen cuenta de la obra que con su abandono, con su ignorancia y con su desidia están realizando, y sentirían las ansias nobles de aplicarla un eficaz y perdurable remedio.

Esto lo estoy viendo yo desde hace mucho tiempo y lo he dicho ya varias veces, porque tengo la conciencia de que no crece España la que tenía 20.000.000 de habitantes cuando yo era Director de Sanidad y ahora tiene 21.000.000; pero como ahora se hace el censo con más exactitud, yo sospecho que aquello y esto es lo

mismo, y el resultado es que la nación no crece y la raza cada vez decae más, y así nuestra patria no es nada y está a la merced de las potencias extranjeras, siempre bajo la amenaza de un peligro incesante.

Yo no he querido, señores, molestar a nadie con mi fogoso y por demás inusitado discurso. Si alguien se siente molesto, que me perdone, y considere que desde luego retiro todo lo que pudiera haberle ocasionado esa molestia. Lo que yo he hecho hoy aquí, ha sido como rezar una oración, dirigida a las personas que aquí nos reunimos, exponiendo nuestras quejas en ella, nuestros sufrimientos; y últimamente, llamadme como gustéis, acudiendo a la devoción de los individuos para que, sintiendo como yo, entiendan que esta oración lleva tras de sí un notable culto y un efecacísimo esfuerzo.

Yo rezo muchas veces la Salve, que es la oración más hermosa del cristiano: y en ella decimos a María: "Reina y Madre de misericordia, dulzura y esperanza nuestra, apiádate de nosotros, ayúdanos." Es lo que yo he hecho en mi discurso con relación a vosotros, señores recién llegados; os ensalzo, me quejo, y últimamente concluyo solicitando vuestra ayuda.

Así, ruego a todos que tomen mi discurso como una oración que dirijo a todos también, para poner remedio en estas deventuradas cosas, y para ver si conseguimos cambiar de conducta, y lo que para mí tiene la mayor importancia, para abordar una reorganización de este Consejo de Protección a la Infancia, de la que bien necesitado anda. (*Aplausos*).

HE DICHO.

HABLA EL DR. VELASCO PAJARES

Señores: Oyendo la palabra autorizada y elocuentísima del señor Presidente de este Consejo, cuyo nombre basta enunciar para evocar toda una época de la vida médica y sanitaria española, y en quien se da la circunstancia afortunada de que al crecer en años, sus actividades portentosas y su inteligencia madura y experimentada no ha entibiado en nada la actividad y el entusiasmo de ese corazón que tantas veces ha latido por el bien de los demás.

Oyendo, como decía, tejer alrededor de mí con su elocuente

verbo una envoltura de elogios me he sentido tan impresionado que no sé si voy a encontrar palabras suficientes para explicarme.

El elogio se ha dicho que es hipotónico y que rebaja la expresión. Por eso los poetas aman al dolor y le llaman para la inspiración de sus obras, pero yo, que no soy místico ni poeta, siento que de mis labios fluyen palabras de gratitud y de elogio para todos los señores Consejeros, más dignos que yo, indudablemente, tanto que los elogios, desde el momento en que a ellos se refieren, dejan de ser elogios para convertirse en verdades.

Yo vengo a este Consejo por amor al niño, amor que creo que constituye la síntesis, el compendio de todos los demás amores. Amando y cuidando al niño, se hace todo, arte y ciencia, y se eleva la moral.

En el niño está la evolución, y la sociedad del mañana será buena o mala, será grande o mezquina, según el cauce por donde discurran nuestros amores; si ellos van por el lado del amor al niño, la humanidad estará salvada.

El Sr. Presidente ha manifestado algunas dudas y recelos acerca de si todos los trabajos tuvieron la eficacia suficiente en los asuntos de protección a la infancia, y a este objeto se me ha ocurrido recordar una anécdota que es la siguiente:

Cuando Josefina se casó con Bonaparte, el Procurador que levantaba el acta le dijo: "Pero, señora, ¿cómo es posible que os caséis con un hombre que no tiene más que su capa y su espada?" Napoleón lo oyó, y como después ese mismo Procurador fuese el que levantaba el acta de su promoción como emperador, le dijo: "Ya veis lo que valen la capa y la espada, ellas fueron mis medios de fortuna". Y le enseñaba la corona y el manto del Imperio.

Yo prefiero las dudas y recelos del Dr. Pulido, porque así podrá llegar un día en el cual gracias a mi trabajo y a mi asiduidad pueda decirle: Vea usted lo que fueron aquellos levísimos recelos y dudas, el trabajo y la asiduidad en el deseo de colaborar en esta santa obra.

Con esto doy por terminado mi pequeño discurso, para que el Sr. Marqués de Retortillo pueda hacer las manifestaciones que crea conveniente. (*Aplausos*).

HE DICHO.

PALABRAS DEL SR. MARQUES DE RETORTILLO

Señores: Doy las gracias en primer término, por las admirables frases que me ha querido dirigir, al Sr. Presidente. Después he de saludar a todos los señores Consejeros y hacer constar mis sentimientos por la vacante de mi predecesor en el cargo.

Por último, contestando a los requerimientos de mi querido amigo el Sr. Presidente, que tan bondadosamente me ha dirigido, he de ofrecerle mi modesta colaboración para todo lo que pueda resultar en beneficio de las altas fundaciones de este Consejo. (*Aplausos*).

HE DICHO.

Los problemas "pro infantia" y la preparación de nuestras mujeres

SON tantos y tan variados que no tenemos la pretensión de ofrecer aquí un cuadro completo de ellos. Por otra parte, no es ese nuestro propósito. Deseamos únicamente fijar la atención de las gentes a quienes estas cosas interesan en un aspecto de la cuestión, que aunque no es nuevo, ni mucho menos, tiene una gran transcendencia. Nos referimos a la preparación adecuada de la mujer para encomendarle con éxito al niño.

En efecto, los problemas "pro infantia" no tienen más solución que la que procuren inteligencias y corazones femeninos con la preparación adecuada para tomar sobre sí en unos casos y coadyuvar eficaz e intensamente en otros a la obra en favor de los niños, emprendida en todos los países por los hombres amantes de la infancia.

Pero esta ayuda es aún incompleta. Rara vez pueden abordarse con éxito por la mayoría de nuestras mujeres los problemas "pro infantia." Todo lo que a ellos llevan es, en general, amor y buen deseo; rara vez adecuada preparación.

Tratemos de esbozar alguno de estos problemas y de examinar, aunque sea a la ligera, cómo está preparada la mujer española para hacerles frente.

El problema por excelencia, el fundamental, es el de la mortalidad infantil. El médico estudia, investiga, divulga cuanto se refiere a la salud y vitalidad de los niños. De su pericia y de su celo penden en gran parte las vidas en flor de los pequeños. Pero sólo en gran parte: hay que contar con la colaboración de la madre, de la nodriza, de la niñera, y, si preguntásemos a los médicos, habrían de confesarnos que esta colaboración es deplorable casi siempre, porque están las mujeres faltas de una seria preparación en Puericultura; más atentas a menudo a los consejos de vecinas y comadres que a los del médico, ocultando a éste frecuentemente, con lamentable inconsciencia del daño que hacen, sus "fechorías" higiénicas,

haciendo a veces todo lo contrario de lo que él ordena o yendo a buscar el remedio cuando ya no es posible aplicarlo.

El niño empieza a ir a la escuela. Existe una higiene escolar, y médicos que se preocupan de ella. Pero es necesario que las madres y maestras secunden su acción; cierto que hay muchos locales escuelas antihigiénicas a más no poder, pero no es menos cierto que a veces se agravan estas malas condiciones o se inutilizan las buenas por el olvido de la higiene. Yo he visitado locales dotados de magníficas condiciones de ventilación, donde el aire era irrespirable, porque las ventanas y los ventiladores permanecían tenazmente cerrados. ¿Y qué diremos de los programas recargados, especialmente para la memoria; de la falta de recreos, de la inacción a que se condena a los niños? ¡Cuántas veces la madre agrava este mal, sobre todo tratándose de niñas! Todo se sacrifica a la vanidad del vestido: la pequeña no puede jugar a sus anchas; y si está en casa, debe estar "quietecita" para que no moleste. Ninguna precaución se toma con ella, y suele iniciarse en los secretos de la vida con la charla de una criada o de una amiguita maligna. La madre, a lo sumo prohíbe, rara vez educa: no está preparada para ello tampoco, ni dedica a su hija demasiado tiempo.

Y con esto hemos pasado a otro problema no menos pavoroso: el del abandono de los niños. No nos referimos en este momento a los huérfanos o a los desamparados del arroyo, sino a los niños que tienen padres. ¡Cuántos hay que viven en su casa en el mayor de los abandonos por parte de las madres! Si son pobres, por la necesidad, real unas veces y aparente otras, de salir a buscar el sustento con su trabajo; si son ricos, porque la madre delega sus augustas funciones, por comodidad y por egoísmo, en criadas, más o menos inglesas, institutrices, señoritas de compañía, etc., etc. Y aún en la clase media es muy frecuente hacer un sacrificio para tener una niñera, zafia e ineducada, que se encargue de salir con los niños, porque cada vez salen menos las madres con sus hijos.

Otro problema. El de la ineducación de los niños. El medio familiar debe ser por excelencia el centro de educación; la escuela coadyuva o debe coadyuvar; pero nada más. Pedir otra cosa es invertir los términos. Tal vez el fracaso actual de la escuela, la desilusión que a veces nos abruma ante la inefica-

cia de muchas iniciativas, procedimientos y orientaciones, está ahí: en pedir a la escuela lo que no puede dar. Son los padres, es la madre, es el ambiente del hogar el que deberá afirmar la voluntad del niño, crear su moral, dar calor y vida a sus ideas y prácticas religiosas, refinar sus sentimientos, pulir la obra de la escuela, asociando ideas y dando la cultura general y el sentido de la vida que la escuela, por lo menos la escuela de hoy, apenas puede iniciar.

Mientras esto no suceda, habremos hecho muy poco por el bienestar real del hombre de mañana.

¿Qué preparación tiene la mujer actualmente, en especial la mujer española, que es la que nos interesa? ¿Hacia dónde deriva hoy la actividad de las futuras madres de familia? ¿Quién las atrae y las dispone a regir su hogar de mañana?

No es temerario afirmar que en "ninguna" de las clases sociales se prepara la mujer para encargarse de la infancia. Los moldes antiguos de la educación femenina se han roto en gran parte, no hay que negarlo, pero los nuevos valen tan poco como los otros y en algunos aspectos, menos.

Es preciso crear o mejor afianzar un estado de opinión que, aunque lentamente, va apareciendo entre nosotros.

Hay que preparar a la mujer para su misión en el hogar. Esto se dice ya, pero no se hace o por lo menos no se hace con la orientación y la amplitud necesarias.

La postguerra ha traído para nosotros muchas corrientes de opinión dignas de tenerse en cuenta y que han cristalizado en una preparación de mayor número de mujeres para ganarse la vida. En cambio nada se hace para dar un carácter racional y moderno a la educación doméstica de la niña.

Es más, la vida actual, de intenso trabajo para unas mujeres (y casi siempre fuera de casa) y de diversión continua para otras, ha relajado la vida del hogar, y los hijos, y sobre todo las hijas, se resienten de ello. No hace aún mucho tiempo, en el hogar español, del que tan orgullosos debiéramos estar, la niña, al terminar sus años de colegio, empezaba su educación doméstica, que aunque deficiente porque la rutina entraba mucho en las lecciones de la madre, era infinitamente superior a la nula preparación de hoy. Por eso decíamos antes que los moldes nuevos de la educación femenina valen tan poco como los antiguos y a veces menos. ¡Qué hogares podrán formar,

qué hijos criarán y educarán esas lindas “muñecas” cuyo horizonte está limitado entre el tocador y el “cine”!

Llevamos sobre el extranjero un retraso de cincuenta años en la preparación doméstica de nuestras mujeres. Antes la madre llenaba ese vacío, aunque fuese de un modo empírico y rutinario, y ponía en el intenso valor del ejemplo lo más firme y eficaz de sus lecciones. Hoy esto va desapareciendo, casi ha desaparecido ya, y nada hacemos por evitarlo ni por remediarlo.

Iniciativas aisladas, poco potentes entre nosotros hasta ahora, son las únicas que sin embargo abordan algo este problema. Algunos municipios, Barcelona y Bilbao entre ellos, hacen ya ensayos de enseñanza doméstica. También algunas maestras, entidades culturales y comunidades y asociaciones religiosas han intentado, con mayor o menor éxito, extender esta enseñanza, pero nuestro público se interesa poco por ella. Es necesario hacer propaganda y persuadir a las gentes que el bienestar de los niños, como el de los hogares, depende de la educación adecuada que se dé a las mujeres. Es preciso transformar en este sentido la escuela primaria o crear cursos y escuelas “menagères”, preparar un personal en condiciones de darlos con éxito y enseñar en ellos a señoritas y sirvientes, a niñeras y nodrizas, a obreras y a mujeres del campo, juntamente con los trabajos domésticos de un modo racional y elevado, la crianza y educación de los niños.

En el presupuesto actual, y por el anterior Ministro de Instrucción pública, Sr. Montejo, se han hecho unos tímidos ensayos en este sentido, con la creación de algunas Escuelas Maternales. También hay en proyecto los cursos complementarios y en ellos un grupo de conocimientos titulados modestamente “Economía Doméstica”, título que no sabemos qué alcance tendrá.

Sin llevar más que unos meses de funcionamiento las primeras y sin tener aún realidad docente los segundos, no se puede juzgar de su eficacia sin pecar cuando menos de imprudente.

Aun suponiendo que el personal tenga una sólida preparación, privadamente hecha (pues oficialmente el Estado nada ha establecido previamente para adquirirla, siguiendo su eterna y perjudicial costumbre), es esto muy poco para remediar

la falta. Hay que ir a una organización total, seria, de la enseñanza femenina, especialmente en lo que a esto se refiere. Hay que ver lo que hacen en otras naciones, traer acá lo que pueda adaptarse a nuestras peculiares condiciones nacionales, regionales y locales, y sobre esta base crear un personal apto, bien preparado oficialmente, organizar con él centros y clases en condiciones para que consoliden el hogar español, que también aquí amenaza desmoronarse, y pongan al niño en las manos en que debe estar, en las suaves manos femeninas, puestas al servicio de un corazón amante, sí, como el de nuestras mujeres, pero asociado a una inteligencia preparada para esta labor tan necesaria como mal comprendida hasta ahora.

María Victoria Jiménez Crozat.

Profesora numeraria de Escuelas Normales.

DE HIGIENE ESCOLAR

LOS CAMPOS DE JUEGO

No es extraño que en nuestro país sea esta cuestión una de tantas que no tiene realidad hasta la fecha, cuando en la nación vecina, en Francia, todavía no está resuelta satisfactoriamente. En un artículo del doctor Bougier que tengo a la vista, se trata este asunto con gran competencia, y de su contenido se desprende que son más aspiraciones que realidades las que el articulista expresa en su bien pensado trabajo.

Antes de la guerra, en 1913, se hizo en París un ensayo que dió maravillosos resultados. Los niños de las escuelas de todo un distrito se reunían en terreno adecuado que facilitó el Ayuntamiento bajo la dirección de un distinguido profesor y su esposa; pero la guerra, como decimos, privó de un bienestar a tantos pequeñuelos, no pudiéndose, por multitud de causas, reanudar estas tareas tan beneficiosas para la salud de los niños.

Sabido es que todo escolar que no juega es un niño enfermo. La mayor parte de las escuelas de París, como las nuestras, carecen de patio de recreo, y aun habiéndolos, es tal la desproporción entre los niños que asisten a un grupo escolar y el espacio que para jugar tienen, que resulta siempre insuficiente. Hay que combinar el horario de modo que permita a todos, aunque no sea más, que dejar un rato libre la clase donde pasan gran parte del tiempo.

Se ha pensado que los niños vayan a los jardines públicos a disfrutar, jugando al aire libre, un rato de expansión; pero como para ello hay que perder mucho tiempo en idas y venidas, se ha desistido de llevarlo a cabo, buscando el medio de salvar las dificultades y de encontrar una solución conveniente, y se ha encontrado.

En la periferia de París se ha dispuesto hacer 34 emplazamientos bastante espaciosos para los niños matriculados en las diferentes escuelas públicas. Cada terreno o campo de juego corresponde a un sector de París: 20 para niños y 14 para niñas. Las escuelas se agrupan de modo que constituyan un centro de educación física.

Cada grupo tiene por jefe un director o maestro, acompañado de un profesor de educación física. Los niños han de tener de once a quince años de edad. El número de alumnos se ha fijado en 120; pero llega a veces hasta 160.

Los niños, agrupados en tres categorías, después de haber sido tallados, pesados y reconocidos, en el aspecto físico solamente, son dirigidos al campo de juego, bien a pie, si la distancia es corta; en el metropolitano, se ésta fuese larga, para lo cual la Compañía del metro ha concedido billetes a reducido precio: 10 céntimos ida y vuelta.

En cuanto llegan, empieza el juego el profesor de educación física con un grupo durante cuarenta minutos, mientras los demás alumnos juegan libremente acompañados de su maestro o maestra. Dedican a este ejercicio las tardes de los jueves, consagrando la mañana del mismo día a la limpieza del cuerpo en la piscina destinada al efecto, llegando a 600 el número de niños que pasa por ella durante dicho espacio de tiempo, con lo cual consiguen vigorizar su organismo y darles fuerza para resistir con éxito todos los embates de la vida.

En Madrid, que nosotros sepamos, sólo se piensa poner en ensayo el Grupo escolar de Peñalver Municipal, donde reiteradamente la Dirección ha pedido al Ayuntamiento un campo de juego donde realizar estos ejercicios tan beneficiosos, pero carece de piscina, que también es de necesidad. Sólo sabemos que en el Grupo Escolar Príncipe de Asturias es donde los alumnos pueden gozar del beneficio indicado, pero en la actualidad sin funcionamiento activo, pues se halla en período de organización.

DR. EDUARDO MASIP.

El trabajo de menores

La inspección del trabajo del Instituto de Reformas Sociales

“Extra legem”.

Señor don Angel Herrera y Oria.

Mi distinguido amigo: He leído con gran interés el bello artículo publicado por el señor Herrero García en el número de *El Debate* correspondiente al día de hoy, con el título de “Extra legem”. Su contenido ideológico y sentimental sobre los deberes de protección a la infancia me ha producido honda impresión; y no haría otra cosa sino aplaudirlo y procurar recoger sus enseñanzas si al final de este artículo no se preguntase al Instituto de Reformas Sociales “si puede volver sus ojos misericordiosos hacia los niños”.

Teniendo yo el honor de dirigir la Inspección del Trabajo encomendada al Instituto de Reformas Sociales, creo de mi deber contestar a esta pregunta, tanto más cuanto creo que mi contestación ha de contribuir en algún modo a calmar las nobles inquietudes que sobre este asunto siente el señor Herrero.

En efecto, el Instituto de Reformas Sociales no sólo puede volver sus ojos misericordiosos hacia los niños, sino que hace muchos años que viene cumpliendo satisfactoriamente la obligación que le incumbe de velar por las leyes reguladoras del trabajo de estos menores. En las Memorias anuales publicadas por nuestro servicio de Inspección consta minuciosamente el esfuerzo formidable que en todas las provincias de España vienen realizando los inspectores del Trabajo para evitar el abuso de los niños en este aspecto de su actividad, dentro de las prescripciones legales en que la Inspección ha de moverse. Diariamente visitan los inspectores los centros de trabajo, procurando que en ellos no sean empleados quienes no tengan la edad legal, que los que trabajen no excedan la jornada reducida con que la ley los protege y que todos trabajen en condiciones higiénicas. Cuidan asimismo de que se atienda a la instrucción de los menores y velan por su moralidad, imponiendo en casos de infracción las sanciones reglamentarias, realizando así una amplia función pedagógica y social, que en la mayoría de los casos es eficacísima.

Incurriría en enojosa prolijidad si expusiese aquí por lo mínimo los numerosos casos de corrección de las transgresiones legales en que los inspectores del Trabajo han intervenido con insuperable celo y buena voluntad; pero no creo ocioso el hacer alguna indicación respecto a la situación especial de los niños recadistas, bárbaramente llamados "botones", de los que, en efecto, se viene abusando en muchos centros de trabajo de Madrid y provincias.

Por lo que respecta a Madrid, cúpleme manifestar que recientemente se ha hecho por la Inspección de esta Corte una visita, no exenta de dificultades y obstrucciones, a los establecimientos bancarios y a otros centros mercantiles, dando las instrucciones necesarias para evitar la explotación de los menores e imponiendo las sanciones legales en casos de desatención o rebeldía. Asimismo procura la Inspección del Trabajo hacer cumplir la prohibición legal del trabajo de los menores en los espectáculos públicos, y no hace muchos días que ha evitado la exhibición y el trabajo de dos menores en un circo de Madrid, llamando también la atención de los empresarios de los teatros Cómico y Eslava para que no trabajasen en las obras tituladas "La princesa Olalá" y "Corazón de mujer" niñas de pocos años, aunque en estos últimos casos ha tenido que plegarse a la lamentable excepción legal del artículo sexto de la ley sobre el trabajo de mujeres y niños, porque los mencionados empresarios tenían autorización del Gobierno civil para el trabajo de aquellas niñas. Sobre este particular se ha llamado repetidas veces la atención de las autoridades gubernativas, a las que el artículo sexto de la ley mencionada concede el derecho de dispensa de la prohibición, derecho de que hacen uso con lamentable prodigalidad. La misma Inspección del Trabajo, por medio de uno de sus más insignes funcionarios, el señor López Argüello, estudió el problema referente al trabajo de los niños en los espectáculos, publicando una preciosa monografía, de la que me complazco en enviar a usted un ejemplar; pero, desgraciadamente, nuestros esfuerzos no han tenido toda su eficacia, aunque hay que confesar que la situación ha mejorado mucho. Reconozco que, en efecto, aún queda bastante camino que recorrer; pero no es pequeño el que se ha recorrido.

La prohibición del trabajo de los menores tropieza en la práctica con muchas dificultades. No son sólo los patronos quienes, movidos por un interés egoísta, se oponen a esta forma de protección a la infancia, sino también los propios padres de los niños, que en

el trabajo de éstos encuentran un suplemento al salario familiar, insuficiente en la mayoría de los casos. Las autoridades, en general, tampoco prestan a esta obra de bien social la cooperación debida y —¿por qué no decirlo?— la misma masa social suele ver con indiferencia esta inicua explotación.

Insisto en que la situación ha mejorado, porque ya el trabajo de los menores viene a ser una excepción en la organización de nuestras industrias. Espero que seguiremos mejorando, y para ello no ha de faltar el esfuerzo constante de la Inspección.

Muy de agradecer son los estímulos que para esta buena obra supone la colaboración de hombres tan bien intencionados como el autor del artículo publicado en *El Debate*.

Aprovecho la ocasión para reiterarme de usted, afectísimo amigo y servidor, q. l. b. l. m., ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ.

Madrid, 7 de abril de 1923.

Réplica sobre la actuación del Consejo Superior de Protección a la Infancia

“Por la infancia”.

El Sr. D. H. Herrero García, en un notable trabajo publicado en “El Debate” bajo este título, asevera que este siglo, llamado de los niños, coincide con la que se pudiera llamar “época de los botones”.

Tiene razón el Sr. Herrero García en lamentarse del trabajo abrumador de los muchachos que ganan su vida llevando recados. Las necesidades del hogar, la explotación indigna, la codicia de los padres, el afán de alcanzar independencia y libertad, el anhelo de salir de las tenebrosas simas de la miseria, hacen que chicos que están en la edad escolar, se ganen la vida con trabajos que tanto dañan su salud física y moral.

El articulista afirma que el Consejo Superior de Protección a la Infancia “bien pudiera extender su celo a este particular”, y añade: “Yo reconozco y alabo lo que ese Consejo hace, pero no le perdono lo que no hace, pudiéndolo hacer.”

En realidad, el Consejo Superior de Protección a la Infancia no puede intervenir en el caso a que se refiere el Sr. Herrero

García. La ley protectora de 1904 ampara a "los niños menores de diez años." El trabajo de los "botones" entra de lleno en la ley de 1900, que se refiere al trabajo de mujeres y niños, y es de la exclusiva competencia del Instituto de Reformas Sociales.

Bien quisiera el Consejo Superior de Protección a la Infancia que se le prestara aquella colaboración que otras naciones, con desbordante ardimiento, otorgan a los organismos oficiales, a fin de que su desenvolvimiento fuera mayor. Lenta, pero firmemente, va abriendo su órbita de acción. Y al presente, si no todos, gran parte de sus ideales, van cristalizando en actos de moderna estructura social. Las Juntas provinciales y locales arraigan cada vez más en la opinión. Los edificios que constituyen el Grupo Benéfico de la Junta de Barcelona son la admiración de todos. Más de 10.000 niños lleva recogidos en los años de su actuación. Y constantemente, al amparo de las Juntas, se crean reformatorios, colonias escolares, restoranes de maternidad, roperos infantiles, escuelas, casas de expósitos, orfelinatos, centros de puericultura, asilos, hospitales, etc... en los números del boletín PRO INFANTIA se recogen numerosos y conmovedores datos de la acción benéfico-social del Consejo Superior de Protección a la Infancia, que analtece y premia a cuantas personas, de un modo o de otro, demuestran interés por la infancia. Once concursos lleva ya celebrados, y hay en los expedientes de los solicitantes admirables casos de altruismo y de abnegación.

Rama espléndida y frondosa del Consejo de Protección a la Infancia es la institución de los Tribunales para niños, debida a la iniciativa de D. Avelino Montero Ríos Villegas, a cuyo nombre irá unida la gloria de poderse decir dentro de poco: "En España un niño no va a la cárcel".

Bilbao primero, Barcelona después, más tarde Zaragoza, Tarragona, San Sebastián, Murcia, Vitoria y muy en breve Valencia, Cartagena, Santander, Oviedo, Huelva y Almería se honran y se honrarán con Tribunales para niños.

Los resultados de la ley Montero Ríos no han podido ser más admirables. El Sr. D. Gabriel María de Ibarra, presidente del Tribunal de Bilbao; el Sr. D. Ramón Albó, del de Barcelona, en las Memorias de la actuación de esos Tribunales, señalan el influjo poderoso de la nueva institución en el me-

joramiento de los menores que se apartan del cauce normal de la vida.

Antes el pequeño delincuente iba a los horriblos y sórdidos presidios. Su alma, con ligera tendencia al delito, se contaminaba de maldades. El "patio de los micos" era una escuela de aprendizaje del vicio más perfecta que la del Monipodio, inmortalizada por Cervantes.

El Consejo de Protección a la Infancia ha huído siempre de burocratismos y de lentos trámites administrativos. Impera en su actuación un gran fervor por los problemas de asistencia, y acoge con simpatías las proposiciones y actos que tienden a consolidar la obra nacional de protección al niño.

Para oír opiniones de eminentes sociólogos, de médicos especializados, de juristas, de hombres de letras y ciencias, celebróse en 1914 la Asamblea general de Protección a la Infancia. Para el año 1925 preparóse un Congreso internacional, que tendrá mundial resonancia.

En la memorable Asamblea, cuyos trabajos forman dos tomos interesantísimos —que me complazco en remitir al señor Herrero—, se votaron conclusiones dignas de sincero aplauso.

No todas se han llevado a cabo, pero sí la mayor parte. Y ello con escasos recursos, ante la indiferencia del Estado y ante la pasividad de la masa social, a la que es preciso avivar para que su mente no se aleje de los sublimes ideales que enaltecen la memoria de los inolvidables benefactores Cisneros, Pérez de Herrera, Villanueva, Juan de Dios, Ponce de León, Ernestina de Villena, Jorbalán, Concepción Arrenal, Tolosa Latour, Pulido, Montero Ríos y otros muchos que, a fuerza de luchas, crearon admirables y redentoras instituciones.

Las entidades oficiales de protección a la infancia por sí solas no pueden realizar su misión jurídica y social en pro del menor, que es el obrero del mañana, si no van alentadas, coordinadas y compenetradas por la acción privada, por las fuerzas vivas de la nación, por cuantas personas ponen su pensamiento y su corazón en la regeneración y engrandecimiento de la Patria.

M. Gómez Cano.

Jefe técnico del C. S. de Protección a la Infancia.

(De *El Debate* de Madrid).

La vida del niño delincuente

Un prólogo del Sr. Montero Ríos.

Con este título se ha publicado un admirable libro del que es autor D. José de las Heras, director del Cuerpo de Prisiones. Al frente del mismo aparece un prólogo del Excelentísimo Sr. D. Avelino Montero Ríos, autor de la Ley de Tribunales para niños.

La obra del Sr. De las Heras encierra un interés enorme, no sólo para los iniciados en estas cuestiones, sino para cuantas personas sientan amor hacia los niños, o, lo que es lo mismo, para todos los hombres conscientes de sus deberes sociales.

Con un estilo claro y sencillo, como corresponde a esta clase de obras, el autor describe detalladamente —como observación autorizada de investigaciones directas— la vida ignorada del niño en los estados de abandono moral o material; es decir: la vida del “golfo” y la del delincuente menor de diez y seis años, y después de exponer todas las pintorescas formas que llega a adquirir el delito entre estos niños, y de estudiar su lenguaje, su jerga infantil, sus aficiones y el estado social y moral de sus familias, realiza un estudio analítico de las causas generadoras de esta delincuencia, tanto en sus factores externos (familia, escuela, taller, calle, lecturas, espectáculos, etc.) como en los internos (herencia y anomalías orgánicas y psíquicas), para terminar, después de completado el diagnóstico de esta clase de delincuentes, por señalar los remedios aplicables al mal, que residen en los organismos tutelares Tribunales para niños.

“La vida del niño delincuente”, que es el estudio más completo de los publicados hasta hoy, resulta una obra digna de ser conocida por jueces, maestros, sociólogos, policías, directores de asilos y, en general, por cuantos tengan necesidad profesional de tratar o amparar a menores que se hallen en

estado de abandono o que solamente presenten síntomas de una propensión a la delincuencia o al parasitismo.

* * *

Como seguramente los lectores de PRO INFANTIA leerán con avidez el prólogo del ilustre autor de la Ley de Tribunales para niños, lo reproducimos a continuación:

“Perseverancia, especialización de estudios, espíritu observador, mucha meditación y gran voluntad en su autor, demuestran los artículos contenidos en esta obra. Pero con ser todos ellos muy interesantes, es, a juicio mío, el que mayor atención merece, aquel que se refiere al llamamiento que a la colaboración social hace el Sr. Las Heras, porque con la redacción del mismo no sólo demuestra la convicción de cuanto dice, sino que evidencia que se ha dado perfecta cuenta del carácter singularísimo que tiene la organización de los Tribunales para niños en España, diferenciándose en esto esencialmente nuestra Ley de todas sus similares extranjeras, pues limita la acción del Estado a la alta inspección que necesariamente ha de tener, pero reservando a la colaboración social la posibilidad de la existencia y actuación de estos nuevos organismos.

Causa verdadero asombro y satisfacción inmensa el admirar cómo esta colaboración ha tenido lugar en provincias como Barcelona, Vizcaya, Valencia, Zaragoza, Alava, Tarragona y Murcia, donde ya actúan los Tribunales para niños, con resultados tales, que una narración minuciosa de los mismos constituiría su mejor labor de propaganda; pero como ello sería impropio de la extensión de un prólogo, me limitaré a la exposición del caso que, por sus antecedentes, era el más difícil, y por el resultado obtenido, es, sin duda, el de mayor ejemplaridad, y claro es que el hacerlo, y por exigirlo el secreto de esta jurisdicción, he de ocultar el nombre del menor y los del Tribunal y Reformatorio que alcanzaron éxito tan rotundo.

Trátase de un menor que con anterioridad a la promulgación de la Ley de Tribunales para niños había pasado veinte meses en la cárcel, logrando fugarse en distintas ocasiones y habiendo recorrido, escondido debajo de los asientos del ferrocarril o montado en los topes de los vagones, todo el Norte,

Levante y parte del Mediodía de España, cometiendo raterías de todo orden en varias poblaciones de estas regiones.

Publicada la Ley de Tribunales para niños, los Tribunales ordinarios de la provincia de que se trata pusieron al menor, con todos sus antecedentes procesales, a disposición del Tribunal para niños. Eran aquellos antecedentes de tal naturaleza, que cuantas personas conocieron el caso llegaron a creer que en él fracasarían los procedimientos de la nueva jurisdicción. Sin embargo, como era sumamente interesante poder llegar a saber hasta dónde alcanzaría la eficacia del nuevo sistema, se puso especial cuidado en tratar de conseguir la transformación moral del menor de que se trataba.

Lentamente, por gradaciones sucesivas, cuya publicación resultaría de gran interés, se consiguió al cabo de dos años que aquel menor, al que se había creído absolutamente incorregible, fuese la persona de confianza del Reformatorio, teniendo en su poder las llaves del edificio y encargado de la administración de la vaquería, y, lo que es mucho más, siendo la persona a quien el Director del Establecimiento comisionaba para recibir a los nuevos corrigendos, al ánimo de los cuales le era fácil llevar, por tratarse de antiguos conocidos, el convencimiento de las ventajas que suponía la transformación moral que se operaba pasando por aquel Establecimiento.

No hace mucho, un menor de la provincia de que me ocupó delinquiró en otra provincia, cuyas autoridades avisaron al Tribunal para niños de la capital de donde el menor procedía, que allí tenían a éste a su disposición, y aquel Tribunal, en demostración de la confianza que su antiguo corrigendo le merecía, le proveyó del correspondiente oficio dirigido a las autoridades y en el que se hacía constar que, siendo persona de la absoluta confianza del Tribunal e investido con el carácter de agente del mismo, podían entregarle el menor que había delinquido, porque se encargaría de conducirlo ante la presencia de sus juzgadores.

La prueba era decisiva y la misión difícil; pero el ex corrigendo, que muy agradecido había aceptado la muestra de confianza de que se le había hecho objeto, desempeñó tan admirablemente su cometido, que solo se fué en largo viaje a la provincia de que se trataba, visitó a las autoridades en nom-

bre del Tribunal para niños, cuya representación ostentaba, y regresó sin ningún incidente y sin ayuda de nadie, trayendo al menor delincuente cuya conducción se le había encomendado.

Ejemplos como éste me parece que constituyen el medio más eficaz para llevar al ánimo de las gentes la idea de que la colaboración social, en las provincias en donde aún no existe, es un deber moral que a todos nos alcanza y que debe traducirse en una cooperación a la acción de los Tribunales para niños, ya que estas instituciones suponen el poner fin al estado de cosas que, tan acertadamente, expone en esta obra el Sr. Las Heras, al estudiar el problema de la infancia abandonada y delincuente.

Avelino Montero Ríos.

Autor de la Ley de Tribunales para niños.

Tribunales para niños

El primer caso de apelación.

Desde que el cronista supo que ante la Comisión correspondiente del Consejo Superior de Protección a la Infancia (especie de segunda instancia y Tribunal Supremo para esta clase de juicios, si así pueden llamarse) se había visto la primera apelación de un acuerdo, puso todo su empeño en averiguar el caso y sus detalles para ofrecerlo a los lectores. Recordaba confusamente que un artículo del reglamento de estos Tribunales (después le han hecho saber concretamente que es el 64) veda la publicidad; pero no suponía que fuese el tal artículo de interpretación tan rigurosa como después ha visto.

Cansado de llamar a varias puertas y en distintos días, sin lograr su propósito, se decide, por fin, a visitar en su morada al Sr. Montero Ríos y Villegas, autor de la ley, propagandista entusiasta de ella, organizador sin descanso de estos simpáticos Tribunales y presidente de la Comisión del Consejo Superior de Protección a la Infancia, que ha visto en grado de apelación el caso que se quiere averiguar.

Nada comparable a la amabilidad y el entusiasmo con que el Sr. Montero Ríos y Villegas da explicación de todo lo referente a este simpático asunto; de todo... menos de lo que el endiablado articulejo 64 veda. El lector juzgará.

—¿...?

—Efectivamente, el autor de esa ley fuí yo, y después me acompañó en la redacción del reglamento el competentísimo magistrado del Tribunal Supremo D. Edelmiro Trillo.

—¿...?

—El fin que se ha perseguido con más tesón en la ley es el de que en la imaginación y en la historia de los pequeños delincuentes quede el menor rastro posible del delito que los lleva ante estos Tribunales. Para lo primero, se ha huído de rejas y tapias. Régimen de absoluta puerta abierta con vigilancia discreta y comparecencia ante los Tribunales y examen de los delincuentes, con ausencia de toda solemnidad y en tono fami-

liar y cariñoso. Para lo segundo, prohibición de que estos delitos consten como antecedente en la correspondiente Dirección.

Del resultado que este sistema ofrece la dará a usted idea el caso siguiente ocurrido en Bilbao.

Un muchacho que había recorrido España entera en los topes y bajo los asientos de los trenes, que había realizado catorce delitos de hurto y que había estado veinte meses en la cárcel, de la que se escapó, fué entregado a este Tribunal para niños. Pasados dos años, tenía las llaves de las puertas y armarios del Reformatorio, y administraba la vaquería. Cuando se le dió de alta, se le confió ir a sitio no próximo a Bilbao para recoger y conducir a esta población a otro pequeño delincuente.

—¿...?

—No hable usted de sentencias. Huímos de todo nombre jurídico que pueda significar condena: las resoluciones de estos Tribunales se llaman acuerdos, y ni siquiera son definitivos, sino reformables, según la conducta del individuo.

—¿...?

—Yo bien quisiera que la implantación total de estos Tribunales hubiera sido más rápida; pero para ello hubiese sido necesario que, como ha ocurrido en otras naciones del mundo, estuviesen a cargo del Estado. Esta aspiración en España, donde es tan difícil aprobar una ley que lleve consigo gravamen para la Hacienda, sería tanto como renunciar a su implantación. Ello nos determinó a confiar estos Tribunales a una acción social, bajo la inspección del Estado, y claro es que esa acción necesita de una preparación intensa que resulta, por desgracia, lenta. Lo primero que hace falta en cada población es el Reformatorio correspondiente.

—¿...?

—Efectivamente, en muchas de las provincias donde todavía no se han establecido estos Tribunales hay Reformatorios; pero en los que se confía la corrección a la rigidez y el castigo, que es precisamente el sistema opuesto al que nuestra ley preconiza.

—¿...?

—El primer Tribunal se estableció en Bilbao en 1920, y ya los hay también en Barcelona, Tarragona, Vitoria, San Sebastián, Murcia, Valencia, Cartagena y Almería, y están próxi-

mos a inaugurarse en Huelva, Pamplona y Valladolid. En Madrid lo tendremos dentro de año y medio, con un hermoso reformatorio, en Vista Alegre.

—¿...?

—Estos Tribunales se establecieron primeramente en los Estados Unidos, en 1899, y de allí vinieron importados a Europa; pero la ley española ha avanzado algo más que sus similares en algunos puntos. Cuando se trata de la falta de cuidado para con los menores, se confía al arbitrio exclusivo del Tribunal, incluso a la privación de plano de la patria potestad. Esta innovación ha sido ya imitada por Francia y está a punto de ser adoptada por Bélgica, que ha pedido al Gobierno español los antecedentes precisos.

—¿...?

—Mucho siento no poderle responder a esta pregunta. Sólo puedo decirle que el caso procedía de Bilbao, que se vió el jueves último, y que el Tribunal lo componíamos el magistrado del Supremo D. Edelmiro Trillo y el catedrático de Antropología criminal D. Quintiliano Saldaña, como vocales, y yo como presidente.

Ha sido imposible obtener más detalles respecto al caso concreto de la apelación que llevó al cronista a visitarle, y el fracaso no le contraría.

El Sr. Montero Ríos, autor y propagandista entusiasta de la ley, como ya se ha dicho, se ha manifestado como rígido observador de ella.

J. A. Morencos.

* * *

Nuevo Reformatorio en Granada.

En los pintorescos e incomparables contornos de Granada se alza la cumbre famosa en que los cristianos de la antigua Ilíberis, prendados de la soledad y belleza del paraje, erigieron la "Iglesia del Olivo", con cuyo nombre la conocieron los árabes y que logró subsistir durante los primeros siglos de su dominación, siendo reemplazada hacia fines del siglo XII por una rábita o ermita mahometana que en tiempo de la Reconquista se llamó "Torre del Aceituno", en cuyo asiento se levantó en el siglo XVII, costeada por el Arzobispo Escolano, la "Ermita de San Miguel el Alto", ampliada en los pontifi-

cados de los Arzobispos Alvarez de Palma y Monzón, según consta en la lápida que la Comisión de Monumentos hizo fijar en la fachada del santuario en el año 1890, para perpetuar tan interesantes y piadosos recuerdos.

Tal es el local elegido para la instalación del "Reformatorio de niños delincuentes", que se ha inaugurado merced a la generosidad del Arzobispo Sr. Casanovas, a la perseverante labor de los Gobernadores señores Domenge y Rive, de los vocales de la Junta de Protección a la Infancia y del Patronato nombrado con fin tan nobilísimo.

Por su situación, "la más vistosa y deleitable de toda Europa", según la expresión de un autor anónimo, merece colocarse el Reformatorio de San Miguel a la vanguardia de todos los existentes; por su instalación responde cumplidamente a sus fines y aun ofrece margen para futuras ampliaciones. Existe huerta, agua abundantísima, locales espaciosos para escuela, talleres, dormitorios, comedor, vigilancia, etc., y para la Comunidad, elegida con raro acierto para regir este bendito refugio de esos pobres niños que son como erupciones que brotan en la piel del cuerpo social, acusadoras de abominables desidias.

* * *

En el frontispicio que da acceso al establecimiento interior, aparece un letrero que juzgamos acertadísimo: "Casa-Reformatorio de San Miguel." La "casa" denota el calor y el afecto del hogar; el "reformatorio" expresa su objeto social, o sea la reforma protectora de niños delincuentes, corrompidos e indisciplinados. Y lleva el nombre del glorioso Arcángel San Miguel, como defensor y salvador de esa pobre infancia abandonada que nunca tuvo en Granada más destino que la cárcel y el arroyo, y que desde ahora cuenta con una escuela de defensa y salvación.

Por su objeto benéfico, la casa de San Miguel no es una escuela rectora o de preservación, sino una casa de vida familiar, una escuela redentora o de reforma, y a fin de que no se desnaturalice su institución convirtiéndola en una casa general de misericordia, será condición inexcusable para la admisión de un menor el estado de delincuencia, corrupción o rebeldía, siendo práctica establecida que sólo ingresen los corrigendos enviados por el Tribunal de niños.

EL DOCTOR VELASCO

Conferencia del Dr. Pulido.

El ilustre Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia, Dr. D. Angel Pulido, ante numerosa y selecta concurrencia, en la que figuraban doctores hoy insignes que fueron discípulos de aquel a quien se dedicaba la conferencia, entre los que se encontraban los Sres. Cortezo, Huertas, Castelo, Jimeno, Pérez Valdés y Martín Salazar y otros eminentes médicos y personalidades y distinguidas damas, ha leído en el Ateneo una conferencia que tenía por tema: *El Dr. Velasco*.

Principió dedicando un recuerdo a su admirado y llorado maestro el Dr. Velasco, de quien fué entusiasta discípulo y ayudante después de Florencio de Castro, durante catorce años, habiendo dedicado la época de su vida que pasó a su lado a la constante alabanza y ayuda en todo cuanto pudo del famoso museo por aquél creado con el cariño que hoy mismo, habiendo transcurrido tantos años, le guarda intacto.

Presenta al sabio doctor como una voluntad de hierro y un entusiasta de la juventud estudiosa, a la que ilustró con sublime desinterés en la ciencia, a la que dedicó todos sus afanes, y como una especialidad en la Anatomía y en las ciencias antropológicas.

Los rasgos principales de su vida los dió el Dr. Velasco, según nos refiere el conferenciante, el 18 de abril de 1875 en la inauguración del Museo que lleva su nombre, ante el rey Alfonso XII y toda la aristocracia de la sangre y del saber, en una sala de aquel emporio en el que en 147 grandes armarios se habían recogido con sabiduría y paciencia numerosas y bellas muestras de la etnografía y la antropología. Bajo la luz espléndida de un día primaveral y cuando alboreaba un reinado que pudo ser provechoso para los adelantos científicos.

En la ceremonia nos dice el disertante que tuvo el honor de leer el discurso inaugural. El Dr. Velasco, feliz después de treinta años de trabajos y amarguras, leyó otro discurso, en el que expuso

a aquella distinguida representación del país sus afanes y contó su vida, la carrera de un hombre que nació en humilde cuna; fué fraile. Pudo empezar su vida de estudio gracias a un obrero compasivo; fué luego dichoso al formar un hogar, y constantemente, a fuerza de privaciones y trabajos, ejemplo de voluntad y esfuerzo, trabajó, y sometiendo a su cerebro a verdaderas gimnasias, llegó, dejando la religión del convento, a entrar casi como un castigo en la religión de la enseñanza, siendo su lema espiritual el amor a la patria, a la ciencia y a la juventud. Teniendo en medio de su carrera y como la mayor, la más terrible de las espinas que le hicieron en ella, el inmenso dolor de la pérdida de su hija, su mayor amor.

Habla luego el ilustre disertante de la contextura psíquica del Dr. Velasco en comparación con los hombres de otros climas y otras épocas, y hace como ejemplo una artística comparación del temperamento de los naturales de la antigua Grecia con los de la llanura castellana.

Grecia, con su terreno llano, que hace que a muy larga distancia se divise la Minerva que corona la acrópolis de Atenas, con su vegetación de laureles, de higueras y de mirtos que corona la acrópolis de Atenas, con su pastoril música de los caramillos; con su amor a la estética y a las bellas artes, tenía que dar personas de sistema nervioso más fino y delicado, de carácter más plácido y juvenil.

Los castellanos, nacidos en esa meseta gris que se extiende al pie del Guadarrama, de fuerte tonalidad; en ese terreno donde sólo se da el trigo o los frutos secos; donde son los inviernos duros y los vientos fuertes, son hombres de trabajo duro, de labor ardua y constante.

Así el rostro del Dr. Velasco era franco y noble, de cara ancha, frente amplia, ojos inteligentes, nariz socrática y cuello fuerte y ancho, como hecho para la lucha.

Y su lucha fué por ilustrarse, hacerse hombre de ciencia, y su mayor ambición, en la que puso todo su esfuerzo, la creación del Museo en que reunió la historia física del hombre y de las especies. Y fundar una escuela para la juventud, y escribir mucho, y aliviar y curar todas las enfermedades y todas las miserias, trabajando en todo como un cartujo, y a través de todas las amarguras que esto le proporcionó, su empeño en lograr para su modesto nombre una gloriosa inmortalidad.

Y así fué catedrático, médico ilustre, antropólogo, filántropo fundador, y, sobre todo, director insigne.

Enfermo de algún cuidado, daba lección de Anatomía a dos alumnos pobres que no le podían pagar. Como Ariza, que con una afección pulmonar atendía su visita del hospital, y como Federico Rubio, que ya muy delicado no dejaba de asistir al Instituto que fundara.

Aquel hombre, sin embargo, no logró, a pesar de cuanto sus amigos —el disertante sobre todo— trabajaron por ello, tener una estatua, cuando además de su inmenso valer era un gran patriota que quería que España figurase a la altura de otras naciones que había visitado. Y no logró tampoco una crecida remuneración: la cifra que ganó no pasó de los '14.000 duros.

Entre las curiosidades de la vida del sabio médico que el doctor Pulido nos relata con su amenidad citaremos una para terminar, puesto que el poco espacio no nos permite extendernos más.

La hija de aquel médico excepcional murió a los quince años de edad de fiebre tifoidea. El mismo embalsamó el cadáver, hizo su retrato en mármol y mandó sacar muchas copias.

Aprendió a tocar el piano para poder repetir unas somatinas que su hija ejecutaba, y al ir a enterrar el cadáver de la desventurada niña, que había sido exhumado para enterrarlo en el Museo, el hombre sabio pudo más que el padre, y cortando el hábito en que el cadáver iba envuelto apareció el cuerpo como cuando acababa de morir.

La idea insensata de que pudiese conservarse a su lado le hizo concebir una idea que recuerda la historia macabra de Doña Inés de Castro.

Dejó el cadáver durante varios días para que se momificase, y cuando estuvo momificado lo vistió de novia, y así lo tuvo en su casa algún tiempo, hasta que pasada aquella fiebre de dolor y a instancias de su esposa, fué enterrado.

El Dr. Pulido fué justamente muy aplaudido al terminar su admirable conferencia.

Asamblea Nacional del Magisterio

Conclusiones aprobadas.

En la sesión de clausura se aprobaron las siguientes conclusiones de esta importante Asamblea de la Asociación Nacional de Maestros, que se ha efectuado con gran concurrencia en Madrid.

Las conclusiones han sido sometidas al señor ministro de Instrucción pública.

1.ª Precisa la construcción inmediata de edificios escolares donde se instalen debidamente las escuelas y todas las instituciones circun y post escolares que reclaman los tiempos modernos.

2.ª Debe irse a la mayor brevedad a la graduación de todas las escuelas nacionales de los pueblos que tengan suficiente censo escolar.

3.ª Para hacer efectiva la obligatoriedad de la enseñanza se hace indispensable la creación de todas las escuelas necesarias, dictando las disposiciones oportunas para establecer medios coercitivos con que hacer aquélla efectiva.

4.ª Atendiendo a que una de las mayores dificultades que se presentan para la asistencia escolar es la falta de recursos de las familias que dan el mayor contingente a la escuela nacional, urge la creación de cantinas y roperos escolares que atiendan a la alimentación y vestidos de los niños que lo necesiten.

5.ª Habiéndose manifestado de manera patente el anhelo del Magisterio por una mayor cultura y capacitación para la alta función que realiza, es de necesidad organizar cursillos de perfeccionamiento, misiones pedagógicas, excursiones al extranjero, etc., que determinen nuevas orientaciones en armonía con las exigencias de los tiempos actuales.

6.ª Aspira el Magisterio a una dignificación económica que lo equipare a los demás funcionarios, con un sueldo inicial de 3.000 pesetas, supresión del actual de 3.500, la debida propor-

cionalidad en las distintas categorías y un sueldo máximo de 12.000 pesetas.

7.º Sentado el principio de la escuela nacional, y que el Estado es el único que debe subvenir a su sostenimiento y a las atenciones de su personal, conviene que corran a cargo del mismo tanto los edificios escolares como el derecho del maestro a casa-habitación.

8.º Para conseguir el ideal de cultura que abriga el Magisterio, precisa la compatibilidad del cargo de maestro nacional con cualquier otro de elección popular y la intervención directa en todos aquellos organismos que tengan relación con la escuela y el maestro.

9.º Es propósito decidido del Magisterio la creación de un colegio de huérfanos, para lo cual estima necesario disposiciones de carácter oficial encaminadas al indicado fin.

10. Que se aumente la consignación del material escolar en la cuantía que demandan las circunstancias actuales; que se pague con cargo al Estado el de las escuelas desdobladas, y que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo personal del maestro.

11. Para los efectos de la clasificación, es de justicia que se considere como jubilación forzosa, además de la edad, la defunción y la obligada por imposibilidad física.

12. Persiste esta Asociación Nacional en el propósito de celebrar un Congreso Ibero-Americano de Educación, insistiendo en la demanda del apoyo oficial y en la cooperación de cuantas personas o entidades puedan colaborar en tan magna empresa.

13. El Magisterio aspira a tener representación en todos los organismos oficiales relacionados con la primera enseñanza, a propuesta de la Asociación Nacional de Magisterio.

Represión de la mendicidad

La Asociación Matritense de Caridad.

La Asociación Matritense de Caridad ha enviado a la prensa una información oficiosa relacionada con la marcha de esta Sociedad.

El Sr. García Molinas ha desmentido la noticia propalada sobre la expulsión de más de un centenar de ciegos; por el contrario, a pesar de haber disminuído considerablemente los ingresos, se han abierto otra vez los talleres para ciegos, en los que algunos de éstos trabajan diariamente y obtienen jornales de tres y cuatro pesetas diarias. Estos jornales importan mensualmente unas tres mil pesetas. Además, se pagan pensiones a varios ciegos inútiles y existen 150 autorizaciones a otros tantos ciegos para expender participaciones de lotería, mediante lo cual se proporcionan un buen salario.

Está haciendo la Asociación un padrón de ciegos pobres, para enviar a las provincias los que no sean de Madrid.

Ocurre que una gran parte de los ciegos recogidos por mendigar en la vía pública se niegan a trabajar en los talleres y pensiones; prefieren vivir de la caridad de la gente, porque este *negocio* les proporciona ocho y diez pesetas diarias.

Es conveniente que el público se entere de ello para que sepa que dar limosna en la calle es fomentar la mendicidad; por eso se debe ingresar la cantidad que destinen a ese fin en una Asociación benéfica, pues con ello se conseguirá resolver este problema normalmente.

A pesar de la gran disminución de ingresos, la Asociación tiene actualmente 2.800 individuos en los Asilos, y en el último año se han recogido de la calle e ingresado en Yaserías 7.000 mendigos.

Es completamente inexacto que se haya autorizado el juego en la Casa de Galicia, pues se le devolvió la fianza que tenía depositada en la Matritense.

La Asociación declara, además, que carece de fundamento la afirmación hecha en el Ayuntamiento por un concejal contra la Matritense. No es cierto que esta entidad entregue ahora al Ayuntamiento, por no contar con los ingresos del juego, Asilos que éste no ha creado.

Para desmentir esta afirmación, bastará consignar que la Matritense ni ha creado, ni tuvo nunca Asilos propios; se limita a pagar a gran número de ellos las estancias causadas por los pobres que ella envió, según contratos establecidos previamente.

La Asociación vuelve a repetir que, a pesar de haber disminuído sus ingresos, sigue atendiendo todas sus obligaciones.

Tanto el Asilo de Yeserías como los demás, deben ser atendidos por el Ayuntamiento, porque así lo dispone la ley, y si antes contribuyó al pago de estos gastos la Matritense de Caridad, lo hizo sin obligación, y está en su derecho, ahora que se han mermado sus ingresos, de descargarse de una obligación que corresponde por entero al Ayuntamiento.

Dice, finalmente, que esta entidad mantiene más de mil mendigos procedentes del campamento de Yeserías, que le ocasiona un gasto de mil pesetas diarias, con lo que se economiza el Ayuntamiento más de dos mil pesetas, porque a esta última entidad le cuestan doblemente caras las entancias.

Bando del gobernador civil de Valencia.

Hago saber:

Que mi decidido propósito de atender al bienestar moral y material de esta capital y su provincia, digna por sus naturales encantos y la hidalga y simpática generosidad de sus hijos, de que las autoridades, dentro de la esfera de su acción, procuren proporcionarle la mayor prosperidad y el posible engrandecimiento y la convicción firme de que el más imprescindible de mis deberes es el del cumplimiento de la Ley, única manera de poder invitar a los demás a su devoción y respeto, me conducen a fijar mi mirada en la Ley de extinción de la mendicidad callejera y protección de la infancia, y aplicar mi voluntad al logro de que sus sabios preceptos sean observados con el rigor necesario para que en breve plazo ofrezca la capital de Valencia el ejemplo que está obligada a dar a sus demás pueblos hermanos que forman la provincia de mi mando.

Tiene, además, el ejercicio de esa Ley y de los preceptos que la complementan el encanto de dar satisfacción a los sentimientos de caridad, tan arraigados en el corazón del noble pueblo valenciano, evitando el triste espectáculo de que el desvalido y desheredado de la fortuna ponga de manifiesto públicamente el abandono en que la sociedad le tiene sumido, no acudiendo a su auxilio y socorro.

La mendicidad callejera es vergonzosa prueba de incultura de la sociedad que la favorece o la tolera y no sabe reglamentar y administrar bien su limosna para remediar la necesidad del hermano necesitado, que a veces para lograr el ser atendido acude al engaño o al alarde de una repugnante miseria.

Si esto ocurre con la mendicidad, ocioso es decir cuán imperiosa es la obligación de corregir y evitar a todo trance esa lepra social de la vagancia, que se desarrolla al amparo del falso pauperismo, y más aún la criminal industria que con harta dolorosa frecuencia se ejerce, convirtiendo a las tiernas criaturas en podero-

so instrumento para obtener, por medio de la mendicidad, un lucrativo modo de vivir.

Así, pues, resuelto a conseguir por todos los medios que estén a mi alcance que la Ley se cumpla y la mendicidad callejera desaparezca, protegiendo en la medida de mis fuerzas a la infancia, para librarla de las garras del hambre y de la corrupción, hago, en nombre de los pobres de Valencia, un llamamiento al alma caritativa de los valencianos, seguro de su ayuda en el orden moral, cumpliendo la Ley y cooperando con su esfuerzo generoso y decidido a que las disposiciones de este bando tengan inmediato y riguroso cumplimiento, y en el orden material reprimiendo su natural inclinación a dar limosna a quien la implore en la vía pública y asistiendo en cambio con sus donativos y limosnas, hasta donde sus fuerzas lo permitan, a la Asociación Valenciana de Caridad, hermosa institución creada para acudir al socorro de los menesterosos.

Por mi parte, para realizar la obra que me propongo de extinguir la mendicidad callejera, he dispuesto:

Primero.—Queda prohibido implorar la caridad pública, lo mismo por las calles y plazas que en las puertas de los templos, teatros y demás edificios públicos, así como en las de las casas particulares.

Segundo.—La fuerza de la Guardia Civil y todos los Agentes de mi autoridad impedirán la entrada en la capital de Valencia de vagos y mendigos de otros pueblos y provincias.

Tercero.—Los que se encontrasen ya en ésta, serán recogidos inmediatamente por los agentes de la autoridad y conducidos a los respectivos pueblos de su naturaleza en la forma que determina en párrafo 3.º de la Real orden de 8 de junio de 1912.

Cuarto.—Todo el que pretenda ejercer la mendicidad en esta capital y sea vecino de ella, será conducido por los agentes de la autoridad a este Gobierno Civil, para su inmediato ingreso en el Asilo destinado al efecto.

Quinto.—Los padres, tutores o encargados por cualquier otro concepto de los menores de 16 años que se hallen mendigando, vagando o pernoctando por la vía pública, serán castigados con la multa que señala la Ley de 23 de julio de 1903, para cada caso, siendo además denunciados a las autoridades judiciales correspondientes para la imposición de la pena de prisión correccional y multa que establece el artículo 1.º de la Ley de 26 de julio de 1878. Los menores podrán ser detenidos por cualquier persona mayor de edad, entregándolos inmediatamente a los agentes de la autoridad.

Sexto.—A los efectos de las precedentes disposiciones, todo el que por implorar la caridad pública sea detenido y no tenga domicilio u oficio conocido, se le filiará y fichará, quedando a disposición de las autoridades para su asistencia y asilamiento o conducción en su caso al pueblo de su naturaleza.

Séptimo.—Queda prohibido terminantemente dar limosna en la

vía pública, encubriendo o favoreciendo con donativos en metálico o en especie a la mendicidad callejera.

La falta de acatamiento a esta disposición será considerada como acto de desobediencia a mi autoridad, y en tal concepto los contraventores a ella serán castigados con la multa de cinco a cien pesetas, en la forma que autoriza el artículo 22 de la Ley Provincial y previa denuncia hecha en este Gobierno Civil por los Agentes de la autoridad, ingresando su importe en los fondos de la Asociación Valenciana de Caridad.

Seguro estoy de que el sereno juicio y acreditado civismo de este vecindario harán que todos, compenetrados con la recta intención que preside a estas disposiciones y de la trascendencia que en el orden social y para su mayor eficacia tiene su cumplimiento, encaminarán sus esfuerzos a efectuarlo voluntariamente, sin dar lugar a que mi autoridad se vea obligada a aplicar ninguna de las sanciones que dejo consignadas.

Valencia, 2 enero 1923.— **Xavier Cabello.**

EXPLOTACION DE MENORES

La Junta provincial de Santander ha dirigido una circular a los maestros de los partidos de Villacarriedo y Cabuérniga, según acuerdo tomado por la misma, encaminada a evitar la explotación de menores en el extranjero. Reproduce la Junta la Real orden de Gobernación de 18 de noviembre de 1912, añadiendo las siguientes instrucciones:

No obstante la publicidad dada a esta disposición en toda la provincia, ha venido observando esta Corporación, con gran sentimiento, el poco resultado obtenido por las autoridades locales en sus gestiones para reprimir el indigno comercio que con los jóvenes de esta región se viene practicando por agentes sin escrúpulos ni conciencia, dedicándolos a trabajos peligrosos en las fábricas de vidrio del extranjero; por lo cual, en vista de que recientemente ha sido detenida en la frontera francesa una leva de menores conducida por un *gancho* y reclutados, en su mayoría, en esta provincia, ha creído de gran conveniencia solicitar el valioso concurso de los Sres. Maestros nacionales que, por su misión, se hallan

tan en contacto con la de esta Junta, en la seguridad de obtenerlo y evitar, en lo posible, la repetición del caso citado.

A este fin le transmito las instrucciones siguientes:

Dada su inmediata relación con los alumnos de las clases diurnas y nocturnas, procurará enterarse en forma reservada del momento en que se les ofrezca algún contrato para trabajar en el extranjero y, especialmente, si se halla en el pueblo la persona que ofrece tales contratos.

Comprobada la oferta, inmediatamente lo comunicará al señor Gobernador civil, procurando aportar en la denuncia la mayor cantidad posible de datos que permitirán a mi autoridad proceder con rapidez y seguridad contra el explotador de la buena fe de esos vecinos.

Para tranquilidad de usted le significo que estas denuncias serán recibidas con el carácter de confidencia, dándole con esto la seguridad de que este servicio no le producirá disgustos ni enemistades.

A fin de que este servicio no quede interrumpido, en el caso de que usted abandonase esa escuela por pasar a otra, quedará esta circular unida al inventario de material que debe recoger el sucesor: o bien dará conocimiento al Sr. Gobernador de su traslado para que se remita otra al sucesor de usted.

En cuanta correspondencia curse referente a este asunto cuidará de hacer constar en sitio visible las palabras *Protección a la Infancia*.

De su celo e interés en contribuir a evitar la triste explotación que en las fábricas de vidrio del extranjero, especialmente, sufren los incautos jóvenes que aceptan engañados las proposiciones de agentes como los ya citados, espera esta Corporación que tomará buena nota de esta circular, teniendo siempre presente su contenido para cumplirlo con la rapidez que las circunstancias exijan.

Disposiciones oficiales

Real orden de Gracia y Justicia creando una Comisión Central para la represión de la trata de blancas.

Excmo. Señor: Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Estado lo que sigue:

Excmo. Sr.: Habiéndose dirigido ese Ministerio en diferentes ocasiones a este de Gracia y Justicia para que de acuerdo con el de Gobernación se designe una autoridad central con quien deba entenderse la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones para todo lo relativo a la trata de mujeres y niños, y comunicado este asunto al Patronato Real para la represión de la trata de blancas, esta Institución Real, en reunión celebrada con asistencia del Ministro que suscribe y el de la Gobernación en el Palacio de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña Isabel, propuso a este Ministerio a fin de que la citada Secretaría General de la Sociedad de las Naciones pueda entenderse con un solo organismo en todo lo relativo a las cuestiones que afectan a las dos entidades que con completa independencia vienen actuando en España, el "Patronato Real para la represión de la trata de blancas" y el Consejo Superior de Protección a la Infancia, la creación de una Comisión integrada por representantes de ambas instituciones, formada por una Presidenta, seis vocales y un Secretario, y conformándose Su Majestad el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por el Patronato Real para la represión de la trata de blancas, ha tenido a bien disponer se cree una Comisión Central para la represión de la trata de mujeres y niños que se entienda en todo lo que a este asunto se refiera con la Secretaría General de la Sociedad de las Naciones y nombrar Presidenta de esa Comisión Central, por delegación y en representación de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña Isabel, a la Excmo. Sra. Condesa Viuda de Aguilar de Inestrillas, Vocales al Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas, Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández, D. Pedro Sangro y Ros de Olano, Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, Ilmo. Sr. don Manuel Uriarte y Badía e Ilmo. Sr. D. Manuel Cossio y Gómez Acebo y Secretario a D. Gonzalo de la Torre de Trasierra".

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 6 de abril de 1923.—
ALVARO DE FIGUEROA Y TORRES.—Señor Ministro de la Gobernación.

Real orden autorizando al Consejo Superior y a las Juntas provinciales de Protección a la Infancia para que pueda contribuir al monumento de D. Manuel de Tolosa Latour.

Excmo. Sr.: Con objeto de contribuir a la suscripción nacional por el Consejo Superior de Protección a la Infancia en honor del Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour, propulsor de la Ley de 1904 y primer Secretario del aludido Consejo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Consejo Superior de Protección a la Infancia y a las Juntas provinciales para que asignen las cantidades que acuerden con cargo a los respectivos presupuestos para la erección de los monumentos o lápidas que perpetúen la memoria del Excmo. señor D. Manuel de Tolosa Latour.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1923.—**Almodóvar del Valle.**

Señor Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Memorias de las Juntas

DE BARCELONA

Memoria que la Comisión permanente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad presenta al Pleno de la misma en su sesión de 19 de diciembre de 1922.

El gran interés, que ha presidido durante el ejercicio que va a finalizar la actuación de la Comisión permanente, fué el de disminuir el déficit que desde años veníamos arrastrando y que al empezar este año ascendía a la suma de 239.316,20. Cuando cerrado definitivamente el actual ejercicio podamos presentaros las cifras exactas de la liquidación del presupuesto actual, veremos que el déficit no llegará, y si llega no pasará mucho, de 150.000 pesetas.

Ello ha sido a costa de limitar extraordinariamente los gastos, puesto que los ingresos en lugar de aumentar han disminuído. Por tales razones, de pocas novedades de asistencia podré hablaros, de pocas nuevas acciones podré daros cuenta; antes al contrario, habré de deciros que el número de protegidos que al finalizar el año anterior era de 505, es tan solo de 417 al finalizar el año actual. Tenemos en cambio fundada esperanza de que descongestionada durante este año la columna del déficit, la obra de reeducación de niños moral y materialmente abandonados, que ha sido siempre la gloria de la Junta, volverá pronto a la amplitud que tuviera en otros tiempos y podremos realizarla si cabe con mejor perfección, puesto que toda la recaudación que liquidado el déficit obtengamos, podrá destinarse exclusivamente a esa bella obra de redención infantil.

Mas si en este orden de cosas la obra de la Junta se ha visto forzada a caminar más despacio, en la restante actuación la labor de la Junta ha sido como siempre caracterizada por su extensión y por su intensidad. En los apéndices estadísticos que van al final de esta Memoria, podréis ver cómo nos hemos preocupado del bien de los niños en todos los órdenes de su vida y cómo hemos hecho honor a la tradición de nuestra Junta velando por los intereses de la infancia, sea en el orden que fuera. Ellas, con la elocuencia de

sus números, os dirán mucho mejor y más sucintamente de lo que nosotros pudiéramos deciros cuál ha sido el desarrollo de nuestra labor.

Hemos de hacer constar aquí, no obstante, que las diversas secciones de que la Junta se compone han trabajado periódicamente ilustrando a la Comisión Permanente con sus dictámenes en todos los casos de protección que se han presentado a la Junta, y que ultra los señores vocales que forman parte de las mismas, la opinión no nos ha abandonado, alentándonos con sus favorables juicios cuantas personas han visitado nuestra obra.

Del Consejo Superior de Protección a la Infancia, de quien tenemos el testimonio de un Diploma de honor entregado a nuestro Grupo Benéfico; del Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y del Exmo. Sr. Presidente del Tribunal de Apelación, que en la próxima pasada primavera visitaron el Grupo, recibió esta Junta los mejores elogios por su obra regeneradora de la infancia, así como de otras personalidades que durante este año han visitado nuestra principal institución, entre las que se cuentan autoridades de tanta solvencia científica como los catedráticos de Derecho Penal de las facultades de Zaragoza y de Valencia, Sres. Jiménez y de Benito, el último de los cuales vino acompañado del catedrático de Derecho Administrativo Sr. Jordana y de los discípulos de ambos; el Presidente del Tribunal de Niños de Bilbao, señor Iborra, el Secretario del mismo, el Director de su departamento de observación y los penólogos Sres. Salillas y Navarro de Palencia, etc. etc.

Otra parte de la opinión ha querido colaborar en nuestra obra contribuyendo con su ébolo en metálico o en especie, siendo para nosotros motivo de complacencia el publicar sus nombres en una lista al final de esta Memoria; y otros nos han dado en colaboración a nuestra labor su acción personal, así son los coros, orfeones y *esbarts*, que tan a menudo vienen a alegrar la vida de nuestros niños en el Grupo Benéfico, y esas familias de nuestra aristocracia del arte, del intelecto y de la industria que se llaman Masriera, Gual, Llongueras, Suriñach, Carreras, Maragall, Garriga y Massó, Tusell, Guarro, Esquedo, etc. etc. Hemos de hacer constar aquí también nuestro agradecimiento a la Sra. D.^a Rosa Monegal de Calonge, hija de nuestro digno compañero el Excelentísimo Sr. D. José Monegal, la cual en este año, como en los anteriores, ha sufragado la estancia de un niño de nuestros Parques In-

fantiles en unas de las colonias veraniegas del Ayuntamiento; al Sr. Secretario y alma de la Junta de Cartagena, Sr. Madrona, y a su distinguida y virtuosa esposa, que en su visita realizada al Grupo Benéfico obsequiaron con una merienda de dulces a los pequeños de nuestro Parvulario, y a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, así como el propietario del balneario de Marbella, pues entre el favor de aquélla y de ésta todos los educandos del Grupo Benéfico han podido disfrutar durante el verano del beneficio de los baños de mar.

Como siempre, la Junta ha estudiado con la mayor atención todos los casos de solicitud de trabajos de menores en espectáculos públicos, acerca de los cuales la autoridad gubernativa ha reclamado informe de la misma, el cual ha sido dado en todas ocasiones (cuatro han sido este año) de conformidad con el espíritu de la ley y de los derechos de la infancia.

Atenta siempre a estos derechos, la Comisión Permanente ha tomado en consideración cuantas denuncias le han sido hechas sobre explotación, corrupción, peligros o sufrimientos de menores; así investigó, entre otros casos, lo que pudiera haber de cierto en una denuncia contra la empresa de las Minas de Figols, a la que se acusaba de dificultar el aprovisionamiento de leche a sus obreros durante una huelga, y la certeza que pudiera haber en otro caso denunciado por un periódico, de unas religiosas que salían a postular acompañadas de algunas pequeñas asiladas.

Cuando en la última primavera circuló insistentemente por la ciudad la especie de la desaparición de niños de corta edad, la Comisión Permanente hubo de practicar investigaciones acerca de ello, viniendo a la evidencia de que se trataba tan sólo de una infundada alarma.

En el transcurso de este año, y por el hecho de la agregación a Barcelona del expueblo de Sarriá, hubo de disolverse aquella Junta local y traspasó a la nuestra sus servicios y sus fondos, que ascendían en 31 de mayo a la suma de 1.724,66 pesetas.

En relación con las Juntas locales de la provincia, nuestra provincial ha continuado practicando las inspecciones que han sido necesarias, dando cuenta de las mismas al Consejo Superior; habiendo interesado de ese organismo director, entre otras cosas: la declaración de establecimientos de beneficencia oficial para todos los que sostengan las Juntas con el objeto de librarlos de las exigencias del fisco; que se dicten las oportunas órdenes para que las

Juntas de Villanueva y Geltrú y Manresa puedan percibir, como así lo desean, directamente el impuesto del 5 por 100; que hiciera cuanto de su parte fuese dable para que no fuesen atendidos en sus pretensiones en contra del impuesto de protección a la infancia los empresarios de los establecimientos de espectáculos.

A instancias del Consejo Superior, y sintiendo no poder contribuir con más cantidad, se suscribió con la de 1.000 pesetas a la colecta abierta por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en favor de los niños de Las Hurdes, y remitió también a dicho Consejo, por haberle sido por éste solicitada, una estadística expositiva de la obra de la Junta, en ocasión de la Conferencia Nacional de Seguros.

Por motivos de índole reglamentaria, "Acción Popular" sustituyó su delegado en esta Junta, que lo era D. Luis Bertrán, por el vocal de su directiva D. Francisco Manich Illa; pero nuestra Junta no ha perdido con ello la colaboración de su digno vocal, pues hace pocos días vuelve a ser compañero nuestro por haber delegado en él su representación el Ateneo Barcelonés. Sean los dos bienvenidos.

Para terminar diremos que estimándolo un acto de justicia, la Comisión Permanente acordó contribuir a la adquisición que del inmueble núm. 6 de la calle de San Simplicio hace a plazos la Casa de Familia para alojar en él su institución con la cantidad de 11.600 pesetas anuales hasta la total extinción de la deuda por dicho concepto.

Que a pesar de estar el Grupo Benéfico emplazado dentro de la zona peligrosa de la *fiebre exótica* que apareció durante el último verano y otoño, no se ha registrado ningún caso entre los educandos de nuestra institución, gracias a las medidas de higiene que de conformidad con los consejos emitidos por nuestros queridos compañeros los Doctores Trallero y Blanc y Benet se tomaron. A toda la población de nuestro Grupo benéfico, además, le fué administrada la vacuna antipestosa.

Ultimamente debemos felicitarnos de que premiando la simpática obra que en pro de la infancia realiza nuestro querido compañero el digno vocal D. Andrés Martínez Vargas, el Ayuntamiento de Zaragoza le concediera la Medalla de Oro de la ciudad y últimamente el Consejo Superior de Protección a la Infancia le otorgara un Diploma de Honor.

Ved ahora traducida en números la labor paciente, continua y

fructífera que va elevando cada día más el gran edificio benéfico de nuestra institución.

Por la Comisión Permanente, *El Secretario*, RAMÓN ALBÓ.

Leída en el Pleno de la Junta que se celebró el día 19 de diciembre del año 1922, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes.

DE ZARAGOZA

Ilmo. Sr. Gobernador: Sras. y Sres. Vocales:

El reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la Infancia impone al Secretario de la Junta la obligación de redactar una Memoria anual de su labor; el objeto principal es que se conozca la inversión que se ha dado a sus ingresos.

La Junta ha vivido este año, como el pasado, sin nuevas iniciativas, desarrollando su vida de protección al menor con los únicos recursos con que cuenta: con el importe del impuesto del 5 por 100 sobre las entradas y localidades de espectáculos públicos, creado en beneficio de las mismas por la ley de presupuestos del año 1911. Ninguna persona ni entidad se ha acercado a Tesorería a dispensar la más pequeña e insignificante ayuda económica. No se ha recibido ningún donativo, pues el que figura en la relación de ingresos procede de modestos feriantes que han explotado algunas rifas en las ferias celebradas en esta ciudad.

Se ha protegido al niño de pecho costeando lactancias en nodriza en casos de parto doble, por valor de 3.730 pesetas; vigilando la lactancia de los sacados de la Inclusa, proporcionando abundantes y nutritiva comida a las madres pobres embarazadas o que lactan a sus hijos en el comedor que en beneficio de las mismas se estableció hace once años, habiéndose servido en dicho comedor 8.760 comidas que han importado 9.758 pesetas; y subvencionando la Gota de Leche en El Refugio, costeando cincuenta lactancias completas durante el año, que supone una inversión de 8.525 pesetas.

Se ha protegido al niño en la primera infancia merced a las cantinas escolares creadas por iniciativa de la Junta, habiéndose dado sobre 18.000 comidas durante el curso escolar, que con su servicio han costado 8.274,20 pesetas; y subvencionando las Colonias escolares con un donativo de 5.000 pe-

setas y los Asilos-Cuna de las Conferencias de San Vicente de Paúl con 1.920 pesetas.

Se ha protegido al niño abandonado en el Refugio que la Junta creó en el asilo La Caridad, único con que cuenta esta ciudad, donde son admitidos los niños a su presentación por los agentes de la autoridad, sin traba reglamentaria alguna que entorpezca la acción benéfica urgente; y para que su acción protectora fuera eficaz, ha denunciado en algunos casos el hecho al Tribunal para niños, quien ha adoptado las medidas conducentes a la seguridad del menor.

Se ha protegido al niño falto de asistencia física por la huida del padre del hogar familiar; este año como ninguno, quizás debido a la crisis del trabajo, han sido muchas más las familias que se han acercado a las oficinas de la Junta, porque han sido también muchas las que se han visto abandonadas. ¡Y ojalá no sean hogares deshechos para el porvenir!

Para acudir en auxilio de estas familias menesterosas y de estos niños desgraciados, se han repartido 1.958 litros de leche; 1.132 kilos de pan; 177 kilos de comestibles y 342 raciones calientes.

Y en orden a la atención secundaria de la Junta, la mendicidad, se ha venido entregando íntegro a la Caridad el 30 por 100 de sus ingresos por el impuesto del 5 por 100, que ha alcanzado este año la importante suma de 26.981,56 pesetas; y además ha repatriado a sus hogares a cincuenta y tres familias y ciento siete niños, que a no haberlo hecho la Junta, se hubieran visto obligados a ejercer la mendicidad en esta ciudad o a caminar faltos de todo auxilio y socorro.

Como veis por esta síntesis, la Junta ha atendido y atiende modestamente, sin alharacas, a su obra protectora y benéfica; trabaja obscuramente, pero con provecho; y de cómo ha cumplido su misión e invertido sus ingresos os dará cuenta exacta la siguiente relación de cuentas, cuyos comprobantes están a vuestra disposición y a la de todo el que quiera examinarlos.

Suman los ingresos 105.560,71.

Suman los gastos 101.695,70.

Zaragoza, 31 de enero de 1923.—El Secretario, **Patricio Borobio**.

CONSEJO SUPERIOR

Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Superior de Protección a la Infancia el día 7 de febrero de 1923.

VOCALES QUE ASISTEN:

- Sra. Marquesa de Santa María del Villar.
- Srta. Díaz de Rabaneda.
- Sres. Pulido.
 - » Hernández Briz.
 - » Mariscal.
 - » Lozano.
 - » Heredero.
 - » Suñer.
 - » García Rodrigo.
 - » Soldevilla.
 - » García Molinas.
 - » Rexach.
 - » Granell.
 - » Masip.
 - » Mouriz.
 - » Jabardo.
 - » Tejero.
 - » Tolosa Latour.
(Secretario Gral.)
 - » Gómez Cano.
(Jefe de la Sección)

SE EXCUSAN:

- Doña Julia Peguero Trallero.
- Sres. Núñez Samper.
 - » Zurano.
 - » Castelain.
- Sr. Gobernador Civil.

Bajo la presidencia del Excmo. señor D. Angel Pulido se abre la sesión, leyéndose el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

El Sr. Presidente tributa un sentido recuerdo a la Excma. Sra. D.^a Avelina Villegas, viuda de Montero Ríos, recientemente fallecida, enalteciendo las altas dotes de bondad y de caridad que adornaban a la finada.

La comunidad espiritual en que viven los señores vocales del Consejo Superior hace que el sentimiento del Excmo. señor D. Avelino Montero Ríos y Villegas sea de todos. Se acuerda por unanimidad que conste en acta el duelo del Consejo por la muerte de la madre de D. Avelino Montero Ríos y que se le comunique el sentimiento del Consejo por tan dolorosa pérdida.

Se dá cuenta al Consejo de una carta del Sr. Gobernador civil en la que refiere las gestiones que ha hecho para activar el expediente del Reformatorio de Carabanchel, acordándose que se le oficie dándole las gracias.

El Sr. García Rodrigo solicita que se celebre un Pleno exclusivamente para reorganizar las Juntas provinciales. Así se acuerda.

El Sr. Presidente, con elocuentes palabras, da cuenta de la visita hecha por una comisión del Consejo al edificio en que ha de implantarse el Instituto de Maternología; habla de la grata impresión que les ha hecho y espera que para el Con-

greso Internacional que ha de celebrarse el año 25 pueda mostrarse con orgullo la obra protectora que se realice en ese establecimiento; lee diferentes cartas cruzadas entre él y el ilustre Dr. Gálvez, de Málaga.

A continuación habla de la visita hecha en compañía del Dr. Mariscal a Cartagena y a Murcia con ocasión de la inauguración de los Tribunales para niños en la última ciudad citada.

Refiere el acto solemne de la inauguración del Tribunal, que prueba una vez más el entusiasmo de todos por la admirable obra jurídica-social que se debe al generoso esfuerzo del señor Montero Ríos.

El Sr. Presidente tuvo muy laudatorias frases para los establecimientos benéficos de Cartagena, montados con todos los adelantos modernos y que resuelve el problema de la mendicidad y de la infancia abandonada.

Tal impulso tiene allí la obra protectora, que uno de los edificios a ella destinados bien puede valer dos millones de pesetas. Enaltece la figura del Sr. Domingo Madrona, alma de cuanto se refiere a la protección a la infancia en Cartagena, acordándose que conste en acta la satisfacción con que se han oído las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente y que se oficie a la Junta y al Sr. Madrona.

Fueron aprobadas: la ponencia de D. Enrique Súñer sobre la creación de una Escuela nacional docente y científica de puericultura, y el informe del Sr. Hernández Briz en relación con el mérito y utilidad del libro del Sr. Navarro Salvador que trata de la mortalidad y demografía infantil.

El Sr. García Rodrigo pide que se recomiende a las Juntas provinciales dicha publicación. El Sr. Secretario general manifiesta que así se ha hecho.

Se acepta la designación de los señores ponentes que han de estudiar las numerosas solicitudes del XI Concurso de premios.

Al dar cuenta el Sr. Presidente de la renuncia que de su cargo de vocal ha hecho D.^a María Encarnación de la Rigada, con carácter irrevocable, tiene para ella elocuentes palabras, enalteciendo los méritos que la adornan y la valiosa colaboración que ha prestado al Consejo, el cual recibe con sentimiento dicha renuncia, prometiéndose que algún día volve-

rá la Srta. La Rigada a intervenir como vocal del Consejo en la obra protectora.

La Srta. Díaz de Rabaneda agradece en nombre de la señorita de La Rigada las palabras del Sr. Presidente, e indica que ella produciría una vacante en el Consejo que podría ocupar la señorita de La Rigada.

El Presidente no acepta lo que propone la Srta. Díaz de Rabaneda, añadiendo que habría que pensar en sustituir a los señores vocales que no acudan a sesiones con personalidades a quienes interese el estudio de los problemas de la infancia.

Merecieron aprobación de los señores consejeros todos los asuntos que afectan a los acuerdos y resoluciones relacionados con el funcionamiento de las Juntas provinciales y de los Tribunales para niños de Barcelona, Bilbao, Tarragona, Zaragoza, Murcia, Vitoria y San Sebastián.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

SECRETARIA GENERAL

Trabajos de la Sección de Protección a la Infancia.

Por Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación ha sido nombrado vocal del Consejo Superior el Ilmo. Sr. don José Velasco Pajares, del Hospital del Niño Jesús.

✿ También ha sido designado vocal del Consejo el excelentísimo Sr. D. José Luis Retortillo y de León, marqués de Retortillo, como representante y Comisario regio de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

✿ Por Real orden, fecha 25 febrero, y a propuesta de la Junta provincial de Almería, fué nombrada Vocal de aquella Corporación la Srta. Aurelia Gutiérrez.

✿ Accediendo a lo solicitado por la Junta provincial de Cáceres, por Real orden, 25 de febrero, se concede a dicha Junta autorización para proceder a la cobranza directa del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

✿ Por Real orden, 10 marzo, fué nombrado Vocal de la Junta de Castellón D. José Renau Viciano, propuesto por aquella entidad.

✿ El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 25 de febrero, dictó una Real orden autorizando al Consejo Superior y a las Juntas provinciales para que asignen las cantidades que acuerden para la erección de monumentos o lápidas que perpetúen la memoria del Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour.

✿ Por Real orden, fecha 25 de febrero, se declara de mérito y de utilidad extraordinaria la obra publicada por D. Eduardo Navarro Salvador con el título de *La mortalidad infantil y la demografía general en España*. En la misma disposición se recomienda a las Juntas provinciales y locales, Diputaciones, Ayuntamientos, entidades de Sanidad, Higiene y Puericultura, así como a las Instituciones de Beneficencia, la conveniencia de que adquieran dicha obra.

✿ Se oficia a la Junta provincial de Barcelona y a la Dirección del Timbre en relación con la cobranza del impuesto del 5 por 100 por la Junta local de Manresa.

☛ La Junta de Cuenca comunica que ha presentado la dimisión del cargo de Secretario el Sr. Ortelano, y para sustituirle ha sido designado D. Aurelio Poned. La Secretaría general oficia al Gobernador, Presidente, deseando mucho acierto en su labor al nuevo Secretario y estimulando su celo.

☛ La Junta de Valencia remite un bando publicado por el Gobernador civil ordenando la recogida de niños mendicantes y de pobres no vecinos de aquella ciudad. Se acusa recibo y se reproduce en otro lugar de este número.

☛ El Ministerio de Estado transcribe al Consejo Superior una consulta formulada por la Sociedad de las Naciones, sobre prostitución. Se contesta por la Secretaría general que el asunto corresponde al Real Patronato de la Trata de Blancas.

☛ La Junta de Gijón comunica el nombramiento de Delegados para el cobro del 5 por 100, hecho a favor de los Sres. Alvarez y González. La Secretaría general traslada el acuerdo a la Dirección del Timbre. Asimismo se traslada a dicha Dirección el acuerdo de la Junta de Barcelona, de nombrar investigador del impuesto a D. Mario Garelo Roig.

☛ Por la Junta de Santander se remite al Consejo Superior copia de un anuncio que ha publicado en la Prensa aquella Junta para adquirir en alquiler una finca destinada a Reformatorio, como base para la actuación del Tribunal para niños.

☛ Se dirigen oficios a la Junta de Cartagena y a D. Domingo Madrona, Secretario de la Junta local, expresándoles la satisfacción con que el Consejo Superior, en su último Pleno, acogió la relación hecha por el Dr. Pulido de la obra que realiza aquella entidad y de la visita efectuada por los Sres. Pulido y Mariscal a los establecimientos benéficos de Cartagena, que pueden parangonarse con los mejores que existen.

☛ El Sr. D. Rafael Ferriol, Director de la Casa Asilo de San José, de Tarragona, remite los estados de altas y bajas ocurridas en aquella Escuela de reforma durante los últimos meses. Se acusa recibo.

☛ La Secretaría general dirige oficio al Excmo. Sr. Comisario Regio de la Escuela Normal de Maestras, de esta Corte, comunicándole que, habiendo presentado la dimisión de Vocal del Consejo Superior, como representante de dicha Escuela Normal, la Ilma. Sra. D.^a María Encarnación de la Rigada, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Infancia debe ser desig-

nado por aquella Corporación nuevo representante en el Consejo Superior. Es designado el Sr. Marqués de Retortillo.

✿ Ante la campaña emprendida por los empresarios de teatros pretendiendo que sea rebajado el impuesto del 5 por 100, varias Juntas telegrafieron al Consejo Superior para evitar que triunfen los propósitos de dichos industriales y esta Corporación expuso al Sr. Ministro los telegramas de referencia.

✿ Por la Junta de Castellón se remite a la Secretaría general la estadística del servicio de vigilancia de la lactancia mercenaria, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año. Se acusa recibo.

✿ El Secretario de la Junta de Bilbao da cuenta de haber sido detenido un individuo que se dedicaba a la inhumana tarea de reclutar menores en distintas comarcas con destino a ser explotados en trabajos de las fábricas de vidrio extranjeras. La Secretaría general oficia al Gobernador de Bilbao y a la Junta provincial felicitándole por haber evitado la explotación de los menores.

✿ Se contesta a una consulta de la Junta de Santander relativa a la existencia de Centros benéficos para recoger niños menores de catorce años.

✿ La Junta de Vizcaya remite el Reglamento, Memoria y copias de actas de la Mutualidad Escolar del Tívoli. Se acusa recibo.

✿ El Gobernador-Presidente de la Junta de Castellón comunica haber sido nombrado Secretario de aquella entidad protectora don Ramiro Herrero Silvestre, Subdelegado de Medicina. La Secretaría general saluda al nuevo Secretario, deseándole gran acierto en su misión.

✿ La Junta provincial de Barcelona remite el presupuesto para 1923. Se acusa recibo.

✿ Son remitidos presupuestos y cuentas de ingresos y gastos del último trimestre por las Juntas siguientes: Badajoz, Baleares, Barcelona, Lérida, Ayamonte, Almería, Zaragoza, Palencia, Málaga, Santander y Sevilla.

✿ A petición de la Junta de Tarragona se la remiten varios ejemplares del libro de Leyes de Protección a la Infancia.

✿ Asimismo se remiten a diversas Juntas ejemplares solicitados del Boletín y otras publicaciones del Consejo Superior.

✿ Han remitido actas de las Sesiones últimamente celebradas las Juntas de Castellón, Toledo, Santander y Sevilla.

• La Secretaría general intervino en varios actos protectores interesados por diferentes Juntas y Corporaciones benéficas.

Sección de Tribunales para niños.

VITORIA

Este Tribunal para niños, según comunicación de su Presidente, comenzó su actuación el día 5 de marzo del corriente año. Correspondiente a este mes, se han recibido en la Secretaría general los estados de procedimientos incoados, pendientes y conclusos, así como también las notas autorizadas de los acuerdos adoptados por el Tribunal.

Por R. O. de 26 de febrero del año actual se resolvió la consulta formulada sobre derecho al percibo de gratificación del Secretario habilitado.

Se le han girado las cantidades autorizadas para personal y gastos de instalación del Tribunal.

ALMERIA

El Secretario de la Junta provincial de Protección a la Infancia ha remitido una instancia del Presidente de la "Asociación Casa Reformatorio de la Sagrada Familia", acompañada de dos ejemplares de los estatutos de esta institución, para su examen por el Consejo Superior, que han sido convenientemente aprobados.

BARCELONA

Durante los meses de febrero y marzo últimos se han recibido en Secretaría las nóminas de estancias causadas durante los meses de diciembre de 1922 y enero y febrero del corriente año, así como también las de personal hasta el mes de marzo y los justificantes de los gastos de material correspondientes al ejercicio de 1922-23.

Se han girado las cantidades correspondientes a las nóminas de estancias y personal recibidas y la consignación para gastos de material del expresado ejercicio.

SAN SEBASTIAN

Ha remitido a su debido tiempo los estados de procedimientos incoados, pendientes y conclusos de los meses de enero, febrero y marzo. Las nóminas de estancias de personal y las

de estancias causadas en el Reformatorio y Asilo de Josefinas, correspondientes a los meses citados, habiéndosele girado el importe de todo ello y la consignación de material para 1922-23, cuyos justificantes obran ya en Secretaría.

MURCIA

Ha cumplimentado también el envío de estado de procedimientos incoados, pendientes y conclusos, y notas de acuerdos dictados por el Tribunal en febrero.

Se le ha girado el importe de las nóminas de personal y consignación de material por el ejercicio 1922-23, habiéndose recibido los oportunos justificantes de todo ello.

TARRAGONA

Por comunicación fecha 13 de marzo último, el Gobernador participa el nombramiento acordado por la Junta provincial para los cargos de Vocales del Tribunal a favor de doña Laura Miret y D. Cosme Oliva, para cubrir las dos vacantes que existían por defunción y dimisión.

BILBAO

En 24 de febrero anterior, el Presidente de este Tribunal remitió los originales del expediente número 214 de 1920 relativo a la menor I. M. L., por haberse interpuesto recurso contra el acuerdo que dicho Tribunal dictó en 16 de enero de 1923.

Recibido que fué el expediente en esta Secretaría, se puso en conocimiento del Sr. Montero Ríos, Presidente de la Comisión de apelación, el cual señaló el día 28 del citado febrero para celebrar, con sus compañeros de Comisión, la sesión correspondiente. En ella, y después de deliberar ampliamente acerca de los extremos que integran el recurso y previa lectura por el Sr. Secretario general, que lo es de la mencionada Comisión, del informe que el Tribunal de Bilbao emite con relación al recurso, fué designado por unanimidad ponente el Sr. D. Edelmiro Trillo.

Reunida nuevamente la Comisión, el día 6 de marzo último se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del informe de don Edelmiro Trillo acerca de la apelación, que fué interpuesta por

C. L., madre de la menor I. M. L., contra el acuerdo por virtud del cual se disponía que la indicada menor siguiera internada en el Colegio de Oblatas de Santander, en atención a los peligros que corría su educación moral caso de volver a su hogar, por los malos ejemplos de sus padres; acordando dicha Comisión por unanimidad, y de acuerdo con el informe del ponente, desestimar el recurso de apelación.

En 10 de marzo se devolvió el expediente con la certificación del acuerdo, que previene el artículo 122 del Reglamento para aplicación de la Ley de Tribunales para niños.

ZARAGOZA

De este Tribunal, así como de los dos anteriores, se han recibido con la normalidad debida los estados de procedimientos, notas de acuerdos, nóminas de personal y de estancias y justificantes de material, habiéndoseles girados las cantidades correspondientes.

MADRID

El Sr. Vicepresidente del Consejo Superior se dirige al señor Director de Contribuciones e Impuestos en consulta de que sean eximidas de todo impuesto las cantidades que se satisfacen por estancias de menores en los Reformatorios de los Tribunales para niños.

Juntas provinciales y locales

Actas de Sesiones.

BILBAO.—*Sesión de la Junta general del 31 de enero de 1923.*—Se celebra bajo la presidencia de D. Gabriel María de Ibarra, asistiendo los vocales D.^a Carmen Aguirre, D.^a Sergia Manso de Velasco, D.^a Martina Casiano, D. Ramón Galbarriartu, D. J. García Vélez, D. Juan Barandica, D. Gerardo Toro, D. Gaspar Ibáñez, D. Daniel Aresti, D. J. Benito Marcó y Gardoqui, D. José Inchausti, D. Maximino Calle, D. Enrique L. de la Alberca, y habiendo excusado la asistencia el Sr. Gobernador civil.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la Junta general celebrada el 30 de diciembre último pasado.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en reuniones celebradas el 23 de diciembre y 10 del corriente, y por la Comisión especial en 23 de diciembre, 10 y 20 de enero actual.

Quedar enterados de las comunicaciones recibidas en Secretaría, entre las que figuran una de la Beneficencia Domiciliaria de Bilbao, incluyendo relación de socorros de leche esterilizada, común y raciones ordinarias suministradas a protegidos de esta Junta durante enero (diciembre), que suma 643,60 pesetas.

Otra del Consejo Superior de Protección a la Infancia trasladando felicitación a esta Junta por sus gestiones encaminadas a evitar la explotación de menores, de acuerdo con lo preceptuado por la Real orden de 18 de noviembre de 1918, en relación con los trabajos en fábricas del extranjero.

Otra de la Ilma. Comisión Provincial de Vizcaya, incluyendo la recaudación del tributo de 5 por 100 sobre entradas a espectáculos públicos, correspondiente a diciembre último, y que importa 21.835,80 pesetas.

Otra del Consejo Superior de Protección a la Infancia anunciando ha de someterse a la firma, una R. O. ampliando el plazo de admisión de solicitudes para el XI Concurso de premios Protección Infancia, de acuerdo con lo interesado por esta Provincial.

Los reunidos quedan enterados, así como de las demás comunicaciones recibidas y de las cursadas por Secretaría a distintas entidades.

Por Secretaría se da cuenta de las gestiones realizadas cerca de los poderes públicos con ocasión de la campaña emprendida por las Empresas de espectáculos públicos interesando la reducción del tributo que corresponde a las Juntas de Protección a la Infancia.

Se da lectura a los telegramas y comunicaciones cursadas y la Junta aprueba todo lo actuado, haciendo constar su satisfacción, y queda enterada de no haber sido atendidas las reclamaciones causadas por las Empresas de espectáculos públicos.

El Sr. García Vélez propone que por esta Junta se interese del Consejo Superior de Protección a la Infancia la concesión de un premio para el soldado cautivo en el Riff que durante su reclusión cuidó de un niño, que ha sido rescatado en unión de los demás prisioneros. Así se acuerda.

CACERES.—*Sesión del 20 de enero de 1923.*—Preside el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil y asisten los vocales Sres. D.^a Evangelina Chamizo, D.^a Beatriz Higuero, D. Alberto Sotos, D. Luis Pérez Allú y el Secretario, Sr. Ibarlucea.

Se excusan los señores D.^a Rosa Viniégra, D.^a María Seco y don Francisco Campón.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.^o Informar favorablemente las instancias de D. Angel Rodríguez Bermejo, Maestro Nacional, y la de D. Angel Gambero Bravo, jornalero, como aspirantes al XI Concurso de premios convocado por R. O. de 28 de noviembre de 1922.

2.^o Conceder cuarenta pesetas a José Caballero Carrasco, para pago del billete de ida y vuelta a Madrid, con el fin de recoger a su hija de cuatro años de edad, ya completamente curada de la operación quirúrgica que le fué practicada.

3.^o Remitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la Memoria Reglamentaria, aprobada por esta Junta.

4.^o Autorizar a la Comisión permanente para que vea el medio de elevar la recaudación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, llegando, si preciso fuere, a percibir directamente dicho impuesto con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 27 de febrero de 1923.—Preside el Ilmo. Sr. Gobernador civil, y asisten los vocales Sres. D.^a Evangelina Chamizo, D.^a María Secos, D.^a Rosa Viniégra, D.^a Beatriz Higuero, D. Luis Pérez Allú, Sr. Alcalde de la Capital, D. Alberto Sotos, y el Secretario, señor Ibarlucea.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.^o Ratificar el tomado por la Comisión permanente de ingresar en el Orfanatorio de "Amantes de Jesús" vulgo Concepcionistas, por cuenta y bajo la vigilancia de esta Junta, a la niña de nueve años Nicasia Estévez, evitando de ese modo la desmoralización que en otro caso pudiera sufrir de seguir viviendo con quien dice ser su madre.

2.^o Ratificar el tomado por la Comisión permanente, concediendo

a la pobre y enferma de tuberculosis D.^a Jesusa Gutiérrez la cantidad de cincuenta pesetas para trasladarse a un Sanatorio en que tiene ofrecida una plaza gratuita.

3.º Aprobar las gestiones realizadas por la Comisión permanente solicitando cobrar directamente el impuesto del 5 por 100, sobre espectáculos públicos que le corresponde percibir.

4.º Conceder a Domingo Hedroso Hernández cuarenta pesetas para su traslado a Madrid, con objeto de hacerse una operación, cuya necesidad justifica por el Médico de la Beneficencia municipal que le asiste.

5.º Investigar lo que haya de cierto en las denuncias presentadas a esta Junta acerca del abandono moral en que a sus hijos tengan tres familias de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 26 de marzo de 1923.—Preside el Ilmo. Sr. Gobernador civil y asisten los vocales Sres. D. Fernando Jiménez, Sr. Alcalde de la Capital, Sr. Inspector de Sanidad, D.^a Rosa Viniegra, D.^a Beatriz Higuero, D. Alberto Sotos, D. Francisco Campón, don Alfonso Domínguez, D. Juan Recio, D. Rafael Conde, y el Secretario, Sr. Ibarlucea.

Se excusan las Sras. D.^a María Secos y D.^a Evangelina Chamizo.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Entregar a sus padres el niño José Pérez Robles, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal para niños de Zaragoza.

2.º Encomendar al Secretario de esta Junta, gestione de los Reverendos Padres Franciscanos el ingreso como interno en su Colegio, y por cuenta de la misma, del niño Miguel Monforte Iglesias, huérfano de padre, cuya madre, por no poderlo sujetar, no obstante ser de diez años de edad, ha renunciado a la patria potestad, poniéndolo a disposición de la autoridad, todo ello para el caso de que la Comisión provincial, a quien se ha dado traslado del expediente formado, no acordare su ingreso en el Hospicio de esta ciudad, por no considerarlo como niño desamparado.

3.º Reintegrar a su padre, con apercibimiento al mismo de pasar el tanto de culpa a los Tribunales, si persistiera en los malos tratos y abandono de sus hijos, Angel y Raimundo Sánchez Iglesias, que abandonando la casa paterna (Alquería de Rolobos, Ayuntamiento de Camino Morisco) fueron recogidos por la Alcaldía en la ciudad de Plasencia.

4.º Reintegrar a su madre, vecina de Madrid, a la niña María Durán Morales, que fué recogida en esta ciudad por ejercer la mendicidad pública en compañía de una tía carnal cuyos antecedentes morales dejan bastante que desear.

5.º Cobrar directamente desde el 1.º del actual el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, en virtud de la autorización que se nos tiene concedida.

6.º Aprobar la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual y consignar en acta un voto de gracias al Ilmo. Sr. Gobernador civil y a D. Cayetano Carbajo, donantes de doscientas pesetas el primero y ciento ocho con cincuenta y cinco céntimos el segundo, que constan en la referida cuenta, por su demostrado amor a la infancia y caridad para los pobres.

7.º Formar un registro de niños abandonados, moral y principalmente de los que estén dedicados a la mendicidad, a fin de que hechas las investigaciones correspondientes después de formado, se socorran en la cuantía que fuere posible a los padres verdaderamente necesitados, mandando a sus hijos a la Escuela, y se obligue a cumplir del mismo modo a los que no necesiten de dicho auxilio y se reintegren al pueblo de su naturaleza a los que no sean de esta localidad.

8.º Conceder cuarenta pesetas para pago del billete del ferrocarril, a un pobre transeunte que se dirige a Salamanca. Ha fallecido su mujer en el camino y lleva una niña enferma; y como el ilustrísimo Sr. Gobernador donara en el acto las citadas cuarenta pesetas para dicho fin, se autoriza al Tesorero y Secretario para que no formalicen los referidos gastos e ingresos hasta primeros de abril próximo, con objeto de no alterar la cuenta anteriormente aprobada.

9.º A propuesta del Ilmo. Sr. Gobernador civil, hacer constar en acta un voto de gracias para el Sr. Ibarlucea, en atención a su buena actuación como Secretario de la Junta, con la protesta y voto en contra del interesado, por entender que no hace otra cosa que cumplir, en la medida de sus fuerzas, con el deber que se impuso al aceptar el cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

CASTELLON.—*Sesión del 24 de enero de 1923.*—Presididos por D. Manuel Gómez Valdivia, Gobernador civil, y para celebrar sesión, se reunieron los vocales de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, Sras. Alloza y Montoya, y Sres. Font, Chará, Carbó, Fabra, Soriano, Latorre, Sanz, Carreras y Herrero.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Gobernador saludó a la Junta, ofreciendo su incondicional concurso en beneficio de la obra confiada a la Junta.

Dióse cuenta del fallecimiento del vocal, representante del Claustro del Instituto de segunda Enseñanza, haciéndose constar en acta el sentimiento de la Junta.

Acordóse, por unanimidad, proponer el nombramiento de vocal, en concepto de padre de familia, en la vacante producida por D. José Castelló y Tárraga, que ha sido nombrado Gobernador civil de Toledo, a D. José Renau Viciano, y nombrar Secretario de esta Junta a D. Ramiro Herrero Silvestre.

Se acordó enviar al Consejo Superior 250 pesetas con destino a la suscripción en beneficio de los niños jurdanos.

Se concedió la gratificación anual de 600 pesetas al auxiliar de Secretaría y Tesorería de esta Junta, D. Manuel Gaya Llopis.

El Sr. Tesorero dió cuenta del estado de fondos, acordándose que se libre la cantidad recaudada con arreglo al presupuesto.

Finalmente, se cambiaron impresiones sobre la represión de la mendicidad callejera y sobre la implantación del Tribunal de Niños; levantándose acto seguido la sesión.

SANTANDER.—*Sesión del 2 de febrero de 1923.*—Preside el señor Gobernador civil, D. Andrés Alonso y López. Asisten los vocales siguientes: Sras. Cutanda, Saro y Bregel, y Sres. Alonso, Del Campo y Ruiz González, Secretario.

Transcurrida media hora desde la fijada para la reunión y no habiendo número suficiente de vocales para celebrar sesión, el señor Presidente dispuso se citase nuevamente para el día 6 del mismo mes, a las cinco y media de la tarde.

Sesión del 6 de febrero de 1923.—Preside el Sr. Gobernador civil, D. Andrés Alonso y López. Asisten los vocales Sras. Cutanda, Saro y Bregel y los Sres. Alcalde interino, Presidente de la Diputación, Provisor, en representación del Ilmo. Sr. Obispo; Del Campo, Morales, Millán, Alonso, López Peláez y Ruiz González, Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Ver con satisfacción y elogiar las gestiones del Sr. Gobernador y del Sr. Morales, encaminadas a lograr la creación en esta capital de un Centro de Puericultura y apoyarlas cerca del Sr. Ministro de la Gobernación y del Director general de Sanidad, al objeto de hacer resaltar la necesidad de dicha institución.

Aprobar la labor del señor Presidente, encaminada a lograr que los niños Juana, Juan y Raimundo Pardo Barquín, hijos de Juan e Isidora, pasen a depender del tutor, D. José María Pardo, residente en Buenos Aires, y del Consejo de familia, ya que la madre, por su conducta y estado mental, debe perder todo derecho sobre ellos.

Quedar enterada del oficio del Consejo Superior referente a la detención en la frontera de una leva de menores, algunos naturales de esta provincia, destinados al trabajo en las fábricas de vidrio francesas, y dirigir una circular reservada a los Maestros de las escuelas nacionales de los partidos judiciales de Villacarriedo y Cabuérniga, en los que se hace dicha recluta, para que ejerzan una vigilancia especial sobre los chicos en este sentido, dando cuenta a la Junta de los casos que descubran para proceder enérgicamente contra los agentes de esta recluta.

Pasar a la Comisión encargada de los asuntos referentes al Reformatorio de menores los datos y folletos recibidos de los que ya funcionan en Zaragoza y San Sebastián.

Dar las más expresivas gracias a las señoritas alumnas de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, que practican la ense-

fianza de párvulos en el Comedor Infantil del Oeste, por el donativo de ropa y juguetes hecho a los niños del mismo con motivo de las fiestas de Navidad.

Advertir a las Juntas locales que han contribuido a la suscripción para los niños de Las Hurdes que deben ingresar las cantidades en la Tesorería de esta Junta, para que ésta las remita al Consejo Superior, junto con las ciento quince que ella destina de sus fondos al mismo fin. El señor Gobernador hace entrega en este momento de 19,60 pesetas, recibidas de la de Corrales de Buelna.

Aprobar la liquidación de ingresos y gastos durante el año 1922, que presenta la Secretaria.

Devolver a D. Gregorio Ranz Lafuente, Maestro de la Escuela nacional de niños de Revilla de Camargo, el expediente presentado al XI Concurso de premios, convocado por el Ministerio de la Gobernación, por no reunir condiciones para tomar parte en el mismo.

Conceder un nuevo plazo a la Junta local de Reinosa para que cumpla la orden recibida de remitir el 2 por 100 de sus ingresos al Consejo Superior, conminándola con la visita de inspección del vocal delegado de la Junta, que depurará responsabilidades.

Que la Comisión encargada de estudiar el proyecto de Reformatorio en esta provincia, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la vocal señora Bregel, traiga a la próxima sesión un estudio detallado de los medios que la Junta pueda tener para recaudar fondos con que llevar a la realidad proyecto tan importante y necesario.

Consultar al Consejo Superior si funcionan en España centros de corrección y preservación para niñas menores de catorce años, con objeto de poder recoger a las que en esta capital existen abandonadas por sus familias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 27 de febrero de 1923.—Preside el Sr. Gobernador civil, D. Andrés Alonso y López. Asisten los vocales Sras. Cutanda, Saro y Bregel, y Sres. Millán, Del Campo, Barrera, Alonso, Morales y Ruiz González, Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de veintiún mil pesetas, hecho al Instituto de Puericultura, de esta capital, por el Ministerio de la Gobernación, y telegrafiar en este sentido al Sr. Director general de Sanidad, Dr. Martín Salazar.

Aprobar y hacer imprimir la Circular que en cumplimiento del acuerdo correspondiente de la sesión anterior se ha de remitir a los señores Maestros de las escuelas nacionales de Villacarriedo y Caubuerniga, para evitar la recluta de jóvenes destinados a trabajos en el extranjero.

Oídas las manifestaciones del señor Tesorero, demostrativas de

las dificultades económicas que ha de vencer la Junta para crear y sostener el Reformatorio de menores delincuentes y que constan en el detallado y acertado informe que suscrito por dicho señor y el Sr. Barreda presenta este último, se acuerda, previa votación, proseguir las gestiones empezadas hasta que la realidad demuestre palpablemente si le es o no posible a la Junta ver realizada y en condiciones de funcionar esta institución que es tan necesaria. Al efecto, los Sres. Barreda y Millán visitarán oficialmente el que funciona en Amurrio, y estudiarán debidamente las bases fundamentales del mismo que puedan servir de norma para su establecimiento en ésta; se publicará un anuncio en la prensa diaria, solicitando ofertas de casas en las condiciones que se fijen para establecer el mismo y una vez reunidos todos los datos, más los que aporten los señores vocales, debidos a sus gestiones particulares, se procederá a dar forma de realidad al proyecto, dentro de las normas que fija la situación económica de la Corporación, reflejada tan acertadamente en el informe citado.

Desestimar, de acuerdo con el informe de la Comisión, varias instancias presentadas solicitando abono de pensiones de niños en el Sanatorio de Pedrosa.

Quedar enterada del Balance en 31 de diciembre de 1922, detallando conceptos y cantidades de ingresos y gastos durante el año, que presenta el señor Tesorero, y darle a la publicidad para que el público conozca la labor de la Junta.

Dada cuenta por el Sr. Gobernador de un oficio del Juzgado de Instrucción del Este interesándole la recogida de los jóvenes Fernando Bolado Gutiérrez y Julio Santos Blanco, detenidos por robo, se acuerda recluirllos provisionalmente en el Colegio de los Padres Salesianos y dirigirse a la Asociación de la Caridad para que abone el 50 por 100 de la pensión de ambos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SEVILLA.—*Sesión del 6 de febrero de 1923.*—Asistieron los señores Gobernador civil, Presidente, D. José Fernández Jiménez; doña Josefa Amor y Rico, D. Manuel Corbato y García, D. José Esteban Díez, D. Manuel Fernández Arenas, D. José Fombuena y López, don Mariano Gómez Sancedo, D. Amante Laffón y Fernández, D. Salvador López Gómez, D. José María Núñez Alonso, D. Rafael Romero Gutiérrez, D. Miguel Ríos Sarmiento y D. José Román y Chico (Secretario); tomaron los siguientes acuerdos:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Gobernador dirigió una expresiva salutación a la Junta, a la que correspondió en nombre de la misma su Vicepresidente el Sr. Gómez Sancedo, quien aprovechó la ocasión de estar en el uso de la palabra para suplicarle al Sr. Gobernador que emprendiese enérgica campaña contra la literatura pornográfica que se exhibe en los puestos de cerillas. Así prometió hacerlo el Sr. Fernández Jiménez.

El Sr. López Gómez dió las gracias a la Junta por la afectuosa felicitación que por acuerdo del Pleno anterior le había sido dirigida.

A propuesta del Sr. Laffón y Fernández se hace constar en acta la satisfacción con que la Junta se había enterado de los propósitos del Sr. Gobernador para reforzar los ingresos de la misma.

Por el Secretario se dió cuenta de que las vacantes de delegados del Sr. Presidente de la Audiencia Territorial y del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla habían sido cubiertas con los Sres. D. Luis Suárez y Alonso Praga y D. Ricardo Serra y Pickman, Magistrado y Concejal, respectivamente; y la de representante de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, producida por fallecimiento del Sr. Borbolla, por D. Rafael Romero Cutiérrez.

El infrascrito Secretario dió a conocer los nombres de los vocales que con motivo de la cuarta renovación de la mitad de la parte electiva de la Junta han sido reelegidos, y que son los siguientes:

D. José Fombuena López, representante de la Escuela Normal de Maestros; D.^a Josefa Amor y Rico, representante de la Escuela Normal de maestras; D. José Esteban Díez, representante del Consultorio de niños de pecho; D. Joaquín Gallego Bonachera, representante de la Real Academia de Medicina y Cirugía; D. José Román y Chico, como padre de familia; D.^a María Marañón de Lloset, como madre de familia; D. José María Núñez Alonso, como obrero; así como los de los nuevamente designados, que son: D. Miguel Ríos Sarmientos, representante del Ateneo, y D. Manuel de Terán Pérez, representante de la Asociación de la Prensa diaria.

Se acordó que dichos señores, al ocupar las vacantes de sus respectivas representaciones, lo hagan, en cuanto a las secciones y cargos de éstas, formando parte de las mismas tal como estaban distribuidas.

El Sr. Contador Tesorero dió lectura de la *cuenta general de ingresos y gastos del año 1922*: ingresos, 104.925,46 pts. Gastos, 58.378,60; reservado para los Tribunales para niños, 21.310,37. Remanente para 1923, 25.326,49; más ingresos, dentro del año, que en 1921, 36.101,56; menos gastos, 28,46.

La Junta escuchó con satisfacción las minuciosas explicaciones que acerca de dichas cuentas dió el Sr. Tesorero.

Por último acordó destinar 3.000 pesetas a los socorros de ropas de la Sección tercera, debiendo ser distribuída en igual forma que el año anterior.

TOLEDO.—*Sesión de la Comisión Ejecutiva del 40 de enero de 1923.*—Asistieron: Sr. Castelló, Gobernador civil-Presidente; señores Celada Quer, Otero y Arbona, Alvarez Ancil, Alvarez Palacios, García Nielfa, Esteban Infantes, Del Campo Pavón y Escudero Carrillo.

Declarada abierta la sesión, se procedió por el señor Secretario a dar lectura del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

El señor Gobernador da cuenta de la reunión celebrada con las

señoras Vicepresidentas de Coro del "Ropero del Comedor de Caridad", exponiendo el acuerdo de la Comisión Ejecutiva, cual era el del reparto de prendas a los pobres que concurren al Comedor de Caridad-Asilo.

Se tomó el acuerdo por unanimidad que con el señor Vicepresidente y Sres. Esteban Infantes, Del Campo y Escartín, se encarguen de la organización de los lotes correspondientes para la distribución de los mismos entre los pobres del Comedor de Caridad, el día 14 del actual, invitando a las señoras Vicepresidentas, para que éstas lo hagan a su vez a las que forman sus coros respectivos, por si desean concurrir a dicho reparto de prendas.

También se tomó el acuerdo de que el Sr. Escartín Catalineta, vocal de la Junta, continúe como antes perteneciendo a la Comisión Ejecutiva, que sin causas justificadas se dejaba por Secretaría de citar a dichas sesiones al citado señor Vocal, puesto que desaparecieron las causas que motivaron la ausencia temporal de baja como tal vocal.

También se acordó que se lleve un libro registro de entrada de prendas con destino al Ropero del Comedor de Caridad y otro con respecto a las salidas de las prendas recibidas, teniendo en cuenta que en el de salida deberán consignarse las prendas recibidas con bonos procedentes de la señora Presidenta de la Congregación de la Sagrada Familia y cuyos bonos fueron entregados directamente por esta Junta a los pobres beneficiarios, ambos del Comedor de Caridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

VALENCIA. *Sesión del día 30 de diciembre de 1922.*—Comenzó ésta a las cinco de la tarde en el despacho del Sr. Gobernador civil D. Xavier Cabello Lapiedra, Presidente, y con asistencia de los Vocales Sres. Gómez Ferrer, Morote, García Salinas, Fenollosa, Ribera, Moscardó, Bartrina, Puchades, Alcáraz, Matoses, Yangüas, Guillén, Esteve Victoria, Secretario Sr. Valls, Exma. Sra. D.^a María Carbonell e Ilma. Sra. D.^a Antonia Lázaro, y excusando la asistencia los Sres. Hernández, Olmos, Cubells y Feo Cremades.

El Sr. Presidente saludó cariñosamente a la Junta, ofreciendo su decidido apoyo y cooperación para todo aquello que resulte en beneficio de los intereses de esta entidad, haciendo constar que pondrá toda su actividad en favor de la misma, y en extinguir en lo posible la mendicidad callejera. Ofreció recoger de los Sres. Vocales cualquier iniciativa para estudiarla y llevarla a la práctica.

El Sr. Bartrina agradeció el saludo del Sr. Gobernador y aplaudió su laudable deseo en beneficio del desvalido, pidiendo conste en acta la satisfacción por los buenos propósitos que animan al Sr. Cabello en defensa de la Junta y tener como Presidente a tan digno Sr. Gobernador, siendo aprobada esta proposición.

Fué leída el acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los servicios prestados de cargo

de esta Junta por las entidades con ella concertadas para la concesión de servicios, a saber:

Valenciana de Caridad.—En noviembre anterior asistieron al comedor 86 niños, 15 madres lactantes y 25 indigentes; fueron dados de baja 30 socorridos, y se abonaron por lactancias naturales y artificiales 803 pesetas.

Asilo de San Eugenio.—En igual mes fueron socorridos 2 niños en lactancia y 33 párvulos, importando el servicio 810 pesetas.

Protectora de los Niños.—En el propio mes fueron atendidos 19 niños y 6 niñas, importando este servicio 750 pesetas.

La Junta aprobó estos socorros y acordó su pago.

Se acordó gratificar al personal de Secretaría por sus servicios prestados durante el año con el superávit que se obtenga al liquidar el presupuesto del corriente año, en la proporción del 10 por 100, que legalmente puede destinarse a retribuir los servicios de dichos empleados.

También se acordó que pase a la Sección jurídica el oficio del Sr. Coronel del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores pidiendo que la Junta ejerza acción tutelar sobre un niño de trece años, moro, que ha traído de Melilla dicha fuerza.

Luego se dió lectura al proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 1923, que fué remitido a la Superioridad, y aprobó esta Junta.

El Sr. Gobernador civil interesó de la Junta que ésta destine la mayor cantidad posible para las atenciones de la Valenciana de Caridad, por haber disminuído los ingresos de esta entidad, y después de haber hecho uso de la palabra y de las explicaciones dadas por el Sr. Ribera sobre otras atenciones de la Junta, se acordó estar a lo presupuestado, sin perjuicio de la cooperación que pueda prestarle para obtener otros medios económicos de Valencia.

Dada cuenta por el Sr. Morote del contrato celebrado entre la Valenciana de Caridad y esta Junta para la prestación por aquélla en el próximo año de determinados socorros a los protegidos de esta entidad, fué aprobado por la Junta.

El Sr. Gobernador civil, D. Xavier Cabello Lapiderra, habló de la mendicidad en Valencia, lamentando el aumento que ha tenido en la población, y dió cuenta del proyecto de bando que piensa publicar para reprimir aquélla, por lo que mereció las felicitaciones de la Junta.

Y después de tratarse de otros asuntos de régimen interior y menos importancia, se levantó la sesión.

—*Sesión del 30 de enero de 1923.*—Comenzó ésta a las cuatro y veinte minutos de la tarde en el despacho del Sr. Gobernador civil, que la presidió, asistiendo los Vocales Exma. Sra. D.ª María Carbonell, Ilma. Sra. D.ª Antonia Lázaro, Ilmo. Sr. D. Ramón Gómez Ferrer, Excmo. Sr. D. Calixto Hernández, D. Francisco Morote, D. Joaquín Fenollosa, D. Jesús Bartrina, D. Mariano Ribera, D. Luis Alcáraz, D. Rafael Gómez Madores, D. Lorenzo Martínez, D. José Esteve Victoria, D. Rafael Guillén y D. Luis Valls, secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

El Sr. Bartrina expresó su agradecimiento al Sr. Gobernador civil, Excmo. Sr. D. Javier Cabello Lapiedra, por el cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior acerca del bando que dicha autoridad prometió publicar disponiendo la recogida de niños mendicantes, y excitó su celo para que no dejen de cumplirlo sus subordinados. El Sr. Cabello agradeció las frases del Sr. Bartrina, y rogó al representante del Sr. Alcalde que ordenara la recogida de licencias otorgadas a ciertos mendigos para implorar la caridad pública.

Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Sección de Puericultura y Primera Infancia en sesión de 29 del propio mes y que fueron aprobados, a saber: Que el reparto de botes de leche a las madres de niños en lactancia se efectúe en el domicilio de esta Junta, facultando a la Presidencia de la Sección para escoger la marca de los botes que estime de valor más nutritivo; otorgar varias peticiones de socorros; estudiar el Reglamento de Mutualidad Materna presentado por el Dr. D. Manuel Portaceli y los medios de ponerlo en práctica; que informe el señor Inspector Médico del Hospital Provincial y su Inclusa, después de leído el folleto titulado "Sobre la campaña oficial contra la mortalidad infantil", publicado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia, acerca si sería pertinente implantar la vacunación antialfa del Dr. Ferrán a los enfermitos de la Casa-Cuna de dicho Hospital.

Se concedió un voto de gracias a los Sres. Vocales que integran la expresada Sección 1.^a por su celo y laboriosidad.

Luego se dió cuenta de los servicios prestados de cargo de esta Junta por las entidades con ella concertadas, a saber:

Valenciana de Caridad.—En diciembre último asistieron al comedor 77 niños, 11 madres lactantes, 25 indigentes; fueron dados de baja en los socorros 3 protegidos, y se abonaron por lactancias naturales y artificiales 785 pesetas.

Asilo de San Eugenio.—En igual mes fueron socorridos 2 niños en lactancia y 33 párvulos, importando este servicio 789 pesetas.

Protectora de los Niños.—En el propio mes fueron asistidos 19 niños y 6 niñas, importando el socorro 775 pesetas.

La Junta lo aprobó y acordó su pago.

También se dió cuenta de la recaudación obtenida por el impuesto del 5 por 100, que ascendió a 4.412,88 pesetas, dándose la Junta por enterada.

Además se acordó dar las órdenes oportunas y reiteradas para que los Agentes de la Autoridad presten su auxilio a los Vocales de esta Junta cuando en funciones de su ministerio, como tales Vocales, lo reclamen después de exhibir el carnet de identidad que les acredite de tales. Socorrer a la anciana de ochenta y cuatro años V. Rosales; poner a disposición del Sr. Gobernador civil la cantidad que conste en Presupuesto destinada al reintegro de po-

bres a puntos de origen, caso de que necesite utilizarla con el expresado objeto; que esta Junta asista por medio de una Comisión compuesta de los Vocales Sres. Morote, Hernández y Fenollosa al solemne acto que se celebrará, próximamente, en el Escuela Práctica graduada aneja a la Normal de Maestras de esta ciudad, en el que se han de entregar a las alumnas pobres 50 lotes de prendas de vestir, adquiridas con el donativo de 500 pesetas que la hizo esta Junta con dicho fin.

Y después de otros asuntos de orden interior, se levantó la sesión.

—*Sesión del Pleno del 2 de marzo de 1923.*—Comenzó ésta a las cinco y treinta de la tarde en el despacho del Sr. Gobernador civil, D. Xayier Cabello, bajo su presidencia, asistiendo los Vocales Sres. Gómez, Hernández, Morote, García, Alcáraz, Morcardó, Bartrina, Ribera, Guillén, Exma. Sra. D.^a María Carbonell y secretario, Sr. Valls.

Leída, se aprobó el acta de la sesión anterior del día 30 de enero último.

Después se enteró a la Junta de varios acuerdos adoptados por las Secciones 1.^a, 4.^a y 5.^a de la Junta y de la Comisión ejecutiva.

Luego se dió cuenta de los servicios prestados por la Junta por mediación de las entidades con ella concertadas, referentes a enero anterior, a saber:

Valenciana de Caridad.—Asistieron al comedor 85 niños, 13 madres lactantes y 26 indigentes, y se abonaron por lactancias naturales y artificiales 876 pesetas.

Asilo de San Eugenio.—En igual mes fueron socorridos 2 niños en lactancia y 29 párvulos, importando este servicio 765 pesetas.

Protectora de los Niños.—En el propio mes fueron asistidos niños y 6 niñas, importando el servicio 824 pesetas.

La Junta aprobó estos servicios, y acordó su pago.

También se dió cuenta de la recaudación obtenida por el impuesto del 5 por 100, importante la cantidad de 9.649,28 pesetas, dándose la Junta por enterada.

Además se acordó hacer los trabajos necesarios para que a la mayor brevedad se pueda conseguir el funcionamiento de la Escuela de Reforma y Corrección Paternal de menores; interesar de la Alcaldía de esta ciudad la designación de un Guardia municipal para la custodia y servicio en su caso de las oficinas de esta Junta; darse por enterada del expediente remitido por el Sr. Director de la Normal de Maestros, justificando la inversión del donativo de 500 pesetas para el ropero escolar; autorizar a Secretaría para que disponga el pago mensual del importe de los botes de leche y lactancias por nodrizas; contribuir oportunamente con la cantidad que se acuerde a la implantación de un "Ropero Escolar"; conceder un socorro a Manuela Pascual Riera, que había dado a luz a tres niños.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

CRONICAS

MUNDIAL

La higiene escolar en Son dignos de atención los esfuerzos
* * * Grecia * * * que ha realizado Grecia a juzgar por
los datos que nos suministra el informe oficial presentado en la
Liga de Sociedades de la Cruz Roja, encaminados no solamente
a la construcción de edificios escolares y al mejoramiento de
la higiene de los niños, y también a la enseñanza de la higiene,
al servicio de sanidad escolar, a las obras higiénicas, etc.

Y lo son todavía con mayor motivo porque tales esfuerzos se
han llevado a cabo a través de tres guerras que Grecia ha de-
bido sostener y que, por recientes, se hallan en la memoria de
todos.

Por lo que respecta a edificios, hasta abril del año último se
llevan construídos en número de 650, con todas las condiciones
higiénicas exigibles, y se han higienizado otros 1.000 edificios o
locales que ya existían anteriormente. Un presupuesto escolar
votado en mayo de 1920, permitirá llenar el país de edificios hi-
giénicos en el corto transcurso de quince años, y mientras tal
proyecto se convierte en realidad, todos los locales que se al-
quilen deberán reunir las condiciones higiénicas necesarias.

Por lo que hace referencia a la higiene de los niños, se han
modificado los programas escolares con la tendencia de dejar
en salvo la salud de los alumnos; desde hace un par de años se
forma una estadística escolar con toda regularidad, tomando
como base los datos obtenidos en las cincuenta ciudades más im-
portantes de Grecia; se han repartido profusamente circulares
con instrucciones concretas al personal docente, relacionadas
con las enfermedades contagiosas; vacunación obligatoria para
los niños menores de diez años y revacunación igualmente obli-
gatoria para los mayores de diez, habiendo establecida rigurosa
fiscalización en las escuelas sobre el particular (en los tres úl-
timos años se vacunaron 150.000 alumnos); la afección cono-

cida por *conjunctivitis granular*, merece tal cuidado que hay una clínica, oftalmológica, establecida en el Pireo, y otra en Es-mirna, fundada esta última el año pasado, además de la policlínica escolar, donde son atendidos y curados los pacientes, y hay propósito de crear escuelas especiales para los enfermos de la vista, y, finalmente, no se descuida la lucha contra la tuberculosis, pues los niños débiles o anémicos van a la colonia escolar "El Vouliagmeni", establecida a orillas del mar, como colonia de vacaciones, mientras se organizan nuevas colonias del mismo carácter.

La escuela primaria ha de enseñar higiene, y para ello se recurre a los siguientes medios: curso de higiene en escuelas normales; publicación de libros y circulares de higiene (ya se llevan publicados 16 libros e instrucciones); también se trata de divulgar conocimientos higiénicos desde la escuela secundaria, donde es obligatorio cursar esta materia.

Las cantinas escolares, establecidas en varias localidades, sirvieron 73.974 raciones en el año último.

El valor económico de la

***** educación *****

Una revista de educación de los Estados Unidos determina, al modo norteamericano, el valor de la educación, diciendo: En el Estado de Massachussetts el promedio de los habitantes va a la escuela durante siete años; en Tennessee, durante tres. En Massachussetts el sueldo medio de una persona es 200 dólares; en Tennessee, 116. En los Estados Unidos, como totalidad, el que ha asistido a una Universidad viene a ganar unos 2.000 dólares al año; el que ha asistido a una escuela de segunda enseñanza, 1.000, y el que ha acudido a una primaria, 500. Lo que se gana cada día que se va a un Instituto representa un valor de 25 dólares; en una Universidad, 55. Lo cual es bastante más de lo que el promedio de los muchachos o muchachas pueden ganar dejando la escuela y poniéndose a trabajar. Sólo el 1 por 100 del pueblo norteamericano ha recibido grados universitarios; en cambio, el 36 por 100 de los miembros del Congreso los han tenido, y el 50 por 100 de los Presidentes de la República; el 54 de los Vicepresidentes; el 69 de los magistrados del Tribunal Supremo (elegidos libremente), y el 87 de los sttormey general han tenido también dichos grados. Los analfabetos sólo tienen una posibilidad contra 150.000 de pasar al Diccionario biográfico

norteamericano; los que han asistido a una escuela primaria, 7.250; los de las Universidades, una contra 1.800, y los sobresalientes en éstas, una contra tres.

Y la mencionada revista pregunta: ¿Remunera la educación? Y su respuesta no parece dudosa.

**Campaña contra el
analfabetismo en
Méjico**

El ejército infantil, dependiente de la Secretaría de Instrucción pública, y que tiene a su cargo organizar y dirigir la campaña contra el analfabetismo, ha hecho grandes progresos. A esta organización pertenecen todos los niños mejicanos que en cualquier parte del país cursan los años 4.º, 5.º y 6.º de instrucción primaria en las escuelas oficiales o particulares. Los alumnos están organizados de tal modo que los grupos respectivos de cada escuela tienen una Comisión de vigilancia, electa por escrutinio secreto, bajo la dirección de los profesores, y cuentan asimismo con un jefe por cada diez alumnos, que se encarga de comunicar a la Secretaría todos los asuntos referentes a la campaña contra el analfabetismo. Los niños que componen el ejército infantil se ocupan de buscar, entre las personas que conocen en la vida diaria, una o más que no sepan leer o escribir, jóvenes o adultos, y puestos de acuerdo con ellas, presentarlas al jefe correspondiente. Después de esto, la Secretaría de Educación les suministra los útiles necesarios para que puedan enseñar a leer, escribir y contar a sus alumnos y hagan el papel de pequeños maestros.

**Reforma de la ense-
ñanza en Suecia**

El Consulado de Uruguay en Stockolmo da cuenta de la reorganización de la enseñanza primaria en Suecia y dice lo siguiente: "Suecia es uno de los países donde la educación del pueblo es considerada como la más perfeccionada. Todos saben leer y escribir, y una Comisión especial, compuesta de expertos en la materia, está trabajando desde largo tiempo para reorganizar la enseñanza escolar. Dicha Comisión acaba de presentar su dictamen, en que propone la transformación de la Escuela fundamental común y única que prepara los alumnos para ingresar directamente a las escuelas secundarias y universitarias, de modo, pues, que en la Escuela fundamental los alumnos pueden prepararse para ciertos ramos y profesiones. Cuando se pue-

dan apreciar las ventajas de este proyecto de reorganización, lo que, según se cree, será dentro de tres a cinco años, Suecia será incontestablemente la nación que en el ramo de la enseñanza ocupará el primer puesto en el mundo. Por esto, agrega, merece bien ser estudiada detenidamente por los especialistas de los demás países la nueva reforma de la enseñanza escolar en Suecia”.

Inauguración del Palacio de Educación El 9 de julio de 1922 se inauguró con gran ceremonia el nuevo y elegante edificio de la Secretaría de Instrucción pública, situado en la Avenida República Argentina, de la ciudad de México. El edificio tiene una extensión de 8.540 metros cuadrados, y por su amplitud puede decirse que es el más grande de la capital, después del Palacio Nacional. Es de estilo Renacimiento neoclásico, de orden jónico. En el segundo patio hay ornamentos en las cuatro esquinas que representan a las civilizaciones azteca, griega, española e india. Las obras de construcción se iniciaron el 1.º de junio de 1921 y su costo total fué de 800.000 pesos.

La educación física en las naciones europeas He aquí un resumen de los planes de educación física que rigen en las principales naciones de Europa:

Gran Bretaña.—No hay obligación, pero sí una práctica muy amplia, de los deportes en todos los establecimientos.

Francia.—Obligación escolar y obligación militar. El Parlamento estudia una organización de educación física y de preparación militar obligatorias durante el período post-escolar.

Alemania.—Obligación escolar de la educación física. Para el período post-escolar la obligación no es teórica a causa del veto de los aliados, pero existe de hecho.

Rusia.—Obligación total escolar, post-escolar y militar.

Suiza.—Obligación escolar y propósitos de implantar la post-escolar y militar.

Rumania.—No hay obligación, pero se preocupa actualmente de la formación de los profesores y se realizará la obligación escolar cuando un cierto núcleo de profesores haya sido reclutado e instruido.

Polonia.—Proyecto de obligación total (escolar, post-escolar y militar).

Holanda.—Obligación escolar.

Noruega.—Obligación escolar, tres horas por semana. Régimen que marcha perfectamente y da plena satisfacción.

Dinamarca.—Obligación escolar.

Checoslovaquia.—Obligación escolar y militar. Se estudia el proyecto de ley de obligación post-escolar.

Grecia.—Educación física escolar obligatoria.

Turquía.—Obligación escolar y proyecto de obligación post-escolar.

Querrela de la Protectora de Niños Dicen de Londres que el Sr. Harrington, en nombre de la Sociedad para prevenir la crueldad con los niños, ha presentado ante el tribunal de Policía de Brighton una querrela contra el Sr. Edwards y su esposa. Edwards fué el organizador de la carrera de madres que hace unos días marcharon de Londres a Brighton empujando cochecitos con criaturas dentro y en la que la señora de Edwards fué una de las competidoras. Se dió la salida de la carrera en Londres a las 5,30 de la mañana, y la señora de Edwards, con su hijo, de cuatro meses, no llegó a Brighton hasta las 7,40 de la noche, de modo que el angelito permaneció catorce horas en el camino. Examinado por un médico a la llegada, a petición del representante de la Sociedad Protectora de Niños, el doctor certificó que el pequeño estaba exhausto, frío y había sufrido náuseas y vómitos. La querrela que acusa al matrimonio de haber organizado y anunciado la estúpida carrera ha sido admitida por el tribunal.

He aquí un hecho salvaje que merece las mayores censuras, así como la benemérita Sociedad inglesa es acreedora al elogio público.

Trata de blancas y explotación de los niños.

La Comisión que estudia los medios de llegar a la represión de la trata de blancas y de la explotación de los niños celebró en Ginebra su segunda sesión a últimos de marzo, bajo la presidencia de M. Harriz, representante de la Gran Bretaña, y con asistencia del Sr. Montero Ríos, delegado oficial de España.

Uno de los asuntos que se discutieron con más detenimiento fué el de saber si no estaría en las facultades de la Sociedad emprender las diligencias oportunas cerca de los Estados donde se halla reglamentada oficialmente la prostitución, a fin de impedir que ejerzan ese oficio mujeres de nacionalidad extranjera.

La mayoría de los reunidos manifestó su opinión en sentido afirmativo, en la creencia de que los pasos que en esa dirección diese la Comisión constituirían la primera etapa hacia la supresión de la reglamentación oficial.

Por cuatro votos contra dos y dos abstenciones se adoptó la resolución de intervenir cerca de los Estados donde existe la prostitución autorizada.

Se aprobó asimismo otra proposición. En ella pide la Comisión que aquellos países de prostitución reglamentada den a conocer el funcionamiento y los resultados del sistema, así como los motivos que les movieron a adoptarle, y que los Estados que lo hayan abandonado aporten a su vez un informe con las causas de ese cambio y sus consecuencias.

ESPAÑOLA

El Instituto de reeducación

de inválidos

Recientemente ha visitado el ministro de Trabajo las obras de reforma y ampliación que en el edificio del Asilo de Inválidos del Trabajo efectúa con toda actividad el Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos. Las obras quedarán terminadas totalmente en el mes de septiembre, en que comenzará a funcionar el Instituto en todas sus secciones.

Las funciones del Instituto se desarrollarán en las siguientes secciones:

Consulta y servicio de policlínica, cirugía operatoria, terapéutica física (mecanoterapia, rayos X, etc.), consulta y suministro de prótesis, laboratorios, orientación profesional, enseñanza complementaria, escuelas-talleres de aprendizaje, sección de tutela social y sección administrativa.

En el Instituto tendrán acogida todo aquellos individuos que por cualquier causa vean disminuída su capacidad para el traba-

jo y que a juicio de la Dirección sean susceptibles de reeducación.

Todos los servicios del Instituto son completamente gratuitos para los pobres, incluyendo en estos servicios el de hospitalización y el suministro de prótesis. Para las personas pudientes, los servicios se tarificarán con arreglo a lo que el Consejo determine en su día.

La Oficina de Orientación Profesional comenzará a funcionar en los primeros días de abril, estando abierta al público todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

A medida que se vayan instalando las demás secciones, se pondrá en conocimiento del público oportunamente.

El Instituto de Reeducción Profesional de Inválidos se halla situado en la finca de Vista Alegre, en Carabanchel Bajo.

El centenario de

— * Jenner * —

Bajo la presidencia de S. M. el Rey, se ha celebrado en la Real Academia Nacional de Medicina la solemne sesión conmemorativa del centenario de la muerte del descubridor y propagador de la vacuna, Eduardo Jenner.

Abierta la sesión por Su Majestad, el actor Sr. Isbert dió lectura de la oda de D. José Quintana en honor del descubridor de la vacuna y del cirujano español Sr. Balmis.

Acto seguido pronunció el doctor D. Nicasio Mariscal un discurso estudiando los orígenes de la viruela, los estragos causados por dicha terrible enfermedad, los primeros remedios que a ella se aplicaron y la personalidad de Jenner.

El doctor Pittaluga hizo un estudio psicológico del sabio descubridor inglés, y habló con grandísima competencia de sus maravillosos trabajos científicos.

Habló a continuación el doctor Tello, quien estudió la enfermedad de la viruela y la inoculación como único remedio para ella.

El doctor Marañón pronunció un discurso, en el que afirmó que la gran trascendencia del descubrimiento de la vacuna contra la viruela queda oscurecida ante la gran importancia que significa la aplicación del nuevo método terapéutico para vacunarse contra todas las enfermedades.

Esto le debe la Humanidad a Jenner, gracias al cual todas las enfermedades infecciosas desaparecen rápidamente, y en

el próximo centenario se hablará de ellas como de un recuerdo histórico.

El conde de Gimeno pronunció también unas breves palabras. Al hablar de Jenner dijo: "Hay que hablar también del célebre cirujano español Balmis, que a principios del siglo XIX secundó en España la obra del sabio inglés, y que, como nuevo Elcano, se fué a América para difundir la vacuna en bien de la Humanidad."

Elogió a Godoy por haber hecho obligatorio el inmunizarse contra la viruela.

Hizo el resumen de los discursos el ministro de Instrucción pública, quien se asoció, en nombre del Rey y del Gobierno, al acto que se estaba celebrando.

Elogió a la Academia de Medicina por haberlo organizado, y encareció su significación e importancia. "Prueba de ello es la asistencia a esta sesión del embajador de Inglaterra, el cual me ha rogado que salude a la Academia, y me ha manifestado que transmitirá a su país noticias del homenaje que a Jenner tributa la intelectualidad médica española.

España está asociada a la obra de Jenner, pues Balmis le secundó, y la estatua levantada en Londres a Jenner es obra del escultor español Monteverde."

Y terminó el Sr. Salvatella diciendo que aunque todas las naciones tienen como orgullos legítimos sus grandes obras y sus grandes hombres, hay obras y hombres tan grandes, que no pertenecen a una sola nación, sino a todas, ya que éstas se han fundido en la admiración y en un ideal de humanidad.

Seguro infantil Las Cajas regionales de Previsión han manifestado al Instituto Nacional su decisión a implantar con toda actividad el nuevo régimen oficial de las mutualidades escolares, en cumplimiento del reciente convenio colectivo entre dichas Cajas y el Instituto, que permite la gestión directa de aquéllas y el nexo nacional del Instituto, establece una documentación simplificada que facilitará la comunicación individual con los mutualistas, aparte del padrón colectivo; reconoce la edad dotal de veinte años a todos los afiliados y autoriza bonificaciones especiales de las Cajas a los mutualistas.

Expresan las Cajas regionales su satisfacción por haberse iniciado los premios de estímulo al conseguirse partidas con destino a los maestros y a mutualidades que se distinguen en esta obra educadora.

Sociedad Española de
❖ ❖ Higiene ❖ ❖

Esta Sociedad celebró sesión, bajo la presidencia del doctor Fernández Caro.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el doctor Fernández Cuesta dió cuenta de varios libros recibidos.

El doctor Yagüe y Espinosa explanó una moción acerca de la vacunación antitífica, en la práctica ciudadana, describiendo cuanto se ha efectuado en este asunto en la población civil. Señaló como inconveniente la posibilidad de error, y, en cuanto a la duración de la inmunidad, dijo que es motivo actualmente de grandes debates; pero que se puede partir de un mínimo de ocho meses y una posibilidad de dos años. Afirmó que las revacunaciones no ofrecen los inconvenientes de las vacunaciones.

El doctor Olea rectificó algunos conceptos emitidos por el doctor Yagüe.

Continuando la discusión del tema "El extrarradio y problemas de su urbanización", el Sr. Jalbo empezó explicando el porqué la discusión de este punto ha de ser completamente estéril, puesto que no hay dinero. Dijo que es cuestión previa en este asunto la tierra, porque habiendo en España 20 millones de habitantes y, de éstos, 500.000 propietarios, no hay más remedio que pactar con ellos; que el valor de suelo aumenta cada cien años, y en Madrid, en cincuenta, en el ensanche, ha aumentado 63 veces, y que éste es el peligro que se corre si no se compra todo el terreno.

Las consecuencias
del juego :

El diputado a Cortes Sr. Crespo de Lara ha publicado un interesante balance, con datos copiados de las estadísticas oficiales, para demostrar que en los últimos veinte años de tolerancia del juego ha aumentado la criminalidad, tan enormemente, sobre todo los robos, estafas, malversaciones y desfalcos, que hubo necesidad de quintuplicar, casi, los gastos de Policía, Seguridad

y Guardia civil, que se han elevado desde 30.683.821 a 130.300.555 pesetas al año.

Los suicidios también casi se quintuplicaron durante tan funesto período de tolerancia, pues desde 496 al año que por término medio acontecieron en el quinquenio de 1899 a 1903, llegan a 2.147 anuales en la última estadística publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Las enfermedades infectocontagiosas en el Ejército (venéreas y sifilíticas), según las estadísticas del Ministerio de la Guerra, únicas de esta clase que en España se forman, han aumentado en más del 50 por 100 las primeras, y en el ¡115 por 100 la semi-incurable; en el año 1921 se contagiaron ¡22.748! clases y soldados del Ejército, de ellos 5.963 (casi seis mil) de las terribles bubas (sífilis), desastre quizá de más grave transcendencia física para la raza que el militarmente sufrido en ese año en el Rif...

Las cifras que nos ofrece el Sr. Crespo de Lara son, desde luego, muy interesantes; pero no estamos nosotros tan seguros como el diputado de que todos esos males sean cargados, única y exclusivamente, en la cuenta del juego, aunque no dudamos de que el factor juego es uno de los más importantes en este espantoso balance.

Sociedad Económica Matritense — En la última junta celebrada por este Real Cuerpo se expuso el deseo de estudiar con todo detenimiento el problema de la Beneficencia en Madrid. Para mejor ilustración de las discusiones, la Corporación acordó, a propuesta del Sr. Lasbennes, invitar al Sr. Cierva a dar una conferencia sobre un asunto en el que tan acertada intervención tuvo.

Ha tenido un gran acierto la Económica Matritense en poner a discusión tan trascendente asunto, y que de una vez se aborde con gran reflexión y sólidas bases, puesto que afecta al prestigio de la patria, a la vida de los desvalidos y a la organización de la caridad.

Seguramente se tendrán en cuenta en las deliberaciones los acuerdos que acerca de la Mendicidad, como rama principalísima de la Beneficencia, se adoptaron en la Asamblea nacional de 1914 y que fué organizada por el Consejo Superior.

Grupo Escolar Baixeras Se ha celebrado en Barcelona la apertura de la Escuela municipal Grupo Escolar Baixeras, asistiendo el Ayuntamiento en corporación.

El Sr. Nadal inició los discursos, manifestando que la Comisión de Cultura había revestido el acto de una máxima solemnidad, no sólo para honrar la memoria de D. Angel Baixeras, sino la de todos los patricios que han destinado parte de su patrimonio al desarrollo del movimiento cultural de Barcelona, y a los que, siguiendo tan patrióticos ejemplos, coadyuvan a preparar la cultura de las generaciones futuras.

Ponderó la gran conveniencia de la misión pedagógica del Ayuntamiento de Barcelona, quien siempre ha sentido gran predilección por la enseñanza, como lo demuestra el hecho de que por la ley Moyano de 1857 el Ayuntamiento tiene la obligación de tener establecidas 540 escuelas con arreglo al censo de población y, excediéndose en su cumplimiento, cuenta Barcelona con 900 escuelas públicas.

Hizo resaltar luego el dato de que siendo la población infantil de Barcelona de 82.000 niños, por deficiencia de material como de locales en las escuelas públicas, asisten solamente 14.600 alumnos, considerando los ciudadanos preferibles las escuelas particulares y de corporaciones religiosas porque han contado siempre con mayores medios, por la acción deficiente del Estado, para el desarrollo de la enseñanza.

Tales deficiencias —añadió— son las que se propone corregir el Ayuntamiento de Barcelona con su inaugurada actuación en materia de instrucción pública. Adaptándolo a la realidad, la Comisión ha enfocado, con carácter general, el nuevo régimen, para reformar y mejorar las orientaciones pedagógicas hacia la clase obrera, a fin de que los futuros obreros se formen en aquellas condiciones morales, intelectuales y cívicas a que tienen derecho.

En un breve discurso le contestó el alcalde, Sr. Maynés, felicitando a la Comisión de Cultura por su labor, haciendo resaltar el hecho de que los tres Ayuntamientos anteriores se han ido preocupando de que la Corporación municipal no fuese solamente una corporación administrativa y política, sino que se ha preocupado de la cultura y espiritualidad de los ciudadanos, estableciendo un régimen de enseñanza y de construcciones escolares por el que, corrigiendo las deficiencias del Esta-

do, se preparó a formar el alma de las futuras generaciones de nuestra tierra, elevando su nivel intelectual, puesto que cuanto se inicia y se forma en Barcelona, se extiende siempre por Cataluña.

Agradeció la asistencia al acto de las autoridades y representaciones.

Después los visitantes recorrieron todas las dependencias del edificio, haciendo grandes elogios del acierto que había presidido en la ejecución de las obras.

Homenaje al Padre La Comisión encargada de dar forma al *** * Manjón * *** homenaje que con tanta justicia piensa ofrecer Granada al P. Manjón, de la cual Comisión forman parte ilustres personalidades, ha ofrecido respetuosamente la presidencia honoraria a Don Alfonso XIII, con el siguiente mensaje al Rey de España:

Señor: Varias veces tuvo Granada el alto honor de recibir la visita de sus Reyes y siempre vió con júbilo y con íntima satisfacción que Sus Majestades marcharan por el tortuoso camino que conduce a la insigne Abadía del Sacro Monte, deteniéndose en las Escuelas del Ave María para conocer su funcionamiento y corresponder a la vez al efectivo saludo del venerable P. Manjón; Sus Majestades demostraban por sus propios actos el gran interés que les inspira la cultura y educación del pueblo.

Estas Escuelas, construídas en las márgenes del río Dauro, en las estribaciones de una sierra donde tienen el albergue los gitanos y los desheredados de la fortuna, son el lugar donde el Padre Manjón dió vida a un nuevo sistema de enseñanza, que tiene por base los principios elementales de Amor y Caridad; Amor para el niño y Caridad para el desventurado.

En estas Escuelas se destaca la venerable figura del canónigo Manjón, recogiendo a aquellas infelices criaturas que por su nacimiento hubieran llegado a ser los perturbadores del orden social, para convertirlos, por medio de la educación y del estudio, en hombres sanos de espíritu, fuertes, trabajadores, honrados, ideales, que ocupan hoy puestos importantes en la sociedad, porque muchos de ellos son ya abogados, médicos, profesores de instrucción primaria, sacerdotes, comerciantes, industriales, periodistas y agricultores, que rinden

culto a las doctrinas cristianas y son hoy una verdadera esperanza de la Patria.

Esta labor cultural, que se debe a la voluntad decidida y a la bondad indiscutible del Padre Manjón, obliga al pueblo de Granada a cumplir un deber de gratitud para con el ilustre fundador de las Escuelas del Ave María, y excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, genuino representante del vecindario, haciéndose eco del anhelo constante de los granadinos y del que todos sienten de perpetuar esta gran obra moral y civilizadora, acordó nombrar una Comisión ejecutiva para erigir una estatua al Padre Manjón, que simbolizara el amor de un pueblo, y dotar a la vez a las Escuelas del Ave María de los medios económicos indispensables para que puedan seguir funcionando cuando falte el que hoy les da vida con sus recursos propios y su inagotable caridad.

La Comisión ejecutiva nombrada por este Municipio, cumplió el encargo recibido del Cabildo, citando a una reunión magna que se celebró en las Casas Consistoriales, con la asistencia de las autoridades civil, eclesiástica, militar y docente, concurriendo a la misma diputados, senadores, abogados, catedráticos, médicos, farmacéuticos, notarios, procuradores, comerciantes, labradores, industriales, directores del Instituto y de Escuelas Normales, Inspectores de primera enseñanza, representación de la Iglesia y de todos aquellos otros organismos que representan la vida de un pueblo, y por unanimidad acordaron constituir definitivamente la Junta que ha de llevar a la práctica la ejecución de la obra deseada por todos, y ofrecer a V. M., que tantas pruebas tiene dadas de su interés por la enseñanza y de respeto a la virtud, la Presidencia honoraria de esa Junta, que formará las autoridades y la Comisión designada por el excelentísimo Ayuntamiento.

Acudimos respetuosamente a solicitar de V. M. que acepte el puesto preeminente que Granada entera le confía, en la seguridad de que con ello ha de dispensar un honor inmerecido a este pueblo que tantas pruebas tiene recibidas de sus bondades.

Gracia que esperamos merecer de Vuestra Majestad, cuya vida guarde Dios muchos años.

Granada, Señor: A. L. R. P. de Vuestra Majestad.

**El Consejo Superior
Penitenciario**

Por disposición gubernativa se crea el Consejo Superior Penitenciario, que se compondrá de 18 consejos titulares, presididos por el ministro de Gracia y Justicia.

Consejeros natos serán un director general, un vocal patrono y otro obrero del Instituto de Reformas Sociales, designados por el Consejo de dirección del mismo; el Obispo de Madrid-Alcalá, el presidente de la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo y el director general de Prisiones.

Compete al Consejo el estudio de los programas de reformas penitenciarias y sobre los asuntos de la Administración penitenciaria y dictaminar sobre ellos.

También será obligado asesor de la Administración penitenciaria en toda obra cuyos gastos excedan de 100.000 pesetas.

Otra de las facultades del Consejo es la de proponer las reformas que, de propia iniciativa, juzgue oportunas y convenientes.

La secretaría general del Consejo tendrá una oficina auxiliar, a la que podrán pertenecer funcionarios del centro directivo o del Cuerpo de Prisiones, mediante concurso, en el que serán méritos preferentes el conocimiento de las disciplinas criminológicas y penitenciarias y estar versado en los idiomas en que se traten dichas materias.

El Consejo redactará el reglamento por que ha de regirse y lo someterá a la aprobación de la superioridad.

Por otro decreto se nombra consejeros titulares a los señores D. Baldomero Argente, ex ministro de la Corona; don Luis Jiménez Asúa, catedrático de Derecho penal; D. Gonzalo R. Lafora, médico psiquiatra; D. Salvador Pascual y D. Tomás Maestre, catedráticos de Medicina legal de la Facultad de Sevilla; D. Eduardo García del Real, catedrático de Historia de la Medicina; D. Adriano Alonso Martínez, médico forense; D. José Gascón y Marín, catedrático de Derecho administrativo; D. Ramón Albó, significado por sus obras penitenciarias; D. Gabriel María de Ibarra, fundador del Reformatorio de Amurrio; D. Avelino Montero Ríos Villegas, inspirador de la ley de Tribunales para niños; D. Roberto Castrovido, publicista de cuestiones penitenciarias; D. Fernando Cadalso, inspector general de Prisiones; D. Rafael Salillas, director de la Escuela de Criminología; D. Guillermo Quintanilla, ingeniero agrónomo.

mo, y D. César Cort y D. Luis Zavala, arquitectos. Quedan designados los dos primeros para desempeñar la vicepresidencia y la Secretaría.

Fiesta benéfica. Ha tenido lugar en el teatro de la Comedia, de esta Corte, una función a beneficio de la simpática institución Desayuno Escolar, representada por señoritas de la buena sociedad madrileña, que han puesto su arte impecable, su distinción y buen gusto a favor de estos niños pobres, huérfanos o de padre sin trabajo, o que por ser demasiados hermanos, concurren a las escuelas de la Corte con la desnutrición marcada en sus semblantes, sin recibir en sus casas el tónico desayuno de buena leche caliente, que casi ha venido a ser un lujo en la actualidad.

Se puso en escena "El condado de Mairena" y bailables de la época romana y mímico-morisco.

El acto resultó espléndido, y merecen mil plácemes por su incansable actividad y filantropía la Presidenta y Vicepresidenta del Desayuno Escolar, las Sras. de Núñez Samper y D.^a Julia Peguero de Trallero, vocal de este Consejo Superior.

LECTURAS

Instituciones penitenciarias y similares en España,
por Fernando Cadalso.

Muy agradecidos acusamos recibo al ilustre penalista, D. Fernando Cadalso, por este libro, que como todas sus obras anteriores revela los profundos conocimientos que tiene de los problemas que afectan a la criminalidad y al castigo y corrección del delincuente.

Cerca de 900 páginas tiene el libro, y se lee con mucho agrado, por estar escritas en amenísimo estilo.

Estudia el Sr. Cadalso la Historia de la penalidad, las prisiones presentiva y punitiva, las instituciones especiales y organismos penitenciarios.

El nuevo libro es como una continuación de "Instituciones penitenciarias en los Estados Unidos" (1913), del Sr. Cadalso.

En el de ahora estudia las iniciativas y las instituciones de España, en el curso de la historia, así en el orden penal como en el penitenciario, muchas de ellas poco conocidas, como el régimen de las cárceles en la edad media, el patrocinio de los jóvenes culpables y desamparados, también de remota fecha los trabajos de obras públicas de los viejos presidios, el sistema seguido en los de los Arsenales, la aplicación del celular en la primitiva galera de Madrid, etc.

El dar a conocer todo esto y el deber moral y social de ofrecer materiales para la obra de redimir al culpable y defender a la sociedad contra los ataques de la delincuencia, son las razones que motivan la publicación de este libro, del cual sólo nos es posible en esta sección dar la noticia de que ha visto la luz, pero ya nos ocuparemos de él más detenidamente, y con permiso de su ilustre autor recogeremos algunos fragmentos que seguramente admirarán nuestros lectores.

La limosna, por Manuel de Sandoval.—A B C 24 febrero.

El ilustre poeta, catedrático, de la Real Academia Española, aborda el tema de la limosna en este primoroso trabajo publicado en A. B. C.

Dice que el "problema de la mendicidad no nace, como casi todos los problemas que hoy nos conturban, de la lucha entre los pobres y los ricos, sino de la lucha entre los pobres verdaderos

y los pobres fingidos; y nadie, que yo sepa, entre los que en nuestros tiempos han hablado del asunto, ha dicho que lo que hay que evitar en primer término es precisamente esta lucha, y que, para conseguirlo, es necesario que los ricos sacrifiquen, por amor de Dios y en provecho de los necesitados, el santo placer de la caridad ejercida directamente, es decir, el socorro hecho a ciegas, siguiendo los impulsos del corazón, pero no los consejos de la prudencia".

Ya Sancho Panza, prudentísimo gobernador de la Insula Barataria, "hizo y creó un alguacil de pobres, no para que *los persiguiese, sino para que los examinase si lo eran*; porque a la sombra de la manquedad fingida y de la llaga falsa andan los brazos ladrones y la salud borracha".

Entiende el Sr. Sandoval que "es necesario que todos procuremos resolver el problema de la mendicidad nacional y cristianamente, encaucando el caudaloso río de la caridad que nace de fuentes divinas, pero que la imprudencia humana enturbia al pretender acrecentarle, haciendo que desbordado, en vez de fecundar inunde y en vez de remediar el mal lo agrave".

El Tribunal para niños.—En Alava ya no irán a la cárcel los menores delincuentes.—Heraldo Alavés, Vitoria, 5 marzo.

Con ocasión de la inauguración del Tribunal para niños de Vitoria, hecha sin ruidosa ostentación, ni huecas ampulósidades, pero que desde el primer momento acogió a tres niños que por contagio del arroyo, más que por propia malicia, habían delinquido, *Heraldo Alavés* prodiga grandes alabanzas a D. Gabriel María de Ibarra, D. Guillermo Montoya, coautores beneméritos de esta admirable obra, la Junta de Protección a la Infancia, que ha ofrecido 50.000 pesetas, la excelentísima Diputación y el excelentísimo Ayuntamiento.

La Corporación provincial ha cedido la finca que para vivero tiene en el camino de Arriaga, con el fin de que en ella se establezca el internado y externado de los niños sujetos a observación, ínterin el Tribunal decide si deben quedar libres o ser trasladados al Reformatorio de Amurrio.

El Ayuntamiento tiene acordado ceder los locales situados en el edificio de la Normal de Maesras, debajo de la Casa Cuna, que podrán ser habilitados cuando se abra la nueva Escuela de Artes y Oficios.

Los niños.—La Fiesta del pájaro, por Pigmalión. La Voz Valenciana, Valencia.

Así como hay la fiesta de la Flor, propone el articulista que haya "La fiesta del Pájaro". El respeto a la libertad del pájaro es el mayor grado de educación que hoy puede esperarse de los niños.

Señores que componen el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

PRESIDENTE.—El Ministro de la Gobernación, Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Valle.

VICEPRESIDENTE.—El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, Excmo. Señor D. Angel Pulido Fernández.

SECRETARIO GENERAL.—Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael de Tolosa Latour.

VICESECRETARIO.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

VOCALES NATOS.—Obispo de Madrid-Alcalá, Excmo. Sr. D. Prudencio Meló y Alcalde.—Gobernador civil de la Provincia, Excmo. Sr. D. Juan Navarro Reverter y Gomis.—Presidente de la Audiencia territorial, Excmo. Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—Presidente de la Diputación provincial, Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero.—Director general de Sanidad, Excmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar.

VOCALES EFECTIVOS.—Por la Real Academia Nacional de Medicina, Ilustrísimo Sr. D. Jesús Sarabia y Pardo.—Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Excmo. Sr. Marqués de Figueroa.—Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Excmo. Sr. D. Pablo Martínez Pardo.—Por la Sociedad Española de Higiene, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal y García.—Por la Junta de Damas de Honor y Mérito, Excmo. Sra. Marquesa de Santa María del Villar.—Por la Sociedad Protectora de los Niños, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.—Por la Sociedad Económica Matritense, Excmo. Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—Por la Cuna de Jesús, Sr. D. Roque Reyes Romero.—Por el dispensario de niños de pecho, Sr. D. Rafael de Tolosa Latour.—Por el Ateneo de Madrid, Ilmo. Sr. D. Rafael Salillas.—Por el Circulo de la Unión Mercantil, Sr. D. Emilio Zurano.—Por el Circulo de la Unión Industrial, Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—Por la Escuela Normal de Maestros, Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel.—Por la Escuela Normal de Maestras, Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.—Por la Cámara de la Propiedad urbana, Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Retortillo.—Por la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera, Sr. D. Javier García Rodrigo.—Por el Fomento de las Artes, Ilmo. Sr. D. Miguel Granell.—Por el Centro Instructivo del Obrero, Sr. D. José Mouriz y Riesgo.—Por la Asociación de la Prensa, Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.—Por el Instituto de Reformas Sociales, Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón.—Por la Fiscalía del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Antonio Cubillo.

PADRES DE FAMILIA.—Sr. D. Manuel Astudillo.—Sr. Dr. D. Baltasar Hernández Briz.—**MADRES DE FAMILIA.**—Excmo. Sra. D.^a Rosario Sánchez Guerra, Vda. de Barroso.—Excmo. Sra. Marquesa de Jura Real.

VOCALES OBREROS.—Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz.

VOCALES NOMBRADOS POR REAL ORDEN.—Sr. D. Julio Puyol y Alonso.—Excelentísimo Sr. D. Francisco García Molinas.—Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Excmo. Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—D. Luis Heredero y Gómez.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip y Budesca.—Excmo. Sr. D. Guillermo Benito Rolland.—Excmo. Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas.—Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—Excmo. Sra. D.^a Elisa Mendoza Tenorio, Viuda de Tolosa Latour.—Sr. D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—Sr. D. Quintiliano Saldaña.—Ilmo. señor D. Ignacio M.^a Castelain.—Sr. D. Dionisio Gómez Herrero.—Sra. D.^a Julia Peguero de Trallero.—Srta. D.^a Micaela Díaz de Rabaneda.—D. Enrique Suñer.—Don José Velasco Pajares.

Comisión de apelación de los Tribunales para niños.—PRESIDENTE: Excelentísimo Sr. D. Avelino Montero Ríos Villegas.—VOCALES: D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—D. Quintiliano Saldaña.—VOCALES SUPLENTES: D. Pedro Sangro y Ros de Olano y D. José Vignote.—D. Rafael de Tolosa Latour (Secretario general).

Secretaría general.—SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.—Jefe de las Secciones de protección y Tribunales para niños, D. Miguel Gómez Cano.

Publicaciones del Consejo Superior de Protección a la Infancia

- PRO INFANTIA. (TOMOS I al XIX.)—6 pesetas el tomo.
- La Acción Social y la Delincuencia infantil belga, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.)—1 peseta.
- Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.)—2 pesetas.
- Los Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España, por D. Julián Juderías, 1910.)—1 peseta.
- Nuevas orientaciones pedagógicas, por la Srta. M.^a del P. M. M. (Adsum). (Madrid, 1911.)—1 peseta.
- Leyes y disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad desde 1904 a 1920. (Madrid, 1921.)—6 pesetas.
- Orientaciones protectoras.—Congreso de París, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastián, por el Dr. Tolosa Latour (1913.)—1 peseta.
- La crianza del niño en los dos primeros años de su vida, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Madrid, 1913.)—1 peseta.
- Cuestiones relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la juventud. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Penitenciario español. (Coruña, 1914.)—1 peseta.
- Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad (Abril, 1914.)—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas.)—6 pesetas.—Tomo II (468 páginas.)—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotogramas y piano de centros, benéficos de Madrid.—6 pesetas.
- Amparo de pobres, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.
- El problema de la mendicidad.—Extracto de disposiciones oficiales.—Madrid, 1915.
- Informaciones de instituciones benéficas.—Diversos folletos, por M. Gómez Cano.—1 peseta.
- Tratado del socorro de los pobres, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Edición reproducida en 1915.—3 pesetas.
- Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades de los ojos, por el Dr. B. Castresana.—Madrid, 1915.—1 peseta.
- Conferencias de Higiene Infantil, por el Dr. Baltasar Hernández Bris.—Madrid, 1915.—1 peseta.
- La defensa del niño en España, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—4 peseta.
- La Madre española, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La anomalía mental (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Marín Agramunt.—1916.—1 peseta cada una.
- La tuberculosis y su profilaxia social. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.—1 peseta.
- Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores, por D.^a Alicia Pestana.—1917.—1 peseta.
- Problemas de la infancia delincuente.—La Criminalidad.—El Tribunal.—El Reformatorio, por D. Julián Juderías.—1917.—1 peseta.
- Al margen del hogar.—Nociones de Puericultura.—Obra premiada en el sexto Concurso, por D. Rafael García-Duarte Salcedo.—1917.—1 peseta.
- El problema de la natalidad y la despoblación, por Carlos Richet.—1917.—1 peseta.
- Para ser felices. Consejos a los niños.—Premiado en el concurso de 1917, por María Mexía y Pechet.—1917.—1 peseta.
- Un libro para los niños.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal.—1 peseta.
- Para los niños.—Premiado en el concurso de 1917, por los Sres. Buisán y Quintilla, y Sra. Galindo.—1 peseta.
- Por no vacunarse.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Federico Rivelles e Ibáñez.—1 peseta.
- La salud de los niños en Alemania durante la guerra, por el Dr. Martín Salazar.—1 peseta.
- Importancia, necesidad y procedimiento más natural para el desarrollo, en la escuela, de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiene del niño, por el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.—1 peseta.
- Conferencias de la Sociedad de Pediatría de Madrid del curso 1918 a 1919.—2 pesetas.
- Memoria de la Secretaria General del Consejo Superior.—Años 1919 y 1921.
- Tribunales para niños de Bilbao.—1920.—2 pesetas.
- Disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.—De 1904 a 1920.—6 pesetas.
- Educación sexual de los niños y de los púberes, por A. Calmette.—1 peseta.